

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR -
MATRIZ**

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
C.P.A.**

**ESTUDIO PARA LA EJECUCIÓN DE PRECIOS DE
TRANSFERENCIA EN OPERACIONES ENTRE EMPRESAS
RELACIONADAS. CASO: HOLDING CIA. LTDA.**

PABLO ANDRÉS MEJÍA ROMERO

DIRECTOR: ING. IDRIAN ESTRELLA, MGTR.

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: SISTEMA TRIBUTARIO EN EL
ECUADOR**

QUITO, ENERO 2019

DIRECTOR:

Ing. Idrian Estrella, Mgtr.

INFORMANTES:

Ing. Jaime Boda, Mgtr.

Ing. Carlos Sierra, Mgtr.

DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico a mis padres, que nunca han dejado de apoyarme, su esfuerzo constante han sido una guía a lo largo de mi vida. A mi hermano, aunque siendo el menor, por siempre cuidar de mí.

A mi esposa, quien nunca ha parado de darme fuerzas para seguir adelante.

Pablo M.

AGRADECIMIENTO

A mis padres Jaime y Elizabeth que siempre me enseñaron que con amor se puede sobrellevar cualquier adversidad y cada que día hay que vivirlo como el último. Podría escribir un libro entero agradeciéndoles por todo lo que han hecho por mí. Los amo.

A mi hermano Martín, por ser esa luz que me ayuda sin pensarlo.

A mi amada esposa Lesly, quien siempre me saca una sonrisa, por su paciencia y amor incondicional.

A mis abuelitos, tíos y primos que sin importar el momento me apoyan y aconsejan en cada decisión y problema.

A mis amigos, por su apoyo a lo largo de mi carrera, por esas experiencias y anécdotas únicas que siempre me sacarán una sonrisa.

Por último, agradezco a mi querida Pontificia Universidad Católica del Ecuador y mis profesores que fueron mi guía para poder ser un destacado profesional.

Pablo M.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1 ASPECTOS GENERALES EMPRESA HOLDING CIA. LTDA.	2
1.1 Antecedentes.....	2
1.2 Plan estratégico.....	4
1.2.1 Misión.....	4
1.2.2 Visión.....	4
1.2.3 Valores.....	4
1.2.4 Objetivos.....	5
1.3 Situación actual.....	5
1.3.1 Enfoque general.....	5
1.3.2 Enfoque tributario.....	7
1.3.3 Enfoque comercial.....	7
1.4 Estructura funcional.....	10
1.4.1 Estructura Societaria.....	10
1.4.2 Estructura Organizacional Corporativa.....	10
2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y METODOLÓGICA APLICABLE AL ESTUDIO.....	12
2.1 Precios de transferencia.....	12
2.2 Partes relacionadas.....	14
2.2.1 Operaciones con Partes Relacionadas.....	22
2.2.2 Supuestos de Relación.....	22
2.2.3 Operaciones no Contempladas.....	23
2.3 Principio de plena competencia.....	25
2.4 Criterios de comparabilidad.....	27
2.4.1 Elementos Determinantes para la Comparabilidad.....	27
2.5 Métodos para la determinación del principio de plena competencia.....	30
2.5.1 Métodos Tradicionales.....	31
2.5.1.1 Precio Comparable no Controlado.....	31

2.5.1.2	Precio de Reventa	34
2.5.1.3	Costo adicionado	38
2.5.2	Métodos no tradicionales	42
2.5.2.1	Distribución de utilidades	42
2.5.2.2	Residual de Distribución de Utilidades	43
2.5.2.3	Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional	43
2.6	Otros conceptos relacionados	44
2.6.1	Rango de plena competencia	44
2.6.1.1	Mediana	45
2.6.1.2	Primer y tercer cuartil	46
2.6.1.3	Rango intercuartil	46
2.6.2	Paraísos Fiscales	48
3	OBLIGACIONES DEL SUJETO PASIVO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	52
3.1	Documentación referida a precios de transferencia.....	52
3.1.1	Declaración Anual de Impuesto a la Renta (formato 101)	52
3.1.2	Informe de Auditoría Externa (como Nota a Estados Financieros).....	54
3.2	Precios de transferencia	54
3.2.1	Informe de Cumplimiento Tributario (I.C.T.)	55
3.2.2	Anexo de Precios de Transferencia	56
3.2.3	Informe Integral de Precios de Transferencia (Fuente de información para todos los reportes).....	58
3.2.3.1	Contenido del informe integral de precios de transferencia	58
3.2.3.2	Fecha de Presentación	64
3.2.3.3	Forma de Presentación del Informe de Precios de Transferencia.....	64
3.3	Información de operaciones con partes relacionadas	66
3.3.1	Distribución de Operaciones	66
3.3.2	Supuestos de Relación	66
3.4	Selección de empresas comparables (obligatoriedad)	67
3.5	Método a aplicar (obligatoriedad)	69
3.6	Indicador de rentabilidad (obligatoriedad)	71
3.7	Rango de plena competencia (obligatoriedad)	72
3.8	Ajustes (fórmulas de cálculo)	74

3.9	Base de datos	80
3.9.1	Selección Fuentes de Información.....	80
3.9.2	Identificación Del Código Industrial Estándar Adecuado a Cierta Criterio.....	81
3.10	Exenciones.....	84
3.11	Otros aspectos relevantes.....	85
3.11.1	Multas	85
3.11.2	Fechas de Presentación	86
3.11.3	Responsabilidad de los Auditores Externos	86
4	ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA – CASO PRÁCTICO.	88
4.1	Resumen ejecutivo.....	91
4.1.1	Alcance y Objetivos.....	91
4.1.2	Contenido.....	92
4.1.3	Conclusiones.....	93
4.2	Transacciones inter-compañía	100
4.3	Características de las operaciones	103
4.3.1	Contrato de Servicios.....	103
4.3.2	Contrato entre Relacionadas	104
4.4	Análisis Funcional	105
4.4.1	Antecedentes del Grupo Multinacional	105
4.4.1.1	Historia o Panorama	105
4.4.1.2	Estructura Organizacional	106
4.4.1.3	Línea de Negocio y Producto	106
4.4.1.4	Otros Aspectos Relevantes	107
4.4.2	Funciones Realizadas por el Grupo	107
4.4.2.1	Investigación y Desarrollo.....	107
4.4.2.2	Manufactura.....	107
4.4.2.3	Distribución	107
4.4.2.4	Mercado y Publicidad	108
4.4.2.5	Otros aspectos relevantes.....	108
4.4.3	Antecedentes Compañía Local	108
4.4.3.1	Historia o Panorama	108
4.4.3.2	Estructura Organizacional	109

4.4.3.3	Línea de Negocio y Producto	109
4.4.3.4	Clientes	112
4.4.3.5	Competencia	112
4.4.3.6	Otros aspectos relevantes.....	112
4.4.4	Funciones Realizadas por la Compañía Local.....	113
4.4.4.1	Investigación y Desarrollo.....	113
4.4.4.2	Manufactura.....	113
4.4.4.3	Distribución	113
4.4.4.4	Compras (Locales y al Exterior).....	113
4.4.4.5	Ventas (Locales y al Exterior)	114
4.4.4.6	Mercadeo y publicidad	114
4.4.4.7	Operaciones Financiera	114
4.4.4.8	Control de Calidad.....	114
4.4.5	Riesgos Asumidos	115
4.4.5.1	Riesgos de Mercado.....	115
4.4.5.2	Riesgo de Propiedad, Planta y Equipo.....	116
4.4.5.3	Riesgo de Investigación y Desarrollo.....	116
4.4.5.4	Riesgo Financiero	117
4.4.5.5	Riesgo Cambiario	117
4.4.5.6	Riesgo Tasas de Interés	117
4.4.5.7	Riesgo País	118
4.4.6	Activos Utilizados	118
4.4.6.1	Plataforma Informática - Infraestructura	118
4.5	Términos contractuales.....	119
4.6	Análisis de mercado.....	119
4.6.1	Contexto Macroeconómico Ecuatoriano	119
4.6.1.1	Aspectos Generales.....	119
4.6.1.2	Producto Interno Bruto (PIB)	120
4.6.1.3	Balanza Comercial.....	123
4.6.1.4	Exportaciones	123
4.6.1.5	Importaciones	124
4.6.1.6	Índice de confianza empresarial	125
4.6.1.7	Índice de confianza del consumidor	125
4.6.1.8	Empleo y Ocupación	126

4.6.1.9	Sector Fiscal	127
4.6.1.10	Inversión Pública	127
4.6.1.11	Remesas	128
4.6.1.12	Inversión Extranjera	130
4.6.2	Comportamiento y evolución de la industria en el ámbito mundial.....	131
4.6.3	Comportamiento y evolución de la industria en el ámbito nacional	133
4.6.4	Comportamiento de la demanda tanto local como mundial	136
4.7	Análisis económico.....	139
4.7.1	Operaciones a ser analizadas	139
4.7.2	Selección de la Parte Analizada.....	141
4.7.3	Selección del Método	141
4.7.4	Selección del Indicador de Rentabilidad	148
4.7.5	Comparable seleccionadas.....	149
4.7.6	Ajustes Efectuados	152
4.7.7	Comparables Descartados.....	156
4.7.8	Información de las compañías comparables seleccionadas	158
4.7.9	Establecimiento de la mediana y del rango de plena competencia.....	168
4.7.10	Información Financiera.....	170
4.7.11	Conclusiones del Caso Práctico.....	170
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	175
5.1	Conclusiones.....	175
5.2	Recomendaciones	176
	REFERENCIAS.....	178
	ANEXOS.....	181
	Anexo 1: Código según el Tipo de Operación.....	182
	Anexo 2: Balances de Comprobación de HOLDING CIA. LTDA.	183
	Anexo 3: Información General y Financiera de las compañías comparables seleccionadas	188
	Anexo 4: Detalle de Ajustes realizados a las compañías comparables seleccionadas para ejecutar el Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional.	199

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Objetivo de los Productos y Servicios Ofertados por Holding Cía. Ltda.....	8
Tabla 2: Participación Accionaria Holding Cía. Ltda.....	10
Tabla 3: Códigos Supuestos de Relación.....	23
Tabla 4: Paraísos Fiscales.....	48
Tabla 5: Operaciones con Partes Relacionadas por Código.....	66
Tabla 6: Supuestos de relación.....	66
Tabla 7: Supuesto de relación COD. 14.....	67
Tabla 8: Inclusión / Exclusión empresas.....	68
Tabla 9: Tipo de Operaciones - COD. 127.....	70
Tabla 10: Tipo de Operaciones - COD. 114.....	70
Tabla 11: Tipo de Operaciones - COD. 306 / 401.....	71
Tabla 12: Rango de plena competencia.....	74
Tabla 13: Fórmulas para la Obtención de Ajustes.....	76
Tabla 14: Aplicación de Fórmulas por Empresa.....	77
Tabla 15: Fórmulas para Ajustes MO.....	77
Tabla 16: Determinación del Rango de Plena Competencia y Percentiles.....	79
Tabla 17: Código SIC Empresas Seleccionadas.....	82
Tabla 18: Descripción de la Empresas Seleccionadas.....	82
Tabla 19: Casillero Formulario 101.....	85
Tabla 20: Aplicabilidad en Fechas de Presentación.....	86
Tabla 21: Contenido - Capítulo 4.....	88
Tabla 22: Partes Relacionadas HOLDING CIA. LTDA.....	93
Tabla 23: Transacciones Analizadas de HOLDING CIA. LTDA.....	93
Tabla 24: Tipo de Operaciones COD. 127 Desarrollo.....	93
Tabla 25: Rango de Plena Competencia Prestación de Otros Servicios.....	94
Tabla 26: Tipo de Operaciones - COD. 114 Desarrollo.....	95
Tabla 27: Rango de Plena Competencia Intereses Sobre Préstamos.....	97
Tabla 28: Tipo de Operaciones - COD. 306 / 401 Desarrollo.....	98
Tabla 29: Resumen de Operaciones Holding Cía. Ltda.....	101
Tabla 30: 127: Prestación de Otros Servicios.....	102

Tabla 31: 114: Intereses sobre Préstamos.....	103
Tabla 32: 401: Otros Pasivos (Dividendos).....	103
Tabla 33: Programa de Amortización del Préstamo	104
Tabla 34: Compras HOLDING CIA. LTDA.	114
Tabla 35: Riesgos Asumidos por HOLDING CIA. LTDA.	115
Tabla 36: Inversión Extranjera 2016	130
Tabla 37: Operaciones a ser Analizadas HOLDING CIA. LTDA.	140
Tabla 38: Tipo de Operaciones - COD. 127 Desarrollo	146
Tabla 39: Tipo de Operaciones - COD. 114 Desarrollo	148
Tabla 40: Detalle del Programa de Amortización del Préstamo Efectuado por HOLDING CIA. LTDA.....	148
Tabla 41: Inclusión – Exclusión de Empresas Comparables	150
Tabla 42: Clasificación SIC Actividades similares HOLDING CIA. LTDA.....	151
Tabla 43: Compañías Excluidas y Motivo de Rechazo	156
Tabla 44: Información IPPLUS PLC.....	159
Tabla 45: Información JUMBO INTERACTIVE LIMITED	161
Tabla 46: Información MGM WIRELESS LIMITED	163
Tabla 47: Información PAK DATACOMM LIMITED	165
Tabla 48: Información TERAGO INC.	167
Tabla 49: Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional aplicado en HOLDING CIA. LTDA.....	169
Tabla 50: Resumen Estados Financieros – 2016	170
Tabla 51: Tipo de Operaciones - 127 Desarrollo.....	171
Tabla 52: Interés ganado a CAPACE S.A. - PNCN	172

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Conformación de Compañías Grupo Holding.....	7
Figura 2: Tercer Modelo de Vinculación con Partes Relacionadas.....	17
Figura 3: Quinto Modelo de Vinculación con Partes Relacionadas	18
Figura 4: Sexto Modelo de Vinculación con Partes Relacionadas	19
Figura 5: Funcionamiento en las Operaciones para la Ejecución del Método del Precio de Reventa	36
Figura 6: Funcionamiento en las Actividades Comerciales para el Uso del Método del Precio de Reventa	37
Figura 7: Funcionamiento en las Operaciones para la Ejecución del Método del Costo Adicionado	41
Figura 8: F101 – Impuesto a la Renta Caso 1	53
Figura 9: F101 – Impuesto a la Renta Caso 2.....	53
Figura 10: F101 – Impuesto a la Renta Caso 3.....	54
Figura 11: Informe de Cumplimiento Tributario (ICT).....	55
Figura 12: Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) Datos Consultor.....	55
Figura 13: Talón Resumen ANEXO OPRE	57
Figura 14: Carta de Certificación y Responsabilidad de la información para el Ingreso de Documentación Digital	65
Figura 15: Obtención de Percentiles	73
Figura 16: Información General Sobre el Software Utilizado	81
Figura 17: Rango de Plena Competencia – MTUO Prestación de Otros Servicios.....	94
Figura 18: Rango de Plena Competencia – PCNC Intereses Sobre Préstamos	98
Figura 19: Estructura Organizacional	106
Figura 21: Estructura Organizacional	109
Figura 22: Producto Interno Bruto Comparativo 2015-2016.....	120
Figura 23: Balance Oferta Utilización de Bienes y Servicios 2016	120
Figura 24: Variación de Existencias Oferta Utilización de BS y SS 2016.....	121
Figura 25: VAB Petrolero y No Petrolero 2016	122
Figura 26: Variación Interanual de PIB	122
Figura 27: Balanza Comercial Comparativa 2016 2017 (Enero)	123

Figura 28: Exportaciones 2016 2017 (Enero).....	124
Figura 29: Importaciones 2016 2017 (Enero).....	124
Figura 30: Índice de Confianza Empresarial 2016 2017	125
Figura 31: Índice de Confianza del Consumidor al 2016	125
Figura 32: Empleo y Ocupación Comparativo al 2016 (Marzo)	126
Figura 33: Recaudación de Principales Impuestos Internos 2015 - 2016.....	127
Figura 34: Inversión Pública 2015 - 2016	128
Figura 35: Remesas de Trabajadores Recibidas 2005 - 2016.....	128
Figura 36: Remesas Recibidas Desde Estados Unidos 2005 – 2016.....	129
Figura 37: Remesas Recibidas Desde España 2005 – 2016	129
Figura 38: Remesas Recibidas Desde El Resto del Mundo 2005 – 2016.....	130
Figura 39: Ingreso Total del Sector Telecomunicaciones 2012 – 2016 (Costa Rica) ..	137
Figura 40: Ingreso Total del Sector Telecomunicaciones Según Servicio 2012 – 2016 (Costa Rica)	137
Figura 41: Pantalla de Información Software OSIRIS	151
Figura 42: Rango de Plena Competencia MTUO	170

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación alcanza el desarrollo de un caso de Precios de Transferencia a partir de los antecedentes de la empresa HOLDING CIA. LTDA. y las normativas legales nacionales, así como también los distintos lineamientos internacionales, para la práctica del principio de plena competencia. Este trabajo de titulación se encuentra distribuido en cinco capítulos, de tal manera que la interpretación de esta sea clara y precisa en cada segmento.

Los antecedentes generales de la empresa HOLDING CIA. LTDA., así como los distintos enfoques a nivel general, tributarios y comerciales, se encuentran segregados en el primer capítulo, dando paso a una breve explicación de las funciones realizadas por la compañía y su oferta de servicios.

Los capítulos siguientes establecen la fundamentación teórica y la metodología aplicable a la empresa a ser analizada. Así como también las obligaciones del sujeto pasivo en materia de precios de transferencia.

Para finalizar el presente trabajo de titulación, se desarrolló un caso en el que se puso en práctica todo lo manifestado en los capítulos previamente mencionados, dando paso a las conclusiones y recomendaciones más significativas del estudio en general.

INTRODUCCIÓN

Las operaciones realizadas por una empresa dentro y fuera del país generan detallados procedimientos para la correcta ejecución de precios de transferencia. Por ello, la Administración Tributaria, así como algunos organismos internacionales establecen un sin número de revelaciones y requerimientos ante los diferentes entes de control. Este trabajo establece de forma clara y específica la normativa legal y conceptos internacionales que permiten conocer, interpretar y aplicar de mejor manera dichos lineamientos.

La legislación ecuatoriana, así como los organismos económicos internacionales, hacen mucho énfasis en la transaccionalidad de las empresas con partes relacionadas determinando varias condiciones para que se ejecute de mejor manera el principio de plena competencia. Las empresas hoy en día intentan manejar de forma óptima dicha legalidad, para que así la Administración Tributaria no objete ante las operaciones realizadas a lo largo del ejercicio fiscal.

1 ASPECTOS GENERALES EMPRESA HOLDING CIA. LTDA.

1.1 Antecedentes

La empresa **Holding Cía. Ltda.** servirá como caso aplicable para el estudio propuesto en la ejecución de precios de transferencia en operaciones entre empresas relacionadas, analizando quienes pueden o no serlo, en transacciones comparables o bajo acontecimientos comparables, de acuerdo a las definiciones, normativas, reglamentos y procedimientos establecidos por la ley y descritos en los capítulos siguientes.

Se debe tomar en cuenta que la información de este caso es tomada de una empresa real, con el consentimiento de la misma, pero su nombre, así como el de todos los actores que tienen que ver con la compañía han sido cambiados por conceptos de confidencialidad. Los valores y datos en general para el análisis y ejecución del estudio para precios de transferencia estarán apegados a la realidad de la empresa pero manteniendo límites de privacidad.

Con el propósito de ilustrar mejor la presente investigación, se efectuará un resumen sobre los antecedentes generales de la empresa, para poder así entender a qué se dedica la misma, su situación actual, etc.

Holding Cía. Ltda. fue fundada en Ecuador en el año 2002 de la mano de un gran empresario oriundo del mismo país, con el propósito de brindar productos innovadores a través de canales móviles de última generación. En el año 2003 empieza a dedicarse al desarrollo de contenidos, lo cual ha dado un crecimiento formidable, posicionando a la empresa en una de las más valiosas a nivel nacional y su incursión a nivel internacional.

La empresa Holding Cía. Ltda. ha tenido alianzas estratégicas muy importantes como con la empresa Azul S.A., ofertando varios servicios como dedicatorias, descarga de contenidos, convierte tu texto en voz, servicios convergentes, entre otros. A su vez, con los más representativos proveedores de contenidos móviles.

Esta organización se encuentra establecida en Ecuador y posee una oferta de servicios que se expande por gran parte de Latinoamérica y Centroamérica. Holding Cía. Ltda. es una empresa de clase mundial proveedora de soluciones de servicios tecnológicos que en conjunto con las operadoras móviles hacen viable la implementación de servicios masivos en tiempos récord. El grupo de empresas es líder en la prestación de servicios móviles, con operaciones en Ecuador, Perú, Colombia, México, Chile, El Salvador y Panamá; países donde se procesan grandes e importantes volúmenes de transacciones en negocios masivos de diversos sectores.

Parte de la experiencia en el sector corporativo está en la prospección, negociación, soporte al cliente y mantenimiento de clientes, en el transcurso de cada fase nace la oportunidad de identificar las soluciones móviles idóneas para satisfacer las necesidades reales de la empresa.

Por la gran cantidad de operaciones efectuadas, esta empresa se ha visto obligada a seguir normas, reglamentos y procedimientos específicos determinados por la Administración Tributaria ecuatoriana y ésta a su vez ha tomado lineamientos específicos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Este ente de control enfoca varios de sus requerimientos en las transacciones que involucran precios de transferencia, por lo cual la empresa siempre debe acogerse a estas medidas, que han venido cambiando para regular varios aspectos.

Las empresas con un gran número de operaciones fuera y dentro de un país como el caso de Holding Cía. Ltda. tienen como objetivo tributario disminuir en lo posible sus impuestos por pagar al fisco y por ende maximizar sus utilidades. Para aquello, este tipo de organizaciones buscan países o jurisdicciones donde la obligación fiscal, ya sea destinada al pago o control sea poco o nulo.

Sin embargo, algunas administraciones tributarias se han visto amenazadas y por eso su afán en reglamentar las transacciones con partes relacionadas para regular y controlar la recaudación fiscal, implementando métodos y procedimientos para la ejecución de precios de transferencia.

1.2 Plan estratégico

HOLDING CÍA. LTDA. posee una estrategia multicanal móvil, en la que incluye el uso de todos los canales como: SMS, USSD, IVR, Rich Client (Aplicaciones para Smartphones), Facebook y Skype como también, canales transaccionales que acceden a sistemas de diferentes industrias y plataformas como LBS, que permiten incluir servicios basados en la ubicación geográfica del cliente.

Por otro lado, la empresa fundamenta su plan estratégico en la innovación de contenidos móviles con productos y servicios de alta calidad, alineando las nuevas necesidades y deseos del consumidor por medio de canales de comunicación accesibles como APP para todos y de gran impacto.

1.2.1 Misión

Son una empresa global integradora de contenidos móviles y servicios de valor agregado de reconocido liderazgo en Latinoamérica, que se diferencian por una permanente innovación, calidad de sus productos, velocidad de adaptación a los cambios en el mercado y orientación hacia el consumidor final.

1.2.2 Visión

Estar presentes en los principales mercados con proyección mundial con productos de alta calidad, ser una empresa orientada a resultados y rentable sobre la base de un trabajo ético y organizado que promueva el desarrollo personal, profesional y el trabajo en equipo.

1.2.3 Valores

- **Calidad:** los servicios ofertados se los hace con excelencia y que se encuentren con las características exigidas por el mercado.
- **Integridad:** autenticidad de todos los autores al momento de ejecutar las operaciones.

- Responsabilidad: cada servicio ejecutado de la mejor manera.
- Profesionalismo: personal altamente especializado y capacitado en cada una de las áreas.
- Liderazgo: posicionamiento como empresa líder en el mercado por el valor agregado de sus actividades.
- Colaboración mutua: armonía con integrantes internos y externos generando un buen ambiente de trabajo.

1.2.4 Objetivos

- Agregar valor a los servicios que se implementan (tecnológicos y de telecomunicaciones), ya sea a los usuarios finales o a nuestros clientes que destinan el producto. Se lo hace mediante la identificación de los servicios móviles que pueden apoyar a la cadena de valor y posterior selección del canal móvil idóneo.
- Afianzar la presencia internacional, brindando productos de calidad con tecnología de última generación.
- Asegurar que los servicios a implementar sean idóneos para el mercado, factibles en cada una de las áreas previstas por el cliente.
- Trabajar con ética en todos los aspectos, promoviendo una cultura organizacional de mutuo beneficio dentro y fuera de la empresa.

1.3 Situación actual

1.3.1 Enfoque general

El grupo de empresas Holding actualmente cuenta con una interesante experiencia en ámbitos centrados en negocios móviles, lo que evidencia una gran capacidad de generar

valor en los servicios que desarrollan e implementan, así como la agilidad en sus transacciones.

La oferta de servicios se expande por toda Latinoamérica y parte de Centroamérica, los productos y servicios han permitido generar importantes proyectos en los mercados más preponderantes del continente. El avance en el desarrollo de su tecnología los catapulta para seguir brindando esa experiencia a cada vez más clientes.

Esta organización ha realizado alianzas estratégicas con los mejores proveedores de tecnología móvil en Europa y Latinoamérica lo que les permite contar con servicios de primer nivel que garantizan el cumplimiento de las necesidades de los clientes. De la misma forma ha creados alianzas con los principales generadores de contenidos, disqueras, editoras y proveedores de renombre internacional consolidando en la empresa la mejor y más completa oferta en contenidos móviles.

El grupo Holding es una multinacional que en la actualidad se encuentra conformada de la siguiente manera:

- Holding Ecuador, donde se concentra la administración y control de todo el grupo de empresas.
- Holding Perú.
- Holding Colombia.
- Holding Chile.
- Holding Panamá.
- Holding El Salvador.
- Holding México.

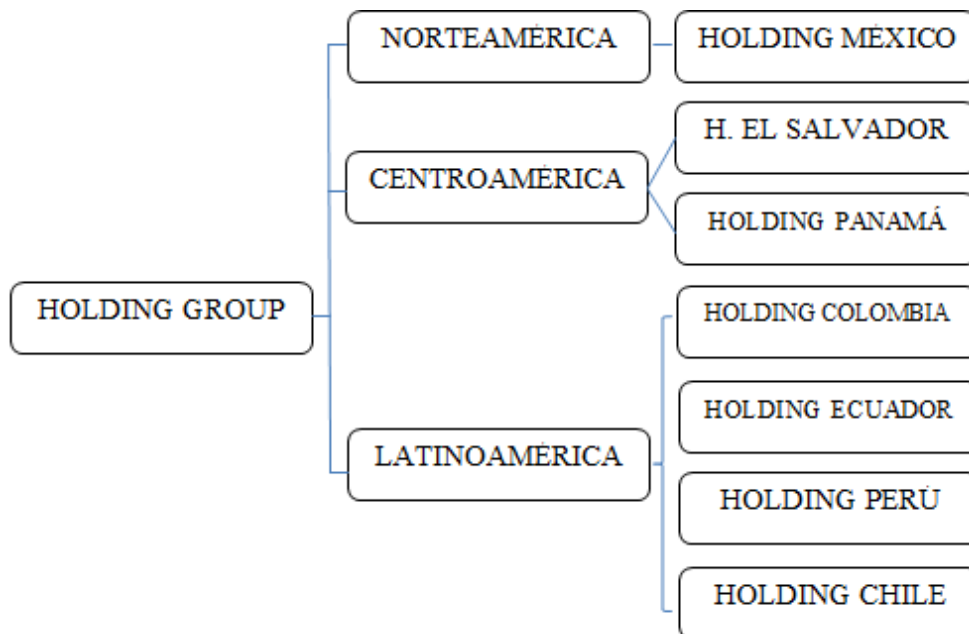


Figura 1: Conformación de Compañías Grupo Holding

Fuente: Holding Cía. Ltda.

Con la descripción de la figura anterior se puede visualizar que existe influencia significativa para llevar a cabo la ejecución de precios de transferencia y por ende objeto del estudio previsto.

1.3.2 Enfoque tributario

El manejo fiscal de la empresa Holding Cía. Ltda. Ecuador ha contado siempre con información tributaria al día, declarada ante los diferentes entes de control, evitando multas e interés por la generación del pago de impuestos, como por ejemplo: Impuesto al valor agregado, Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta, Impuesto a la salida de divisas y al finalizar el año fiscal (31 de Diciembre), el cálculo del Impuesto a la Renta, entre otros impuestos ocasionados por el giro del negocio.

1.3.3 Enfoque comercial

Dentro del enfoque comercial hay dos secciones importantes que son la línea de negocio y productos. La oferta primordial de la compañía es el contenido móvil local para cada país, es decir, el análisis técnico y creativo de las tendencias del mercado, ayudando así a la actualización continua del producto/servicio. Holding Cía. Ltda. posee más de veinte

mil objetos entre los cuales destacan logos, ring tones, gráficos a color, etc. dividiéndose de la siguiente manera:

- Contenido SMS/EMS/NMS
- Contenido Wap/MMS
- Portal Multimedia (SMS/Web/Voz)

Si bien conocer la línea de negocio es necesario, es importante también detallar los productos que ofrece la compañía, impulsados con extensas iniciativas de investigación y desarrollo generando la más completa plataforma móvil, permitiendo a las empresas comunicar, investigar y comercializar a través de canales móviles de gran penetración.

A continuación, podemos recalcar los siguientes productos y servicios ofertados por Holding Cía. Ltda. y cuál es el objetivo de cada uno de ellos:

Tabla 1: Objetivo de los Productos y Servicios Ofertados por Holding Cía. Ltda.

PRODUCTO/SERVICIO	OBJETIVO
Dedicatorias	El usuario puede hacer uso de este servicio a manera de que transmite sus emociones por medio de canciones, saludos, declaraciones, entre otras que puede dedicar a sus seres especiales mediante su celular.
	La persona envía un mensaje de texto con el número celular de la persona a quien quiere hacerle la dedicatoria y este la recibirá en su celular en pocos segundos.
Ringbacktones	Permite al usuario sustituir el timbre tradicional de espera que escuchan las personas que están llamando, por un tono original, como una canción.
	Este puede ser asignado a un contacto en particular, a todos los usuarios o crear un grupo y asignar un tono a cada uno. Se lo activa enviando un SMS, via Wap, Web o IVR.
MMS	Por sus siglas en inglés Multimedia Messaging Service, hace que este servicio permita al usuario mediante su móvil enviar y recibir fotografías o imágenes, sonidos, video poco extensos y texto en general, así como correos electrónicos de una forma ágil y divertida.

M Commerce	Transferencias, pagos y consultas de cuentas o tarjetas de crédito en cualquier momento y lugar con un nuevo enfoque en servicios financieros. Optimice su tiempo y recursos para adquirir un bien o servicio de forma fácil, rápida y económica con transacciones seguras.
	Crea una ventaja competitiva frente a los demás ofreciendo sus productos en el momento y el lugar indicado, directamente en las manos de sus clientes. Con M Commerce minimiza sus costos operativos y agiliza sus procesos comerciales.
M Campaign	Permite a sus clientes acceder a sus productos, catálogos o promociones desde su celular. En combinación con la tecnología de localización implementada por Holding, identifique clara y oportunamente el comportamiento de sus usuarios. Envía mensajes de texto de forma masiva a sus clientes finales y proveedores de forma rápida y segura.
	Por medio de un canal nuevo e innovador, como es el teléfono celular y a un muy bajo costo las empresas puedan llegar a comunicar sus productos y servicios a sus usuarios finales.
M Loyalty	Ubica los recursos, clientes o servicios con el uso de un simple teléfono celular. No importa el sector en el que se desenvuelva la empresa, los servicios basados en localización enfocados en los recursos, clientes o bienes son la más valiosa información para optimizar sus procesos logísticos, comerciales y de servicios.
	La geo localización es la nueva norma a la hora de hacer negocios, con ella puede saber exactamente cuando y donde ofrecer sus productos para obtener una verdadera ventaja competitiva.
Entretenimiento de Voz	Los más divertidos servicios llegan directamente a celular. Recibe una llamada y ponte a disfrutar de servicios de gran calidad independientes de la capacidad del equipo que utilices. Permite Escuchar el horóscopo, diviértidos chistes, el significado de los sueños, aterradoras historias y muchos más.
	Se puede acceder a menús de voz interactivos sin parar de divertirse, varios productos y múltiples canales para acceder a ellos hacen de estos servicios móviles los más innovadores del mercado.

Descargas Móviles	Ringtones, Juegos, Videos e Imágenes para el celular. La más completa colección para el usuario. Te da la posibilidad de personalizar el teléfono de la persona al máximo con los mejores sonidos e imágenes. Los más divertidos, tiernos o terroríficos temas para que expreses al máximo tu individualidad.
	Todo lo que necesitas para el teléfono móvil en un solo portal de contenidos. Si necesitas un tema personalizado para tu empresa, entonces esta es la solución, imagen corporativa móvil para todos los miembros de tu organización.

Fuente: Holding Cía. Ltda.

1.4 Estructura funcional

1.4.1 Estructura Societaria

Según las escrituras de constitución, aprobadas e inscritas por las diferentes unidades de control, Holding Cía. Ltda. posee un capital social establecido en un monto de US\$ 400,00 dividido en 400 acciones ordinarias nominativas de \$ 1,00 cada una.

Al momento del estudio realizado, el paquete accionario de la compañía se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Tabla 2: Participación Accionaria Holding Cía. Ltda.

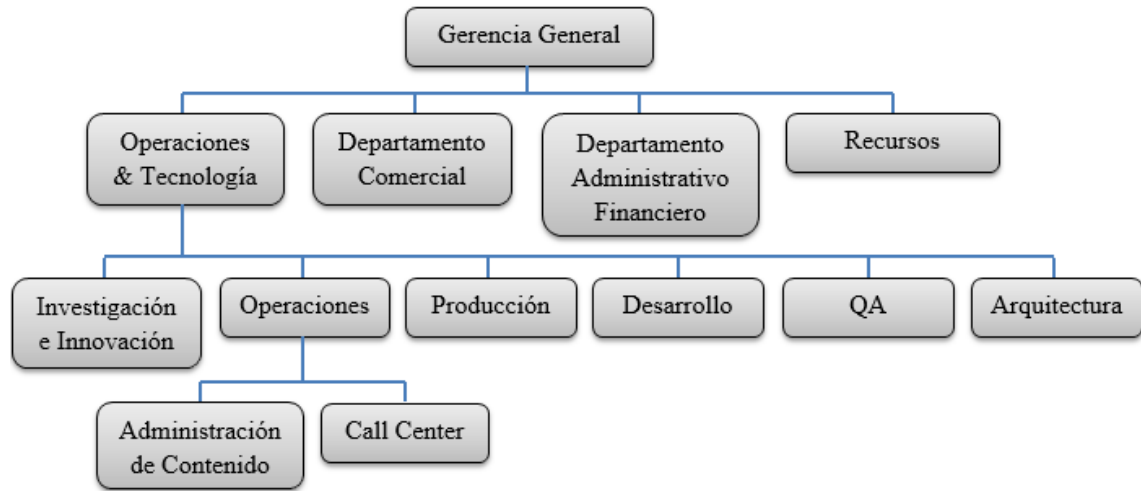
ACCIONISTAS	# DE ACCIONES	VALOR POR ACCION	VALOR DE LAS ACCIONES	% ACCIONARIO
PERSONA JURÍDICA	399	\$ 1	\$ 399,00	99,75%
PERSONA NATURAL	1	\$ 1	\$ 1,00	0,25%
TOTAL	400	\$ 1	\$ 400,00	100,00%

Fuente: Superintendencia de Compañías

1.4.2 Estructura Organizacional Corporativa

La compañía Holding Cía. Ltda. posee una estructura en la que el manejo corporativo está encabezado por la Gerencia General, siendo a su vez esta gerencia la que centraliza las actividades y organiza las mismas para todo el Grupo.

Para detallar la relevancia de las funciones a manera organizacional dentro de la compañía, se definirá a continuación un organigrama que puntualiza la jerarquía para el desempeño de actividades.



Estructura Organizacional de la Compañía

Fuente: Holding Cía. Ltda.

2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y METODOLÓGICA APLICABLE AL ESTUDIO

Antes de comenzar el caso propuesto, siendo este el estudio para la ejecución de precios de transferencia entre empresas relacionadas, debemos tener claro varios conceptos o definiciones no solo expresadas en el ámbito legal ecuatoriano, sino también en lineamientos internacionales que harán entender de una mejor manera el fin de esta investigación.

2.1 Precios de transferencia

Para explicar de forma clara y precisa el concepto de precios de transferencia se considerarán varias definiciones, como: -las descritas por entes de control del régimen tributario ecuatoriano, y -lineamientos internacionales vigentes acogidos por el país.

En la Sección Segunda de la Ley de Régimen Tributario Interno se establece una definición para precios de transferencia expresada de la siguiente manera:

Art. ... (1).- **Precios de Transferencia.**- (Agregado por el Art. 78 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- Se establece el régimen de precios de transferencia orientado a regular con fines tributarios las transacciones que se realizan entre partes relacionadas en los términos definidos por esta Ley, de manera que las contraprestaciones entre ellas sean similares a las que se realizan entre partes independientes.

Además del concepto señalado anteriormente, profesionales entendidos en la materia expresan lo siguiente sobre este término:

“Aquel precio que se pacta y realiza entre sociedades vinculadas, por transacciones de bienes (tangibles e intangibles) y servicios que puedan ser diferentes a los que se hubieran pactado entre sociedades independientes” (Business Process Management Consultants Group - BMP).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, establece que “Los Precios de Transferencia son los precios a los que una empresa transmite bienes materiales y activos intangibles o presta servicios a empresas asociadas que cumplen con las condiciones fijadas en el Modelo de Convenio Fiscal”.

Debido a la relación entre esas dos empresas relacionadas, el precio que se pacta puede ser diferente al que habrían convenido entre compañías independientes. Ese precio entre las partes relacionadas, pueden estar motivadas por razones fiscales, como por ejemplo, el traslado de ingresos a una jurisdicción de baja tributación, es decir, paraísos fiscales (Deloitte, 2013).

El Servicio de Rentas Internas también manifiesta mediante la Facultad Determinadora de Precios de Transferencia con partes relacionadas establecida por la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador publicada en Dic. 2007, lo siguiente:

La Administración Tributaria podrá determinar los ingresos, los costos y gastos deducibles de los contribuyentes, estableciendo el precio o valor de la contraprestación en operaciones celebradas entre partes relacionadas, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables, ya sea que estas se hayan realizado con sociedades residentes en el país o en el extranjero, personas naturales y establecimientos permanentes en el país de residentes en el exterior, así como en el caso de las actividades realizadas a través de fideicomisos.

En definitiva, los precios de transferencia son los montos establecidos para operaciones o transacciones de bienes y servicios entre partes relacionadas, con el fin de alcanzar una similitud con los precios o valores pactados con las partes no vinculadas.

Serán sujeto de estudio de precios de transferencia las siguientes operaciones:

- Transferencia de Bienes tangibles e intangibles.
- Prestación de Servicios.
- Financieras.

Este régimen reconoce que los entes de control, específicamente fiscales, de varios países puedan ejercer un control a las empresas para que éstas ejerzan sus actividades

comerciales sin ventaja, es decir, con los precios de las transacciones similares al valor de mercado. Evitando fraudes o evasión de impuestos al movilizar las operaciones hacia otros países o jurisdicciones.

2.2 Partes relacionadas

El desarrollo de una empresa depende mucho de la vinculación directa o indirecta de personas o entidades en las operaciones ligadas al giro del negocio para la ejecución de sus actividades empresariales. Esto hace pensar que estas partes tienen control en cuanto a la toma de decisiones sobre la compañía o un interés en el aspecto económico de la misma, lo cual es correcto, por ello se detallarán varias definiciones con las que se entenderán de una manera más apropiada qué y quiénes son partes relacionadas.

En la Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 24), Información a Revelar sobre Partes Relacionadas párrafo nueve, se hace énfasis en la siguiente definición, “Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros” (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009).

Las partes vinculadas primordialmente se establecen para la aplicación del régimen de precios de transferencia acogidos al principio de plena competencia en condiciones comparables como si las operaciones se hubieran realizado con partes no relacionadas. Esto se realiza con el fin de que las administraciones fiscales o entes de control en general sometan a las empresas a imposiciones equitativas como por ejemplo movimientos de utilidades a otros países de donde originalmente se originó la renta.

El régimen ecuatoriano fiscal podrá determinar si en realidad impera relación o vinculación entre empresas o personas naturales, mediante la revisión de existencia de derechos societarios sobre el patrimonio, porcentaje accionario, tamaño de transacciones generadas y precios utilizados, distribución de utilidades, tenedores de capital y administración firme de la empresa (Congreso Nacional, 2013).

Decimos que se tiene control de una compañía cuando una persona natural o jurídica tiene el poder para manejar las operaciones y políticas financieras de la misma. O bien sea el

caso, un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009).

Además, esta NIC conceptualiza a la transacción entre partes relacionadas como: “Transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio” (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2009).

Las transacciones inter-compañías, se dan en operaciones realizadas entre partes controlantes y controladas (relacionadas), es decir, pertenecientes a un mismo grupo. Estos movimientos deben ser analizados y ajustados o eliminados si bien el caso lo amerita, mediante la consolidación de estados financieros que se expresan como si éstos fueran de una sola entidad.

En el Ecuador no solo se puede tener control sobre las empresas, sino que también una influencia significativa, basada en la intervención en las decisiones operacionales y financieras de la compañía, siendo estas por:

- Disposición Legal.
- Disposición Estatutaria.
- Participación en la Propiedad.
- Otros Acuerdos.

Las definiciones expuestas en incisos anteriores involucran a quienes serán partes relacionadas, sin embargo el régimen ecuatoriano propone perspectivas societarias y comerciales los cuales se pueden tomar como ejemplificaciones a los siguientes modelos manejados por la Ley de Régimen Tributario Interno como vinculación de partes:

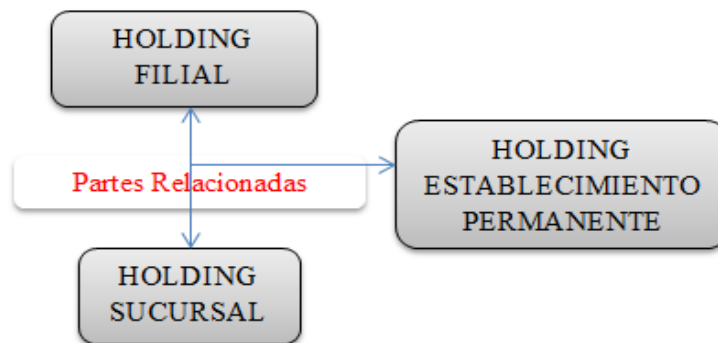
1. Sociedad Matriz y sus Sociedades Filiales, Subsidiarias o Establecimientos Permanentes.



Primer Modelo de Vinculación con Partes Relacionadas

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

2. Sociedades Filiales, Subsidiarias o Establecimientos Permanentes, entre sí.



Segundo Modelo de Vinculación con Partes Relacionadas

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

3. Persona Natural o Jurídica la cual posea directa o indirectamente el 25% o más del capital social de la compañía o fondos propios en otra sociedad.

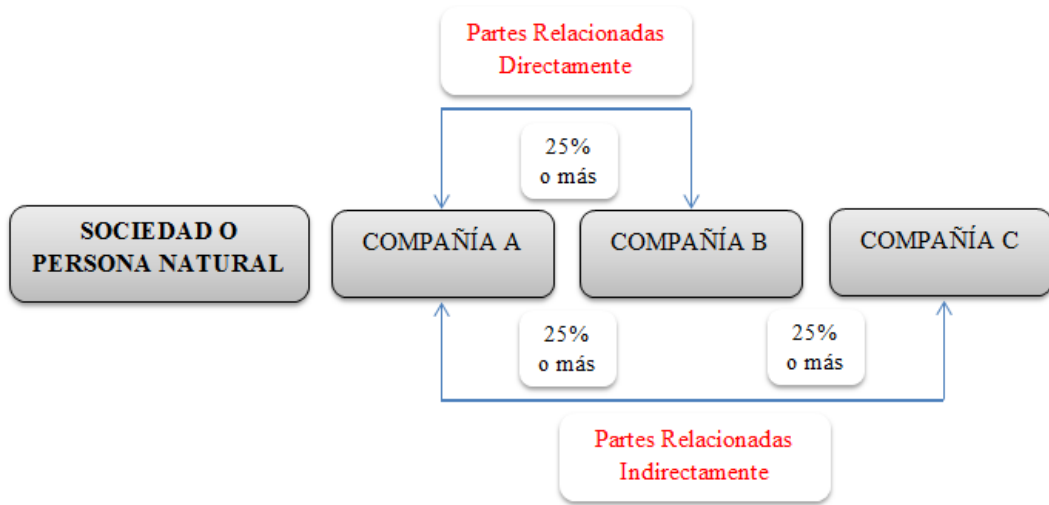
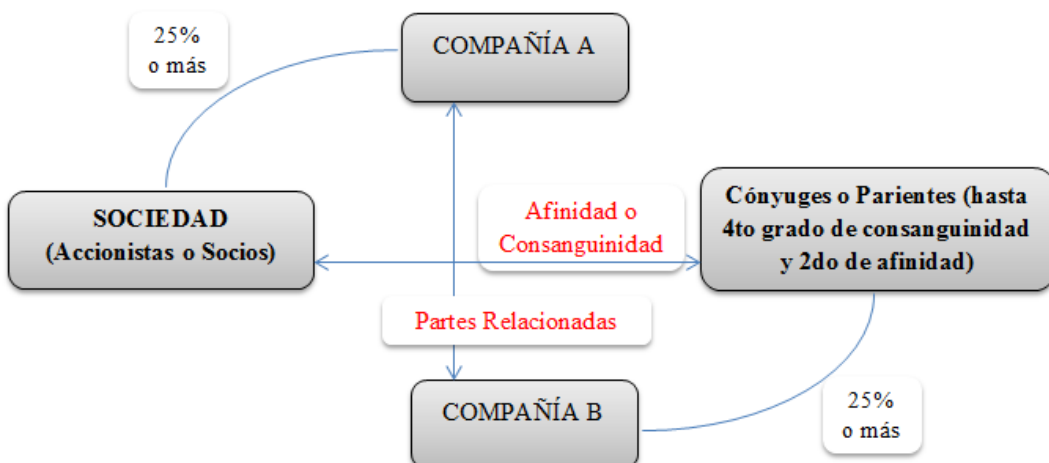


Figura 2: Tercer Modelo de Vinculación con Partes Relacionadas

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

4. Personas Jurídicas quienes los mismos socios, accionistas, sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad posean o participen directa o indirectamente del 25% o más del capital social o fondos exclusivos de la compañía, además se considera también si mantienen operaciones comerciales o de servicios o en relación de dependencia.



Cuarto Modelo de Vinculación con Partes Relacionadas

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

Sabiendo que consanguinidad es el parentesco o relación sanguínea entre dos personas en cuanto al número de generaciones.

El Código Civil Ecuatoriano en su Art. 22 establece que: “Los grados de consanguinidad entre dos personas se cuentan por el número de generaciones. Así, el nieto está en segundo grado de consanguinidad con el abuelo; y dos primos hermanos, en cuarto grado de consanguinidad entre sí”.

- Primer Grado: Padres / Hijos.
- Segundo Grado: Hermanos / Abuelos / Nietos.
- Tercer Grado: Tíos / Sobrinos / Bisabuelos / Bisnietos.
- Cuarto Grado: Primos / Hijos de Sobrinos / Tatarabuelos / Tataranietos.

El Art. 23 del Código Civil Ecuatoriano define afinidad como: “Parentesco que existe entre una que está o ha estado casada y consanguíneos de su marido o mujer, o bien, entre uno de los padres de un hijo y los consanguíneos del otro progenitor”.

- Primer Grado: Padres de la Pareja.
- Segundo Grado: Hermanos de la Pareja.

5. Persona Natural o Jurídica la cual posea directa o indirectamente el 25% como mínimo del capital social o fondos exclusivos en dos o más empresas.



Figura 3: Quinto Modelo de Vinculación con Partes Relacionadas

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

6. Persona Natural o Jurídica, con residencia o no en el Ecuador que dentro de sus transacciones (compra-venta) de bienes y servicios u otro tipo de operaciones tengan el 50% o más referente a estas actividades comerciales para con sociedades o personas naturales con domicilio o no en el país.

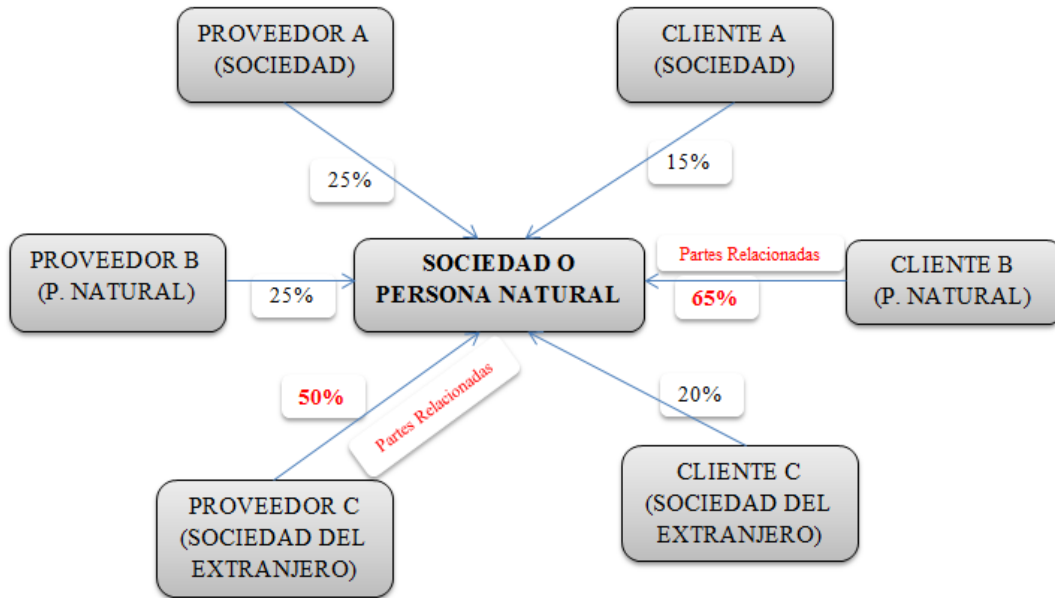


Figura 4: Sexto Modelo de Vinculación con Partes Relacionadas

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno

Según la L.R.T.I. en el Capítulo 1 (Normas Generales) de su reglamento enuncia lo siguiente:

Art. (...).- **Partes Relacionadas.**- (Agregado por el At. 56 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007; reformado por el Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009; y, por la Disposición Reformatoria segunda, núm. 2.15 de la Ley s/n, R.O. 351-S, 29-XII-2010).- Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de éstas.

Esta última definición acoge tributariamente hablando al término partes relacionadas y textualmente la L.R.T.I. propone ciertos casos de vinculación como:

1. Sociedad Matriz y sus Sociedades Filiales, Subsidiarias o Establecimientos Permanentes.
2. Sociedades Filiales, Subsidiarias o Establecimientos Permanentes, entre sí.
3. Las partes en las que una misma persona natural o sociedad, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de tales partes.
4. Las partes en las que las decisiones sean tomados por órganos directivos integrados en su mayoría por los mismos miembros.
5. Las partes, en las que un mismo grupo de miembros, socios o accionistas, participe indistintamente directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de éstas.
6. Los miembros de los órganos directivos de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre éstos relaciones no inherentes a su cargo.
7. Los administradores y comisarios de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre éstos relaciones no inherentes a su cargo.
8. Una sociedad respecto de los cónyuges, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los directivos; administradores; o comisarios de la sociedad.
9. Una persona natural o sociedad y los fideicomisos en los que se tenga derecho.

Adicionalmente el Art. 4 del Reglamento a la LRTI establece las partes relacionadas:

Art. 4.- Partes relacionadas.- Con el objeto de establecer partes relacionadas, a más de las referidas en la Ley, la Administración Tributaria con el fin de establecer algún tipo de vinculación por porcentaje de capital o proporción de transacciones, tomará en cuenta, entre otros, los siguientes casos:

1. Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de fondos propios en otra sociedad.
2. Las sociedades en las cuales los mismos socios, accionistas o sus cónyuges, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, participen directa o indirectamente en al menos el 25% del capital social o de los fondos propios o mantengan transacciones comerciales, presten servicios o estén en relación de dependencia.
3. Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de los fondos propios en dos o más sociedades.
4. Cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país. Para la consideración de partes relacionadas bajo este numeral, la Administración Tributaria deberá notificar al sujeto pasivo, el cual, de ser el caso, podrá demostrar que no existe relacionamiento por dirección, administración, control o capital.

La legislación ecuatoriana afirma que las operaciones realizadas con sociedades residentes o constituidas en paraísos fiscales o con una tasa impositiva menor a nuestra jurisdicción, serán consideradas como partes relacionadas.

También se debe tomar en cuenta que el Servicio de Rentas Internas puede establecer quien es parte vinculada, si la sociedad en cuestión no cumple con los principios de plena competencia en sus transacciones.

2.2.1 Operaciones con Partes Relacionadas

La resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Suplemento al R.O. 511 de fecha 29 de mayo de 2015, establece a las operaciones de la siguiente manera:

- a) Operaciones de Ingreso: Son todas aquellas de producir un incremento neto en el patrimonio, ya sea en forma de incrementos de activos, disminuciones de pasivo o una combinación de ambos. Dentro de este tipo de operaciones se incluye cualquier tipo de exportación de bienes, servicios e intangibles. También se incluyen los intereses ganados, dividendos recibidos y ganancias de capital.
- b) Operaciones de Egreso: Son todas aquellas que causan disminuciones en el patrimonio, afectando los resultados del periodo gravable, aunque no necesariamente obedezcan a desembolsos o salidas de dinero. Algunos ejemplos de este tipo de operaciones son las pérdidas de capital y los pagos de cánones, intereses, cuotas de leasing o arrendamiento y servicios recibidos.
- c) Operaciones de Activo: Son todas aquellas que afecten bienes y derechos tangibles e intangibles de propiedad del ente económico, los cuales en la medida de su utilización, son fuente potencial de beneficios presentes o futuros. Dentro de estas operaciones se incluyen las inversiones hechas en el periodo y cualquier tipo de importación de activos, incluyendo las que hayan estado en tránsito al final del periodo.
- d) Operaciones de Pasivo: Son todas las que representen las obligaciones contraídas o renegociadas, por el ente económico pagaderas en dinero, bienes servicios o cualquier otro tipo de contraprestaciones.

2.2.2 Supuestos de Relación

La ficha Técnica del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas establece los supuestos de relación:

Tabla 3: Códigos Supuestos de Relación

Código	Supuestos de Relación
10	La sociedad matriz y sus sociedades filiales, subsidiarias o establecimientos permanentes.
11	Las sociedades filiales, subsidiarias o establecimientos permanentes entre sí.
12	Las partes en las que una misma persona natural o sociedad, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de tales partes.
13	Las partes en las que las decisiones sean tomadas por órganos directivos integrados en su mayoría por los mismos miembros.
14	Las partes, en las que un mismo grupo de accionistas, por su aporte accionario, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de éstas.
15	Los miembros de los órganos directivos de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre éstos relaciones no inherentes a su cargo.
16	Los administradores y comisarios de la sociedad con respecto a la misma, siempre que se establezcan entre éstos relaciones no inherentes a su cargo.
17	Una sociedad respecto de los cónyuges, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los socios, directivos, administradores o comisarios de la sociedad.
18	Una persona natural o sociedad y los fideicomisos en los que tenga derechos.
19	Operación/es efectuada/s con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición o en Paraísos Fiscales.
20	Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de fondos propios en otra sociedad.
21	Las sociedades en las cuales los mismos socios, accionistas o sus cónyuges, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, participen directa o indirectamente en al menos el 25% del capital social o de los fondos propios.
22	Cuando una persona natural o sociedad sea titular directa o indirectamente del 25% o más del capital social o de los fondos propios en dos o más sociedades.
23	Cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país.
24	Otros

Fuente: Ficha Técnica Anexo De Operaciones Con Partes Relacionadas

2.2.3 Operaciones no Contempladas

La resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Suplemento al R.O. 511 de fecha 29 de mayo de 2015, establece las operaciones que no se deben contemplar en el Informe de Precios de Transferencia.

Artículo 3.- Operaciones no contempladas.- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumaran los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- a) Aportes patrimoniales en efectivo, en Mares de los Estados Unidos de América;
- b) Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;

- c) Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- d) Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos;
- e) Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas;
- f) Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada. vía absolución de consulta previa de valoración. Cuando se trate de operaciones entre partes relacionadas locales, este literal aplicará tanto para el sujeto pasivo que presentó la consulta como para dichas partes relacionadas; y,
- g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al periodo fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:
 - 1. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 6 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno; o
 - 2. El sujeto pasivo:
 - i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;

- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- o, vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

No obstante, la Administración Tributaria en ejercicio de sus facultades legales podrá solicitar, mediante requerimientos de información, a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, por,, cualquier monto y por cualquier tipo de ,operación o transacción, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley, quienes para dar cumplimiento a este requerimiento tendrán un plazo no menor a 2 meses.

2.3 Principio de plena competencia

La Ley de Régimen Tributario Interno menciona en la Sección Segunda referente a los precios de transferencia lo siguiente:

Art. ... (2).- **Principio de Plena Competencia.**- (Agregado por el Art. 78 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- Para efectos tributarios se entiende por principio de plena competencia aquel por el cual, cuando se establezcan o impongan condiciones entre partes relacionadas en sus transacciones comerciales o financieras, que difieran de las que se hubieren estipulado con o entre partes independientes, las utilidades que hubieren sido obtenidas por una de las partes de no existir dichas condiciones pero que, por razón de la aplicación de esas condiciones no fueron obtenidas, serán sometidas a imposición.

Esta norma también conocida internacionalmente como el principio Arm's length, emitido así por los lineamientos de la OCDE, acogido en forma y esencia por la autoridad fiscal ecuatoriana. Considerando específicamente que las transacciones ocasionadas con partes vinculadas deberán ser establecidas con precios o valores de contraprestaciones que se hubieran efectuado en el supuesto de que estas partes habrían sido independientes en operaciones las cuales puedan ser comparables.

Los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), objetan a que se realice el ajuste de utilidades entre las partes relacionadas como si hubieran sido empresas no vinculadas, es decir, que las transacciones efectuadas entre

las partes inseparables tengan un equilibrio ante el mercado en operaciones comparables y entes de control.

Estas directrices acotan a que los precios y condiciones pactadas y manejadas entre empresas relacionadas deberán acogerse a este principio para determinar sus precios entre las transacciones efectuadas, mediante métodos establecidos por la OCDE y aprobados por la legislación ecuatoriana.

La OCDE en su declaración del principio de plena competencia, constituyéndose como un acuerdo en convenios fiscales en materia de precios de transferencia, nos dice lo siguiente:

(Cuando)... dos empresas (asociadas) estén, en sus relaciones comerciales o financieras, unidas por condiciones aceptadas o impuestas que difieran de las que serían acordadas por empresas independientes, los beneficios que habrían sido obtenidos por una de las empresas de no existir dichas condiciones, y que de hecho no se han realizado a causa de las mismas, podrán incluirse en los beneficios de esa empresa y someterse a imposición en consecuencia (OCDE, 1999).

Respecto a lo señalado en párrafos anteriores el principio arm's length permite:

- Control a los entes fiscales sobre la manipulación indebida de las utilidades en las empresas que mantienen operaciones con partes relacionadas.
- Trato equitativo ante la administración tributaria, entre empresas independientes y vinculadas.
- Que las empresas tomen decisiones económicas sin miras a una desigualdad fiscal.
- Estudiar y evaluar las operaciones comparables entre partes no vinculadas pero que tengan circunstancias comparables.
- Abordar métodos para establecer precios o valores apropiados a las transacciones efectuadas entre partes relacionadas en circunstancias específicas para cada caso.

2.4 Criterios de comparabilidad

Ahora que se conocen de mejor manera las definiciones de partes relacionadas y principio de plena competencia, se conceptualizará lo que se entiende por criterios de comparabilidad u operaciones comparables.

Para efectos de la L.R.T.I. se define lo siguiente en su reglamento:

Art. ... (3).- **Criterios de Comparabilidad.**- (Agregado por el Art. 78 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- Las operaciones son comparables cuando no existen diferencias entre las características económicas relevantes de éstas, que afecten de manera significativa el precio o valor de la contraprestación o el margen de utilidad a que hacen referencia los métodos establecidos en esta sección, y en caso de existir diferencias, que su efecto pueda eliminarse mediante ajustes técnicos razonables.

Es necesario saber la importancia de comparabilidad, es decir, conocer el valor se tiene el determinar criterios para efectos del principio arm's length en materia de precios de transferencia. El establecer condiciones en las cuales las transacciones entre empresas vinculadas sean comparables con operaciones del mismo tipo realizadas entre partes independientes.

Ser comparable significa que ninguna de las diferencias (si las hay) entre las situaciones objeto de comparación pueda afectar significativamente a las condiciones analizadas en la metodología (por ejemplo, el precio o el margen), o que se puedan realizar ajustes lo suficientemente precisos como para eliminar los efectos de dichas diferencias (OCDE, 2010).

2.4.1 Elementos Determinantes para la Comparabilidad

La administración fiscal ecuatoriana para manejar de mejor manera la comparabilidad de las operaciones entre empresas relacionadas, utiliza ciertas características para determinar y analizar si las transacciones son comparables o no.

La L.R.T.I. en la Sección Segunda que habla sobre precios de transferencia, propone los siguientes elementos que se deben considerar en estas operaciones dependiendo del método seleccionado en cuanto a la aplicación del principio arm's length:

1. Características de Transaccionales:

Esto quiere decir todas aquellas particularidades en las operaciones de la compañía tales como:

a) En la prestación de servicios:

- Naturaleza del servicio.
- Experiencia Técnica, y;
- Conocimiento Técnico.

b) En las operaciones con bienes tangibles:

- Físicas.
- Calidad.
- Disponibilidad.

c) En la explotación o transmisión de un bien intangible:

- Forma de Operación.
- Concesión o venta de licencias.
- Tipo de activo intangible (patente, marca, know-how, etc.).
- Periodo y Grado de Protección.
- Utilidad Proyectada por su uso.

d) Para la enajenación de acciones:

- Capital contable actualizado.
- Patrimonio.

- Elección entre: Valor presente de las Utilidades / Flujos de Efectivo proyectados / Cotización Bursátil (última transacción cumplida con estas acciones).

e) En operaciones de financiamiento:

- Monto del Préstamo.
- Plazo.
- Garantías.
- Solvencia por parte del Deudor.
- Tasa de interés.
- Esencia económica.

2. El análisis y determinación de las funciones desempeñadas por la compañía. Éstas deben incluir los activos que hayan sido utilizados y los riesgos asumidos en las operaciones, por partes relacionadas e independientes en operaciones vinculadas o no vinculadas respectivamente.

3. Los términos contractuales que se cumplen en las transacciones entre partes relacionadas e independientes.

4. Las circunstancias económicas o de mercado, como:

- Ubicación geográfica.
- Tamaño del mercado.
- Nivel del mercado (al por mayor o al detal).
- Nivel de la competencia en el mercado (posición competitiva de compradores y vendedores).
- Disponibilidad de sustitutos.
- Niveles de la oferta y la demanda en el mercado.
- Poder Adquisitivo.
- Reglamentos gubernamentales.
- Costos de producción, costo de transportación.
- Fecha y hora de la operación.

5. Las estrategias de negocios establecidas por la compañía. Con las que se deberán incluir las relacionadas con:

- Penetración al mercado.
- Permanencia.
- Ampliación de mercado.

2.5 Métodos para la determinación del principio de plena competencia

El Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno, dispone que se podrá aplicar para efectos de la determinación del principio de plena competencia en materia de precios de transferencia cualquiera de los siguientes métodos:

- Precio Comparable no Controlado.
- Precio de Reventa.
- Costo Adicionado.
- Distribución de Utilidades.
- Residual de Distribución de Utilidades.
- Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional.

Los métodos anteriormente mencionados son utilizados no solo como parte de las auditorías fiscales sino también como ayuda para los sujetos pasivos al momento de la determinación del principio arm's length.

En el caso de los contribuyentes, éstos los observan cuando llevan a cabo operaciones con partes relacionadas y con la finalidad de analizar las posibles desviaciones entre el precio del bien o servicio de la utilidad comparable y el riesgo en el que en su caso se está incurriendo. Por otro lado, estos métodos también son utilizados como se menciona por la autoridad en un procedimiento de revisión para detectar las desviaciones en el precio de bienes o servicios y, por lo tanto, la minimización de la carga tributaria que le correspondería pagar al sujeto pasivo como resultado de que las utilidades sean trasladadas a otra región (Bettinger Barrios).

Para efectos tributarios en materia de precios de transferencia se seleccionará el método más confiable en cuanto a resultados se refiere, tomando en cuenta las imprecisiones puntualizadas en cada procedimiento y el margen comparable de las operaciones seleccionadas para dicho estudio.

2.5.1 Métodos Tradicionales

2.5.1.1 Precio Comparable no Controlado

Este método propone que el precio que mejor cumple con el principio de plena competencia, es el valor real que se paga o cobra entre las partes independientes, en operaciones comparables de bienes o servicios.

En el párrafo 2.13 del libro *Directrices de la OCDE Aplicables en Materia de Precios de Transferencia a empresas Multinacionales y Administraciones Tributarias* publicado en el año 2010, se expresa la siguiente definición:

El método del precio libre comparable consiste en comparar el precio facturado por bienes o servicios transmitidos o prestados en una operación vinculada con el precio facturado por bienes o servicios transmitidos o prestados en una operación no vinculada comparable en circunstancias también comparables (OCDE, 2010).

En términos generales, el fin de este método es identificar si existen diferencias entre ambos precios, el facturado real con operaciones vinculadas y el precio facturado real con operaciones no vinculadas pero que sean comparables. La determinación de estas diferencias puede significar que las transacciones no están siendo efectuadas mediante el principio de plena competencia y estos precios tengan que ajustarse entre sí.

Los lineamientos internacionales emitidos por la OCDE, dictaminan que: “Cuando sea posible encontrar operaciones no vinculadas comparables, el método del precio comparable es el camino más directo y fiable para aplicar el principio de plena competencia”.

Este mismo Organismo internacional para efectos de cumplimiento del método, expresa que se debe cumplir con una de las dos condiciones siguientes:

- Si existieran diferencias entre las operaciones objeto de comparación, o entre ambas empresas donde se efectúan las transacciones, y ninguna de éstas influyen significativamente en el valor de mercado.
- Los ajustes que se hayan podido realizar son suficientemente precisos como para eliminar los efectos significativos provocados por esas diferencias.

La Ley de Régimen Tributario Interno menciona que las partes relacionadas que efectúen operaciones de importación y exportación, deben tener en cuenta para su análisis en la comparación de precios, lo siguiente:

- Operaciones entre partes relacionadas de importación y exportación en donde se pueda establecer el precio internacional de público y notorio conocimiento en mercados transparentes, bolsas de comercio o similares, deberán utilizarse dichos precios con fines tributarios legales.
- Transacciones efectuadas con partes vinculadas de importación y exportación de producto primario agropecuario, recursos naturales no renovable y en general bienes con cotización conocida en mercados transparentes, en donde intervenga un intermediario internacional que no sea el destinatario efectivo del producto, debe utilizarse el precio internacional al día de la carga de la mercadería de público y notorio conocimiento en mercados transparentes y similares, aislando el precio pactado con el intermediario. Se considerará como mejor método a fin de determinar la retención en la fuente ecuatoriana de la exportación el precio comparable no controlado, dichas las anteriores especificaciones.

Sin embargo, se tomará el precio acordado con el intermediario internacional, si éste fuese superior al precio de cotización vigente en el mercado transparente.

La alternativa previamente explicada no se podrá usar si el intermediador internacional acoge conjuntamente lo siguiente:

- Tener real presencia en el territorio de residencia y contar con un establecimiento comercial constituido e inscrito legalmente.
- Las actividades comerciales que este realice no solo deben consistir en rentas pasivas ni la intermediación desde o hacia Ecuador, o con otros miembros vinculados.
- El intermediador internacional y sus operaciones de comercio internacional con otros integrantes del mismo grupo no podrán ser superior al 20% sus transacciones anuales.

Para que la opción indicada en párrafos anteriores, referente al intermediador internacional, debe ser constatada por la Administración Fiscal, verificando si las operaciones se realizaron según lo estipulado.

Ejemplos:

A continuación se presentarán algunos ejemplos para aclarar la forma de aplicación del método en diferentes situaciones, describiendo la necesidad de ajustes para convertir operaciones no vinculadas en no vinculadas comparables.

La fiabilidad en la comparabilidad de este método es cuando la venta del producto o servicio por una compañía independiente a la estudiada es el mismo o muy parecido al ofertado entre compañías asociadas.

- Por ejemplo, una empresa independiente expendedora de tabaco proveniente del Brasil, con todas las características de los productos (cualitativas y cuantitativas) similares a los productos ofertados por compañías asociadas bajo el supuesto de que las operaciones vinculadas y no vinculadas ocurren en condiciones parejas e inclusive la producción y distribución prácticamente se han realizado en el mismo periodo. Si en el caso descrito, la única comparación de operación vinculada

posible de efectuar, fuese una compañía expendedora de tabaco de la India, es esencial investigar si las diferencias en las características influyen demasiado en el precio. Hay circunstancias en las que la procedencia de materia prima aumenta o disminuye el precio dentro del mercado, por ejemplo, si cualquiera de estas alternativas sucedieran y ocasionaran diferencias significativas deberán realizarse ajustes. Sin embargo, los ajustes aplicados no siempre pueden alcanzar la precisión que se necesita para aplicar este método y por lo tanto se evaluará la necesidad de usar otro entre los cinco restantes.

- Otro ejemplo sería si esta misma empresa tabaquera vende 3000 cajas de tabacos a \$10 cada una a su compañía relacionada, y simultáneamente vende el mismo producto pero 1000 cajas a \$15 cada una a una compañía no vinculada. Esto indicaría que se debe estudiar si la diferencia en el volumen de ventas es significativo y se debe aplicar un ajuste en precios. En este caso una revisión al mercado en donde se realizan estas operaciones con productos similares, mostraría si el descuento efectuado por el volumen vendido es habitual.

2.5.1.2 Precio de Reventa

Según este método la determinación del precio que cumple con el principio de plena competencia es restando la utilidad bruta del precio de reventa que se cobra a los clientes. Por lo general, cuando las partes relacionadas básicamente se dedican a la distribución del producto y no se agrega valor significativo a éste en su venta, a la importación de bienes desde empresas relacionadas y posteriormente la venta a empresas no relacionadas.

El mejor uso para el método del precio de reventa está cuando se examina la compra de bienes o servicios a una compañía vinculada y después ese mismo producto se revende a un parte independiente.

El MPR (Método de Precio de Reventa) por el hecho de comparar márgenes de utilidad bruta, es menos directo que el Método de Precio Comparable no Controlado (MCUP por sus siglas en inglés), el cual compara precios.

En las directrices de la OCDE dentro de términos generales enunciado en el párrafo número 2.21 de su libro emitido en el año 2010, manifiesta la siguiente definición:

El MPR inicia con el precio que se ha adquirido a una empresa asociada un producto que se vende después a una empresa independiente. El precio de reventa se reduce en un margen bruto apropiado representativo de la cuantía con la que el revendedor pretende cubrir sus costes de venta y gastos de explotación y, dependiendo de las funciones desarrolladas (activos utilizados y riesgos asumidos), obtener un beneficio apropiado. Lo que queda de esa sustracción del margen bruto, efectuando los respectivos ajustes, eso constituye un PPC de la transmisión de bienes inicial entre las empresas vinculadas (OCDE, 2010).

La importancia de este método se basa en que en un mercado de libre competencia, dos revendedores de un producto similar obtengan utilidades equivalentes, asumiendo riesgos y activos igualitarios. O en economía lo que se diría de esto es que, las rentabilidades en actividades distintas pero en funciones similares podrán ser parejas.

El margen del precio de reventa en actividades entre compañías relacionadas, se puede hallar mediante la determinación de un comparable interno, siendo éste el margen de precio de reventa por ese revendedor en productos comprados y vendidos en actividades con empresas vinculadas comparables. Existe además una forma de determinación con un comparable externo, el cual presenta el margen del precio de reventa de una parte y operación independiente.

El grado de confiabilidad del resultado obtenido por la ejecución de este método será más alto si el producto en cuestión sufrió menos modificaciones. No es aconsejable usar este método si la mercadería en cuestión, es materia de una nueva transformación o es parte de un nuevo producto más elaborado.

Para alcanzar el precio de reventa adecuado, primordialmente debemos establecer un precio con el que las empresas relacionadas pacten sus actividades comerciales y quedar a la par con el mercado. Con ello, se puede definir una fórmula, expresada de la siguiente manera:

$$PM = PR (1 - MB)$$

$$MB = UB/VN$$

Donde decimos que:

PM = Precio con el que las empresas relacionadas deberían pactar sus actividades comerciales.

PR = Precio de Reventa que las empresas no relacionadas acuerdan.

MB = Margen Bruto del Precio de Reventa.

UB = Utilidad Bruta a terceros.

VN = Ventas Netas.

Para que esta fórmula sea aplicable es necesaria la comparabilidad de una operación no vinculada con una vinculada de la siguiente manera:

- Si hubiese diferencias en las operaciones que se han llegado a comparar y son muy significativas en la determinación en el margen del precio de reventa en una economía abierta.
- Esas mismas diferencias pueden ser eliminadas en sus efectos importantes, realizando ajustes precisos.

La siguiente figura describe de mejor manera la utilización del método del precio de reventa en un grupo empresarial, la compra por parte de una parte independiente y la reventa a un consumidor final.

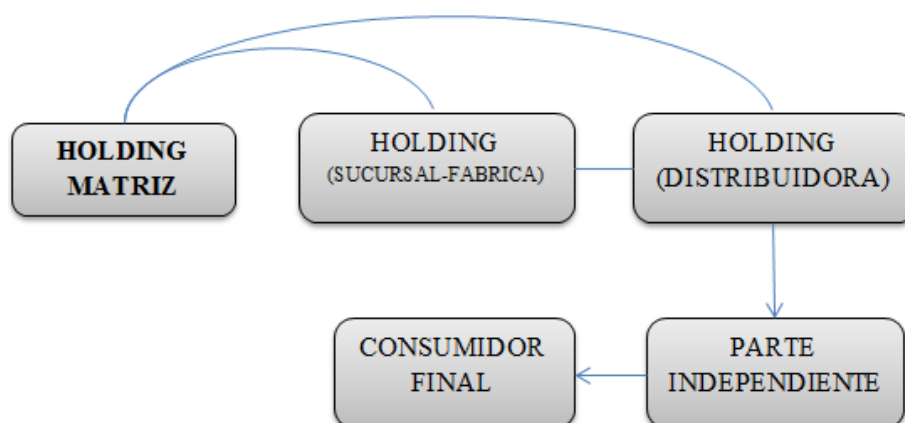


Figura 5: Funcionamiento en las Operaciones para la Ejecución del Método del Precio de Reventa

Muchas veces las planeaciones tributarias corporativas en miras a las necesidades económicas del grupo empresarial dejan a un lado el principio de plena competencia, para no llegar a esto, se podrán fijar precios de transferencia.

Ejemplos:

En base a lo mencionado los siguientes ejemplos mostrarán la aplicación del método del precio de reventa:

- Bajo el supuesto de la siguiente figura en el que se estuviere examinando la Holding Distribuidora, se acoge la siguiente perspectiva, que el precio acordado entre las partes relacionadas, (Holding Sucursal y Distribuidora) tendrá que ser igual o parecido al precio pactado con la compañía independiente, restándole un margen bruto apropiado, con el que la compañía examinada (Holding Distribuidora) pueda resguardar sus gastos de administración y ventas e inclusive pueda alcanzar un beneficio adecuado.

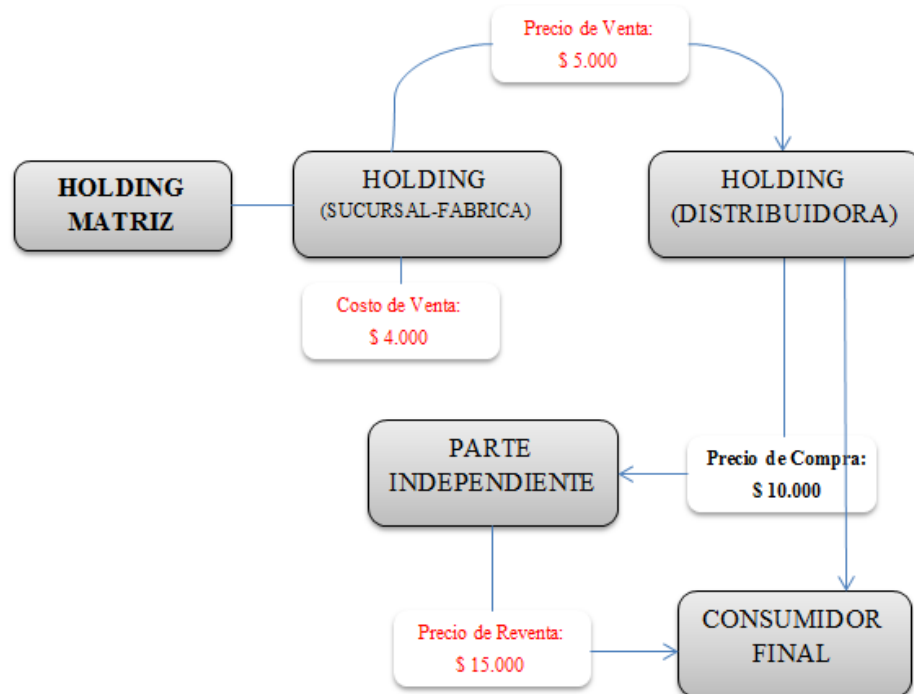


Figura 6: Funcionamiento en las Actividades Comerciales para el Uso del Método del Precio de Reventa

Acogiéndose a la fórmula expresada anteriormente, tendríamos el siguiente planteamiento y formulación:

UB = 5.000 utilidad bruta esperada

VN = 15.000 ventas netas

$PM = PR (1 - MB)$

$PM = 15.000 (1 - (5.000/15.000))$

$PM = 15.000 (1 - 0.33333)$

$PM = 10.000$

Entonces, decimos que el Precio de Compra adecuado y al margen de precios de transferencia es \$ 10.000

- Supongamos que esa misma Holding vende su producto o servicio a tres diferentes países de la región, por medio de compañías independientes, haciendo el papel de distribuidoras y sin desempeñar ninguna actividad adicional para la venta de este producto. Estratégicamente la Holding decide constituir una filial en el país donde existe mayor movimiento comercial, donde se ordena ofertar solo su producto y adicionalmente ofrecer servicio técnico especializado para éste. Acogiéndose al principio de plena competencia, donde todos los acontecimientos pueden llegar a ser similares o parejos, aún si los márgenes comparados nacen de compañías independientes donde no existirá la venta exclusiva de este producto y peor aún servicio técnico especializado, se precisará revisar y evaluar la necesidad de ejecutar ajustes para alcanzar una comparabilidad coherente.

2.5.1.3 Costo adicionado

Para cumplir con los parámetros del principio arm's length, el precio que más se acoge a esto, es el costo obtenido de la producción de productos de la compañía vinculada, más un margen de utilidad bruta. El margen de utilidad bruta, es el porcentaje resultante de la división entre la utilidad bruta sobre el costo de ventas, a esto también se lo conoce como "mark up", que en términos generales se define a esta expresión como el porcentaje adicional sobre un determinado valor.

Por lo general, este método se utiliza en los casos donde la compañía controlada, fabrica o ensambla la mercadería que será vendida a las Partes Vinculadas.

Según la Compañía EsRoBross domiciliada en el Ecuador, determina al método del costo adicionado como el precio de venta de un bien, entre partes relacionadas, multiplicado el costo del bien, del servicio o de la operación que se trate, a partes independientes, por el resultado de sumar, a la unidad, el porcentaje de la utilidad bruta que hubiere sido obtenido con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para los efectos de esta fracción, el porcentaje de utilidad bruta se calculará dividiendo la utilidad bruta entre el costo de ventas (EsRoBross Cía. Ltda., 2010).

El método del coste incrementado parte de los costes en que haya incurrido el proveedor del producto (bienes o servicios) en una operación vinculada por la venta de este producto a un comprador relacionado. Este coste se incrementa en un margen que le permita obtener un beneficio apropiado según las funciones desempeñadas y condiciones de mercado. El resultado, obtenido después de incrementar este coste con dicho margen, puede considerarse como un PPC de la operación vinculada original. Este método probablemente alcanza su máxima utilidad cuando se aplica a la venta de productos semi-acabados entre partes relacionadas, cuando las partes asociadas han concluido acuerdos de explotación común o de compra-venta a largo plazo, o cuando la operación vinculada consiste en la prestación de servicios (OCDE, 2010).

Sabiendo que el valor de las operaciones efectuadas por parte de la producción, incluyendo una utilidad operacional (capital, activos utilizados y riesgos asumidos) es en detalle la utilidad bruta.

Para la OCDE existen dos posibilidades en la determinación del margen incremental en la que incluyen la comparabilidad interna y la comparabilidad externa, en la primera sería el margen incrementado sobre el costo del proveedor en la operación relacionada y a ese resultado se lo compara con el margen incrementado sobre el costo que ese mismo proveedor consigue en una transacción independiente pero comparable. Y la segunda posibilidad, sería el margen incrementado sobre el costo que en un supuesto se habría efectuado a una compañía no relacionada pero de igual manera en operaciones comparables.

La comparabilidad para el uso de este método debe ser sumamente alta entre las funciones efectuadas en las operaciones, su fabricación, riesgos asumidos, los costos e intangibles en las actividades comerciales controladas y no controladas. Si en algún momento la comparabilidad es afectada por diferencias, se pueden realizar ajustes razonables.

Las fábricas o compañías manufactureras ven a este método como el más viable para el análisis del principio de plena competencia.

Dentro de dicha comparabilidad, se deben tomar en cuenta aspectos como:

- Términos Contractuales.
- Gastos de Administración y Ventas.
- Manejo de Inventarios.
- Riesgo al Tipo de Cambio.
- Producción y Procesos.

Por otro lado, las operaciones vinculadas deben ser analizadas para que contablemente no difieran y si esto sucede, ajustar apropiadamente dichas variaciones con el objetivo de alcanzar racionalmente costos del mismo tipo.

El método del costo adicionado propone dos análisis, siendo estos: a) márgenes brutos y; b) márgenes netos.

El método del costo incrementado utilizará márgenes calculados sobre los costos directos e indirectos de producción, mientras que un método sobre el beneficio neto utilizará los beneficios calculados sobre los costos que comprendan también los gastos de operación de la empresa (OCDE, 2010).

En términos generales los costos y gastos de una empresa pueden categorizarse de la siguiente manera, a pesar de ciertas variaciones preestablecidas contablemente:

- Costos directos en la producción del producto.
- Costos indirectos en la producción del producto.
- Gastos de operación de la compañía.

A continuación, se presenta una figura que describe el funcionamiento de las operaciones entre la parte independiente y las compañías relacionadas en la utilización de este método:

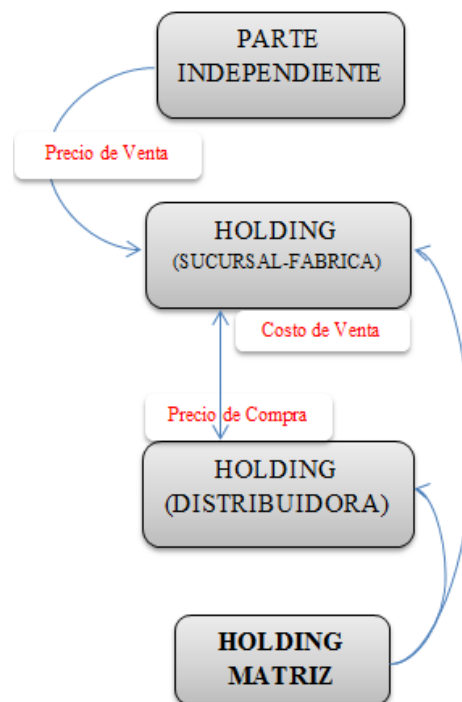


Figura 7: Funcionamiento en las Operaciones para la Ejecución del Método del Costo Adicionado

La aplicación del método del costo incrementado propone una fórmula que solo es aplicable si se acogen a los términos de comparabilidad previamente explicados, siendo expresada de la siguiente manera:

$$PM = C (1 + MB)$$

$$MB = UB/CV$$

Donde decimos que:

PM = Precio con el que las empresas relacionadas deberían pactar sus actividades comerciales.

C = Costo del producto.

MB = Margen Bruto o Habitual.

UB = Utilidad Bruta.

CV = Costo de Ventas.

Según el funcionamiento de las operaciones y la aplicabilidad de la fórmula, decimos que la Holding Fábrica venderá el bien o servicio a la Holding Distribuidora (Parte Relacionada) a un precio el cual logre cubrir sus costos y gastos incurridos en dicha operación, más un margen de utilidad bruto o habitual apropiado que haya sido acordado entre más de una empresa independiente.

2.5.2 Métodos no tradicionales

2.5.2.1 Distribución de utilidades

El método de distribución de utilidades o también conocido por sus siglas en inglés como Price Share Method (PSM), asigna el resultado de una operación, con el fin de reflejar el valor proporcional de la aportación por contribuyente a dicho resultado.

Es un “método independiente” cuyo cálculo no se basa en transacciones comparables. Consiste en asignar la utilidad derivada de una transacción o de un grupo de transacciones, de acuerdo con un grupo de factores que supongan la aportación de cada entidad a la utilidad total. Para su aplicación, se requiere un número significativo de transacciones vinculadas (Mosqueda, 2009).

Los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, maneja los siguientes principios para la determinación del método de distribución de utilidades:

1. Se determina la utilidad total global efectuada en las transacciones vinculadas efectuadas por las partes relacionadas, sumando el beneficio operacional obtenido en cada una de estas transacciones.
2. Esa utilidad total global será distribuida a cada parte relacionada, considerando el aporte individual en aspectos como activos, costos y gastos en las operaciones con esas partes vinculadas.

En resumen, este método distribuye las utilidades generadas proporcionalmente a las contribuciones de cada participante, obtenida en la generación de las utilidades conjuntas.

2.5.2.2 Residual de Distribución de Utilidades

El método residual de distribución de utilidades se basa en el mismo principio que el MDU, pero es acogido como procedimiento cuando los activos intangibles se priorizan en las transacciones.

Su aplicación supone la determinación de una utilidad mínima que se distribuirá entre las empresas relacionadas, tomando como parámetro de comparación lo que hubieren obtenido las empresas comparables. Del mismo modo se distribuirá la utilidad aplicable teniendo en cuenta los intangibles que hayan sido aportados (Meza, 2003).

Cuando sea posible asignar, de acuerdo con alguno de los métodos anteriores una utilidad mínima a cada parte en base a las funciones realizadas, el método de partición de utilidades se aplica sobre la base de la utilidad residual conjunta que resulte una vez efectuada esta primera asignación. La utilidad residual se asignará en atención a un criterio que refleje adecuadamente las condiciones que habrían suscrito personas independientes en circunstancias similares (Deloitte, 2013).

2.5.2.3 Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional

Este último método propuesto tanto por la Administración Fiscal ecuatoriana como por los lineamientos internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, se fundamenta en que los contribuyentes realizando transacciones parecidas tienden a obtener beneficios similares en un periodo de tiempo razonable. Los resultados de los contribuyentes no vinculados pero comparables se podrán realizar ajustes para que no existan diferencias considerables en las utilidades operacionales.

Consiste en fijar el precio a través de la denominación, en transacciones con partes relacionadas, de la utilidad operacional que hubieren obtenido partes independientes en operaciones comparables, con base en factores de rentabilidad que toman en cuenta variables como activos, ventas, costos, gastos o flujos de efectivo (Accountservs Services & Consulting, 2009).

En los Estados Unidos de Norteamérica la forma de denominación es diferente, siendo esta “Comparable Profit Method” (CPM), pero el fin es el mismo, determinar y evaluar una razón financiera de utilidad operativa a costos totales, flujos de efectivo, ventas o el total de los activos.

Siguiendo las directrices de la OCDE, este método estudia la utilidad neta calculada sobre la magnitud apropiada de las variables anteriormente enunciadas, que un contribuyente obtiene por razón de una operación vinculada. Asimilando este procedimiento a los métodos del precio de reventa o el costo adicionado.

2.6 Otros conceptos relacionados

2.6.1 Rango de plena competencia

Después de concretar los criterios de comparabilidad con dos o más empresas que posean operaciones (comparables) y a su vez seleccionado el método determinante para la aplicación de los principios de plena competencia, el estudio está listo para utilizar el método estadístico de la mediana y el rango intercuartil entre los precios.

Estos métodos estadísticos ayudan a verificar si los precios pactados entre partes relacionadas están dentro de los límites de un rango del principio de plena competencia.

Según el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, enuncia lo siguiente:

Art. 87.- Rango de Plena Competencia.- Cuando por la aplicación de alguno de los métodos establecidos en este Reglamento se obtengan dos o más operaciones comparables, el contribuyente deberá establecer la Mediana y el Rango de Plena Competencia de los precios, montos de las contraprestaciones o márgenes de utilidad de dichas operaciones.

Es por esto que la ley obliga al contribuyente establecer mediante estos métodos estadísticos, el rango de plena competencia. En donde decimos que el precio pactado, al encontrarse entre dicho rango, se considerará como realizado entre partes no relacionadas.

“Rango de Plena Competencia, es el intervalo que comprende los valores que se encuentran desde el primer cuartil hasta el tercer cuartil, y que son considerados como pactados entre partes independientes” (SRI, 2016).

2.6.1.1 Mediana

Se define a esta como una medida central tal que, con los datos ordenados de mayor a menor, el 50% de los datos son inferiores a su valor y el 50% de los datos tienen valores superiores. Es decir, la mediana divide en dos partes iguales la distribución de frecuencias o, gráficamente divide el histograma en dos partes de áreas iguales (Gorgas, 2011).

El Reglamento para la Aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno, define que, “La mediana es el valor que se considera hubieran utilizado partes independientes en el caso que el Valor registrado por el contribuyente se encuentre fuera del Rango de Plena Competencia”.

Para el cálculo de la mediana se deberá considerar lo siguiente:

- a) Los valores o precios obtenidos por los cálculos realizados deben ser ordenados de menor a mayor.
- b) Se enumerará en orden ascendente cada valor empezando desde el 1 (uno).

Hay que considerar que si la muestra tiene un número impar en las cantidades de datos, la mediana vendría a ser el valor central.

- c) Luego se sumará la unidad al número total de datos, dividiendo el resultado para 2 (dos).
- d) Si el valor obtenido de esa operación es un número entero, el precio, monto de la contraprestación o margen de utilidad será la mediana a esa posición.

e) Por otro lado, si el valor obtenido de esa operación es un número conformado por entero y decimal, el cálculo de la mediana será de la siguiente manera:

1. Primero se considerará al precio, monto de la contraprestación, o margen de utilidad, en donde coincida la posición del número entero del resultado obtenido anteriormente.
2. Posteriormente, el valor inmediato superior correspondiente al precio tomado anteriormente, será sumado del valor obtenido en el detalle del párrafo anterior. A este resultado se lo dividirá para 2 (dos), siendo este resultado la Mediana.

2.6.1.2 Primer y tercer cuartil

Son valores que representan los límites del Rango de Plena Competencia.

2.6.1.3 Rango intercuartil

Antes de empezar con la explicación del rango intercuartil, debemos tener claro que los cuartiles son una medida de posición no central que permite conocer otros puntos característicos de la distribución que no son los valores centrales. Indicándonos que son aquellos valores de la variable, que ordenados de mayor a menor, divide a la distribución en partes, conteniendo cada una de ellas el mismo número de frecuencias. Siendo los cuartiles los que dividen a la distribución en cuatro partes (Adrogué, 2010).

El Rango Intercuartil se obtiene mediante la diferencia entre el límite superior (percentil 25) y límite inferior (percentil 75). Ubicándose en el centro (percentil 50) la mediana.

Como la mediana y los cuartiles dividen la distribución de datos en cuatro partes, cada una de ellas conteniendo alrededor de 25% de las mediciones, Q1 y Q3 son las fronteras superior e inferior para el 50% central de la distribución. Podemos medir el rango de este “50% central” de la distribución usando una medida numérica llamada **rango intercuartil** (Mendenhall, 2010).

La LRTI en su artículo 87 expresa que “El Primer y Tercer Cuartil son los valores que representan los límites del Rango de Plena Competencia”.

Para efectos de cálculo del **percentil 25 o también llamado primer cuartil o límite inferior**, se realizará de la siguiente manera:

1. Al resultado obtenido por los cálculos para encontrar la ubicación de la mediana, se debe añadir una unidad y a ese resultado dividirlo para 2 (dos). A este resultado lo llamaremos desde este momento como ubicación del límite inferior.
2. Existen dos opciones, cuando el límite inferior es un número entero, este será el valor en esa ubicación; pero si el número está conformado por un número entero y un decimal, se deberá calcular adicionalmente de la siguiente forma para saber cuál es el valor que acoge en esa ubicación del límite inferior:
 - a. Primero se considerará al precio, monto de la contraprestación, o margen de utilidad, en donde coincida la posición del número entero del resultado obtenido anteriormente, es decir, de la ubicación del límite inferior.
 - b. Será restado del valor obtenido en el detalle del párrafo anterior, el valor inmediato superior correspondiente al precio tomado anteriormente. A este resultado se lo multiplicará por la porción decimal de la ubicación del límite inferior.
 - c. A este último resultado se debe sumar el valor del numeral (a) obteniendo de esta manera el precio, monto de la contraprestación o margen de utilidad del límite inferior o primer cuartil.

Por otro lado, para calcular el **percentil 75 o también llamado tercer cuartil o límite superior**, se realizará de la siguiente manera:

1. Al resultado obtenido por los cálculos para encontrar la ubicación de la mediana (con o sin decimales), se debe restar una unidad y a ese resultado se le sumará el valor del límite inferior. A este resultado lo llamaremos desde este momento como ubicación del límite superior.

2. En este caso también existen dos opciones, cuando el límite inferior es un número entero, este será el valor en esa ubicación; pero si el número está conformado por un número entero y un decimal, se deberá calcular adicionalmente de la siguiente forma para saber cuál es el valor que acoge en esa ubicación del límite superior:
 - a. Primero se considerará al precio, monto de la contraprestación, o margen de utilidad, en donde coincida la posición del número entero del resultado obtenido anteriormente, es decir, de la ubicación del límite superior.
 - b. Será restado del valor obtenido en el detalle del párrafo anterior, el valor inmediato superior correspondiente al precio tomado anteriormente. A este resultado se lo multiplicará por la porción decimal de la ubicación del límite superior.
 - c. A este último resultado se debe sumar el valor del numeral (a) obteniendo de esta manera el precio, monto de la contraprestación o margen de utilidad del límite superior o tercer cuartil.

2.6.2 Paraísos Fiscales

La L.R.T.I. dentro de la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000052 emitida el 28 de enero del 2015, en su artículo número 2, detalla aquellos países considerados como paraísos fiscales.

Tabla 4: Paraísos Fiscales

1. ANGUILA (Territorio no autónomo del Reino Unido)
2. ANTIGUA Y BARBUDA (Estado independiente)
3. ARCHIPIELAGO DE SVALBARD
4. ARUBA
5. BARBADOS (Estado independiente)
6. BELICE (Estado independiente)
7. BERMUDAS (Territorio no autónomo del Reino Unido)
8. BONAIRE, SABA Y SAN EUSTAQUIO
9. BRUNEI DARUSSALAM (Estado independiente)
10. CAMPIONE D'ITALIA (Comune di Campioned'Italia)
11. COLONIA DE GIBRALTAR

12. COMUNIDAD DE LAS BAHAMAS (Estado independiente)
13. CURAZAO
14. ESTADO ASOCIADO DE GRANADA (Estado independiente)
15. ESTADO DE BAHREIN (Estado independiente)
16. ESTADO DE KUWAIT (Estado independiente)
17. ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO (Estado asociado a los EEUU)
18. EMIRATOS ARABES UNIDOS (Estado independiente)
19. FEDERACIÓN DE SAN CRISTÓBAL (Islas Saint Kitts and Nevis: independientes)
20. GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO
21. GROENLANDIA
22. GUAM (Territorio no autónomo de los EEUU)
23. ISLA DE ASCENSION
24. ISLAS AZORES
25. ISLAS CAIMAN (Territorio no autónomo del Reino Unido)
26. ISLAS CHRISTMAS
27. ISLA DE COCOS O KEELING
28. ISLA DE COOK (Territorio autónomo asociado a Nueva Zelanda)
29. ISLA DE MAN (Territorio del Reino Unido)
30. ISLA DE NORFOLK
31. ISLA DE SAN PEDRO Y MIGUELON
32. ISLAS DEL CANAL (Guernesey, Jersey, Alderney, Isla de Great Stark, Herm, Little Sark, Brechou, Jethou, Lihou)
33. ISLA QESHM
34. ISLAS SALOMON
35. ISLAS TURKAS E ISLAS CAICOS (Territorio no autónomo del Reino Unido)
36. ISLAS VIRGENES BRITANICAS (Territorio no autónomo del Reino Unido)
37. ISLAS VIRGENES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
38. KIRIBATI
39. LABUAN
40. MACAO
41. MADEIRA (Territorio de Portugal)
42. MANCOMUNIDAD DE DOMINICA (Estado asociado)
43. MONTSERRAT (Territorio no autónomo del Reino Unido)
44. MYANMAR (ex Birmania)
45. NIGERIA
46. NIUE
47. PALAU
48. PITCAIRN
49. POLINESIA FRANCESA (Territorio de Ultramar de Francia)

50. PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN (Estado independiente)
51. PRINCIPADO DE MONACO
52. PRINCIPADO DEL VALLE DE ANDORRA
53. REINO DE SWAZILANDIA (Estado independiente)
54. REINO DE TONGA (Estado independiente)
55. REMO HACHEMITA DE JORDANIA
56. REPUBLICA COOPERATIVA DE GUYANA (Estado independiente)
57. REPUBLICA DE ALBANIA
58. REPUBLICA DE ANGOLA
59. REPUBLICA DE CABO VERDE (Estado independiente)
60. REPUBLICA DE CHIPRE
61. REPUBLICA DE DJIBOUTI (Estado independiente)
62. REPUBLICA DE LAS ISLAS MARSHALL (Estado independiente)
63. REPUBLICA DE LIBERIA (Estado independiente)
64. REPUBLICA DE MALDIVAS (Estado independiente)
65. REPUBLICA DE MALTA (Estado independiente)
66. REPUBLICA DE MAURICIO
67. REPUBLICA DE NAURU (Estado independiente)
68. REPUBLICA DE PANAMA (Estado independiente)
69. REPUBLICA DE SEYCHELLES (Estado independiente)
70. REPUBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO
71. REPUBLICA DE TUNEZ
72. REPUBLICA DE VANUATU
73. REPUBLICA DEL YEMEN
74. REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE SRI LANKA
75. SAMOA AMERICANA (Territorio no autónomo de los EEUU)
76. SAMOA OCCIDENTAL
77. SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS (Estado independiente)
78. SANTA ELENA
79. SANTA LUCIA
80. SAN MARTIN
81. SERENISIMA REPUBLICA DE SAN MARINO (Estado independiente)
82. SULTANADO DE OMAN
83. TOKELAU
84. TRIESTE (Italia)
85. TRISTAN DA CUNHA (SH Saint Helena)
86. TUVALU
87. ZONA LIBRE DE OSTRAVA

Fuente: Resolución: No. NAC-DGERCGC15-0000052

Mediante resolución N° NAC-DGERCGC16-00000154 del 07 de abril del 2016 se resuelve reformar la resolución N° NAC-DGERCGC15-00000052, mediante la cual se expedieron las normas que establezcan paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes y regímenes o jurisdicciones de menor imposición, la misma que elimina a 84. TRIESTE (Italia) como paraíso fiscal.

Se considerarán paraísos fiscales, incluidos en su caso, dominios, jurisdicciones, territorios, Estados asociados o regímenes fiscales preferenciales, aquellos donde la tasa del Impuesto sobre la Renta o impuestos de naturaleza idéntica o análoga sea inferior o un sesenta por ciento (60%) a la que corresponda en el Ecuador sobre las rentas de la misma naturaleza de conformidad con la L.R.T.I.

OCDE (2010) utiliza cuatro factores para determinar si una jurisdicción es un paraíso fiscal:

1. Si la jurisdicción no impone impuestos o estos son solo nominales. La OCDE reconoce que cada jurisdicción tiene derecho a determinar si imponer impuestos directos. Si no hay impuestos directos pero sí indirectos, se utilizan los otros tres factores para determinar si una jurisdicción es un paraíso fiscal.
2. Si hay falta de transparencia.
3. Si las leyes o las prácticas administrativas no permiten el intercambio de información para propósitos fiscales con otros países en relación a contribuyentes que se benefician de los bajos impuestos.
4. Si se permite a los no residentes beneficiarse de rebajas impositivas, aun cuando no desarrollen efectivamente una actividad en el país.

3 OBLIGACIONES DEL SUJETO PASIVO EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

3.1 Documentación referida a precios de transferencia

El Art. 22 de la Ley de Régimen Tributario señala lo siguiente con respecto a las operaciones con partes relacionadas:

“Art. (22)- Operaciones con partes relacionadas.- Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas (NACIONALES o EXTRANJERAS), están obligados a cumplir con Precios de transferencia (...)”

Los documentos donde se debe de presentar información referente a Precios de Transferencia son cinco, los cuales de acuerdo al artículo 22 de la L.R.T.I. son:

1. Declaración Anual de Impuesto a la Renta (formato 101).
2. Informe de Auditoría Externa (como Nota a Estados Financieros).
3. Informe de Cumplimiento Tributario (I.C.T.).
4. Anexo de Precios de Transferencia.
5. Informe Integral de Precios de Transferencia (Fuente de información para todos los reportes).

A continuación, cada uno de los documentos requeridos por la ley aplicado a la empresa analizada.

3.1.1 Declaración Anual de Impuesto a la Renta (formato 101)

En este numeral supondremos 3 casos, el primero se aplica a la empresa en análisis, los dos posteriores son ejemplificativos solo para conocimiento y entendimiento de la presente Tesis:

CASO 1
Las Operaciones Entre Partes Relacionadas Son Menores a USD. 3.000.000,00 en el Ejercicio 2016.
(APLICA PARA LA EMPRESA ANALIZADA)

DOCUMENTO TRIBUTARIO	OBLIGACIONES	FECHA
1. Declaración Anual F-101	Incluir el valor de operaciones con partes relacionadas	Abril 2017
2. Informe de Precios de Transferencia	No entrega al SRI	REQUERIDO - SRI
3. Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (OPRE)	NO APLICA	NO APLICA
4. Informe de Auditoría Externa	Identificar si la empresa cumple e incluye el valor de operaciones	Abril 2017
5. Informe de Cumplimiento Tributario	Incluir el detalle de operaciones con partes relacionadas	Julio 2017

DATOS PARA LA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTO A LA RENTA 2016
OPERACIONES PARTES RELACIONADAS NACIONALES Y DEL EXTRANJERO

SRI		FORMULARIO 101	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS FORMULARIO ÚNICO DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES		SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS						
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN											
102	AÑO	2016	104	Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	No.						
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO											
201	RUC	179XXXXXXXX001	202	RAZÓN RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	203 EXPEDIENTE						
HOLDING CIA. LTDA.											
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR											
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	OPERACIONES DE ACTIVO	003	390.000,00	CON PARTES RELACIONADAS EN JURISDICCIÓN DE MENOR IMPUESTO Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	OPERACIONES DE ACTIVO	008		CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS RÉGIMENES DEL EXTERIOR	OPERACIONES DE ACTIVO	013	
	OPERACIONES DE PASIVO	004			OPERACIONES DE PASIVO	009	246.474,90		OPERACIONES DE PASIVO	014	
	OPERACIONES DE INGRESO	005	1.286.851,67		OPERACIONES DE INGRESO	010			OPERACIONES DE INGRESO	015	
	OPERACIONES DE GASTO	006			OPERACIONES DE GASTO	011			OPERACIONES DE GASTO	016	
	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	007	617,73		OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	012			OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	017	
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS										029	1.923.944,30
¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?										030	NO

Figura 8: F101 – Impuesto a la Renta Caso 1

Fuente: F-101 Declaración Impuesto a la Renta SRI

CASO 2
Las Operaciones Entre Partes Relacionadas Son Mayores a USD. 3.000.000,00 en el Ejercicio 2016.
(NO APLICA PARA LA EMPRESA ANALIZADA)

DOCUMENTO TRIBUTARIO	OBLIGACIONES	FECHA
1. Declaración Anual F-101	Incluir el valor de operaciones con partes relacionadas	Abril 2017
2. Informe de Precios de Transferencia	No entrega al SRI	REQUERIDO - SRI
3. Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (OPRE)	Subir al SRI Mediante DIMM	Junio 2017
4. Informe de Auditoría Externa	Identificar si la empresa cumple e incluir el valor de operaciones	Abril 2017
5. Informe de Cumplimiento Tributario	Incluir el detalle de operaciones con partes relacionadas	Julio 2017

DATOS PARA LA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTO A LA RENTA 2016
OPERACIONES PARTES RELACIONADAS NACIONALES Y DEL EXTRANJERO

SRI		FORMULARIO 101	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS FORMULARIO ÚNICO DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES		SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS						
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN											
102	AÑO	2016	104	Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	No.						
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO											
201	RUC	179XXXXXXXX001	202	RAZÓN RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	203 EXPEDIENTE						
HOLDING CIA. LTDA.											
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR											
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	OPERACIONES DE ACTIVO	003	390.000,00	CON PARTES RELACIONADAS EN JURISDICCIÓN DE MENOR IMPUESTO Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	OPERACIONES DE ACTIVO	008		CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS RÉGIMENES DEL EXTERIOR	OPERACIONES DE ACTIVO	013	2.000.000,00
	OPERACIONES DE PASIVO	004			OPERACIONES DE PASIVO	009	246.474,90		OPERACIONES DE PASIVO	014	
	OPERACIONES DE INGRESO	005	1.286.851,67		OPERACIONES DE INGRESO	010			OPERACIONES DE INGRESO	015	
	OPERACIONES DE GASTO	006			OPERACIONES DE GASTO	011			OPERACIONES DE GASTO	016	
	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	007	617,73		OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	012			OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	017	
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS										029	3.923.944,30
¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?										030	NO

Figura 9: F101 – Impuesto a la Renta Caso 2

Fuente: F-101 Declaración Impuesto a la Renta SRI

CASO 3
Las Operaciones Entre Partes Relacionadas Son Mayores a USD. 15.000.000,00 en el Ejercicio 2016.
(NO APLICA PARA LA EMPRESA ANALIZADA)

DOCUMENTO TRIBUTARIO	OBLIGACIONES	FECHA
1. Declaración Anual F-101	Incluir el valor de operaciones con partes relacionadas	Abril 2017
2. Informe de Precios de Transferencia	Entrega al SRI	Junio 2017
3. Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (OPRE)	Subir al SRI Mediante DIMM	Junio 2017
4. Informe de Auditoría Externa	Identificar si la empresa cumple e incluir el valor de operaciones	Abril 2017
5. Informe de Cumplimiento Tributario	Incluir el detalle de operaciones con partes relacionadas	Julio 2017

DATOS PARA LA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTO A LA RENTA 2016
OPERACIONES PARTES RELACIONADAS NACIONALES Y DEL EXTRANJERO

SRI FORMULARIO 101 RESOLUCIÓN N° HAC-DGERCGC17-00000103		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS FORMULARIO ÚNICO DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES		SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS VALORES Y SEGUROS							
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN											
102	AÑO 2016	104	Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	No. <input type="text"/>							
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO											
201	RUC 179XXXXXXXX001	202	RAZÓN RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL HOLDING CIA. LTDA	203							
OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR											
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES	OPERACIONES DE ACTIVO	003	390.000,00	CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS PAÍSES DEL EXTERIOR	OPERACIONES DE ACTIVO	008		OPERACIONES DE ACTIVO	013	2.000.000,00	
	OPERACIONES DE PASIVO	004			OPERACIONES DE PASIVO	008	246.474,90	OPERACIONES DE PASIVO	014		
	OPERACIONES DE INGRESO	005	1.286.851,67		OPERACIONES DE INGRESO	010		OPERACIONES DE INGRESO	015	15.000.000,00	
	OPERACIONES DE GASTO	006			OPERACIONES DE GASTO	011		OPERACIONES DE GASTO	016		
	OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	007	617,73		OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	012		OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTORÍA Y SIMILARES	017		
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS									029	15.923.944,30	
¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?										030	NO

Figura 10: F101 – Impuesto a la Renta Caso 3

Fuente: F-101 Declaración Impuesto a la Renta SRI

3.1.2 Informe de Auditoría Externa (como Nota a Estados Financieros)

El Informe de Auditoría Externa tiene como nota explicativa un punto que hace referencia a Precios de Transferencia, a continuación un ejemplo:

(Extracto sacado del Informe de Auditoría Externa).

3.2 Precios de transferencia

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las compañías que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal, en un monto acumulado superior a USD 3.000.000,00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y aquellos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal, en un monto acumulado superior a USD 15.000.000,00 deberán presentar adicional al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

3.2.1 Informe de Cumplimiento Tributario (I.C.T.)

Las empresas jurídicas para presentar el Informe de Cumplimiento Tributario deben estar pendientes a las disposiciones del Servicio de Rentas Internas (SRI). Al momento de realizar el estudio este informe según disposición del SRI se debe presentar en el mes de Julio.

HOLDING CIA. LTDA.
INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
 DATOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA 2016

Razón Social	Número de Identificación Tributaria	Naturaleza de la Relación [1]	País de Residencia Fiscal	Funciones de Relacionada	Monto total de las transacciones efectuadas entre relacionadas (USD)	Número de transacciones efectuadas entre relacionadas (USD)
ADICION TECNOLÓGICA CIA. LTDA	XXXXXXXXXX001	14	ECUADOR	Prestación de Servicios de Telecomunicaciones	\$ 1,135,000.00	12
PLATAFORMAS CIA. LTDA.	XXXXXXXXXX001	14	ECUADOR	Prestación de Servicios de Telecomunicaciones	\$ 133,500.00	12
CAPACE S.A.	XXXXXXXXXX001	14	ECUADOR	Prestación de Servicios de Telecomunicaciones	\$ 408,351.67	2
SOCIEDAD COMERCIAL S.R.L.	N/A	14	EXTRANJERA	Prestación de Servicios de Telecomunicaciones	\$ 246,474.90	1
PERSONA NATURAL	XXXXXXXXXX3	14	ECUADOR	Prestación de Servicios de Telecomunicaciones	\$ 617.73	1
Total de operaciones con partes relacionadas locales					\$ 1,677,469.40	27
Total de operaciones con partes relacionadas del exterior					\$ 246,474.90	1
TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS					\$ 1,923,944.30	28

Figura 11: Informe de Cumplimiento Tributario (ICT)

Fuente: Informe de Cumplimiento Tributario (SRI)

Es importante señalar que en la actualidad la Administración Tributaria solicita los datos del consultor que elabora el Informe de Precios de Transferencia.

INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

RAZÓN SOCIAL: HOLDING CIA. LTDA.
 RUC: 179XXXXXXXXX001
 EJERCICIO FISCAL: 2016

ANEXO No. 1
 DATOS GENERALES

Datos de las personas naturales/sociedades que elaboraron el informe de precios de transferencia

Descripción	Datos del ejercicio fiscal auditado	Datos del ejercicio fiscal anterior auditado
No. De RUC:		
Apellidos y Nombres completos/Razón Social:		
País de origen:		
Dirección del domicilio:		
Medios de contacto:		

Figura 12: Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) Datos Consultor

Fuente: Informe de Cumplimiento Tributario (SRI)

3.2.2 Anexo de Precios de Transferencia

La resolución N. NAC-DGERCGC15-00000455, emitida por el SRI y publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, señala lo siguiente:

Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'000.000,00) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Para tal efecto, la empresa en análisis en el Capítulo 4 al tener operaciones con partes relacionadas por un valor de USD \$ 1.923.944,30 no deberá presentar dicho anexo a la Administración Tributaria.

Sin embargo, en el caso se superen los USD 3.000.000,00 en operaciones con partes relacionadas la empresa deberá realizar dicho anexo a través del software establecido por el Servicio de Rentas Internas, DIMM, el mismo que generará un archivo tipo XML, que deberá ser cargado en la plataforma del SRI ingresando con su clave tributaria.

A través de la presentación de información por Internet, en un plazo máximo de 48 horas a partir de la fecha de envío del archivo, se remitirá un mail de confirmación por carga correcta sin errores de la información; refiriendo que el talón resumen se encuentra disponible en la página web del SRI a través de la opción Consulta de archivos enviados en la opción referente al anexo de operaciones con partes relacionadas.

Por otro lado, el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas conforme a lo expresado en el artículo 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que realicen operaciones con partes relacionadas, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas, el Informe de Precios de Transferencia como sus anexos, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente del Reglamento.



TALON RESUMEN
ANEXO DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG

RUC : Obtener el número de la base de RUC

RAZON SOCIAL Obtener la razón social de la base de RUC

SECUENCIAL: Secuencial dado por el sistema automáticamente

PERIODO FISCAL: AAAA

ORIGINAL/SUSTITUTIVA

EMPRESAS RELACIONADAS		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	PAÍS
Mostrar los registros del campo denominacion No mostrar registros repetidos	Mostrar los registros del campo identificacionTributaria No mostrar registros repetidos	Mostrar los registros del campo codigoPais No mostrar registros repetidos

RESUMEN DE OPERACIONES					
TIPO DE OPERACIÓN	NUMERO DE OPERACIONES EFECTUADAS	EN VALORES (USD)			
		OPERACIONES DE INGRESO	OPERACIONES DE EGRESO	OPERACIONES DE ACTIVO	OPERACIONES DE PASIVO
Mostrar el campo codTipoOperacion , incluyendo el código y la descripción Ordenar por códigos No mostrar registros repetidos	Sumar el campo numOperac de cada codTipoOperacion	Sumar el campo valor de cada codTipoOperacion cuando el campo tipoOperacion = 1	Sumar el campo valor de cada codTipoOperacion cuando el campo tipoOperacion = 2	Sumar el campo valor de cada codTipoOperacion cuando el campo tipoOperacion = 3	Sumar el campo valor de cada codTipoOperacion cuando el campo tipoOperacion = 4
TOTAL	Sumar todos los registros de esta columna	Sumar todos los registros de esta columna	Sumar todos los registros de esta columna	Sumar todos los registros de esta columna	Sumar todos los registros de esta columna
VALOR TOTAL DE OPERACIONES	Sumar los resultados de las columnas de ingreso, egreso, activo y pasivo				

AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	
MÉTODO PARA APLICAR EL PRINCIPIO DE PLENA COMPETENCIA	MONTO
Mostrar la descripción que consta en la Tabla 5 del campo ajustMetPlena cuando éste es igual a 1	Trasladar el valor del campo ajustePtf cuando el campo ajustMetPlena = 1
Mostrar la descripción que consta en la Tabla 5 del campo ajustMetPlena cuando éste es igual a 2	Trasladar el valor del campo ajustePtf cuando el campo ajustMetPlena = 2
Mostrar la descripción que consta en la Tabla 5 del campo ajustMetPlena cuando éste es igual a 3	Trasladar el valor del campo ajustePtf cuando el campo ajustMetPlena = 3
Mostrar la descripción que consta en la Tabla 5 del campo ajustMetPlena cuando éste es igual a 4	Trasladar el valor del campo ajustePtf cuando el campo ajustMetPlena = 4
Mostrar la descripción que consta en la Tabla 5 del campo ajustMetPlena cuando éste es igual a 5	Trasladar el valor del campo ajustePtf cuando el campo ajustMetPlena = 5
Mostrar la descripción que consta en la Tabla 5 del campo ajustMetPlena cuando éste es igual a 6	Trasladar el valor del campo ajustePtf cuando el campo ajustMetPlena = 6
TOTAL AJUSTE APLICADO	Trasladar el valor del campo totalAjuste

Declaro que los datos contenidos en este anexo son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 101 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Figura 13: Talón Resumen ANEXO OPRE

Fuente: Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (DIMM – SRI)

3.2.3 Informe Integral de Precios de Transferencia (Fuente de información para todos los reportes)

La resolución N. NAC-DGERCGC15-00000455, emitida por el SRI y publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, señala lo siguiente:

Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 15'000.000,00), dichos sujetos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Para tal efecto, la empresa en análisis en el Capítulo 4 al tener operaciones con partes relacionadas por un valor de USD \$ 1.923.944,30 y no deberá presentar dicho informe a la Administración Tributaria.

3.2.3.1 Contenido del informe integral de precios de transferencia

El Informe Integral de Precios de Transferencia deberá estar elaborado según lo establecido en la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia que será publicada en el portal web oficial del Servicio de Rentas Internas.

El informe deberá presentarse por escrito y en archivo magnético (formato PDF texto), y deberá contener la siguiente información, la cual será detallada punto por punto en el Capítulo 4 de la presente tesis:

- I. Resumen Ejecutivo
 - a. Alcance y Objetivo
 - b. Contenido
 - c. Conclusiones

II. Transacciones Inter-Compañías

Este punto contendrá el siguiente detalle:

NOMBRE DE LA PARTE RELACIONADA	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	PAÍS DE RESIDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	MONTO DE LA OPERACIÓN (USD)	MÉTODO APLICADO

III. Características de las Operaciones

Prestación de servicios, la naturaleza del servicio, involucra o no experiencia o conocimiento técnico.	Uso, goce o enajenación de bienes tangibles	La forma de operación, en el caso de explotación o transmisión de bien tangible	Enajenación de bienes acciones	Operaciones de financiamiento
x	X	x	x	x

IV. Análisis Funcional

En este análisis se deberá describir información del contribuyente analizado y del grupo de empresas al cual pertenece, conforme al siguiente esquema:

- a. Antecedentes del Grupo Multinacional
 - i.Historia o Panorama
 - ii.Estructura organizacional y Societaria
 - iii.Línea de Negocio y Productos
 - iv.Otros aspectos relevantes
- b. Funciones Realizadas por el Grupo
 - i.Investigación y Desarrollo
 - ii.Manufactura
 - iii.Distribución

- iv. Mercadeo y Publicidad
 - v. Ventas
 - vi. Otras Funciones Relevantes
- c. Antecedentes Compañía Local
- i. Historia o Panorama
 - ii. Estructura organizacional y Societaria
 - iii. Línea de Negocio y Productos
 - iv. Clientes
 - v. Competencia
 - vi. Otros aspectos relevantes
- d. Funciones Realizadas por la Compañía Local
- i. Investigación y Desarrollo
 - ii. Manufactura
 - iii. Distribución
 - iv. Compras (Locales y al Exterior)
 - v. Ventas (Locales y al Exterior)
 - vi. Mercadeo y Publicidad
 - vii. Operaciones Financieras
 - viii. Otras Funciones Relevantes
- e. Riesgos Asumidos
- i. Mercado
 - ii. Propiedad, Planta y Equipo
 - iii. Investigación y Desarrollo
 - iv. Financieros
 - v. Cambiarios
 - vi. Tasas de Interés
 - vii. De Crédito
 - viii. Otros Relevantes

f. Activos Utilizados

V. Términos Contractuales

Se detallará la distribución contractual de las responsabilidades, los riesgos y los beneficios, haya o no contratos por escrito.

VI. Análisis de Mercado

Se detallará el tamaño y nivel del mercado, al por mayor o al detal, nivel de la competencia en el mercado, posición competitiva de compradores y vendedores, la disponibilidad de bienes y servicios sustitutos, los niveles de la oferta y la demanda en los mercados mundial y local, poder de compra de los consumidores, reglamentos gubernamentales y costos de producción.

a. Contexto Macroeconómico Ecuatoriano

i. Balanza Comercial

ii. Exportaciones

iii. Importaciones

b. Comportamiento de la Industria en el Ámbito Mundial

c. Comportamiento de la Industria en el Ecuador

d. Comportamiento de la Demanda Local como Mundial

VII. Análisis Económico

Se deberán describir puntos como: partes relacionadas, operaciones a ser analizadas con el método seleccionado, la existencia de operaciones comparables internas, descripción de las operaciones comparables y/o búsqueda de empresas comparables no controladas que realicen operaciones similares, información financiera de la empresa analizada, información financiera y descriptiva de las empresas comparables utilizadas para la realización del rango intercuartil, herramientas estadísticas utilizadas, fuentes de información, y una conclusión sobre si se cumplió con el principio de plena competencia.

a. Operaciones Realizadas con sus Partes Relacionadas

Identificación de las transacciones inter-compañía detalladas en la parte II que se analizan con cada método seleccionado, explicando además el régimen impositivo al que está sujeto la parte relacionada y, de aplicar, el indicador de rentabilidad utilizado.

b. Selección de Parte Analizada

Explicación de cuál de las partes intervinientes en cada operación indicada en el literal anterior será la parte analizada, conforme las orientaciones al respecto establecidas por la referencia técnica en materia de precios de transferencia. Se deberá contar con toda la información pertinente de la parte analizada, sea el propio contribuyente o alguna de sus partes relacionadas.

c. Selección del Método

Se deberá detallar la selección del método indicando las razones y fundamentos por los cuales se lo consideró como el método que mejor reflejó el principio de plena competencia, considerando la prelación establecida en la normativa.

d. Selección del Indicador de Rentabilidad

Se deberá determinar el mejor indicador de rentabilidad aplicable al método o métodos seleccionados según el tipo de operación a analizar.

e. Comparables Seleccionados

Detalle de la búsqueda realizada en las respectivas bases de datos y fuentes de información para la obtención de los comparables a ser empleados. De existir información pública de compañías u operaciones locales potencialmente comparables, esta tendrá prioridad sobre información del exterior.

f. Ajustes Efectuados

Se deberá demostrar de manera cualitativa y cuantitativa la necesidad de la aplicación de cualquier tipo de ajuste para mejorar la comparabilidad entre la situación económica del contribuyente o segmento analizado y las compañías o segmentos comparables. La demostración cuantitativa deberá ser con el mayor detalle posible, indicando la afectación al precio o indicador utilizado y, de aplicar, al rango de plena competencia.

i. Justificación en base al ciclo efectivo

ii. Realidad Económica a ser Ajustada

iii. Tasas de Interés a Utilizar

iv. Rango Intercuartil

g. Comparables Descartados

Detalle de los comparables no seleccionados indicando los motivos y consideraciones, generales y específicas, para desecharlos. Este detalle debe contener el nombre de la compañía descartada, descripción de la compañía descartada, los filtros cualitativos y cuantitativos utilizados y observaciones generales.

h. Información de las Comparables Seleccionadas

Descripción de la actividad empresarial y las características del negocio de las compañías comparables. Adicionalmente, se deberá indicar el país de residencia de la compañía y la fuente de obtención de dicha información; es decir, páginas web oficiales, bolsa de valores, etc.

i. Establecimiento de la Media y Rango de Plena Competencia

La mediana y el rango de plena competencia deberán ser calculados con las fórmulas estadísticas tradicionales. Se deberá contrastar el resultado del indicador

de rentabilidad obtenido por el contribuyente analizado contra el rango de plena competencia.

j. Información Financiera

Estado de situación y de resultados (inicial y final del período analizado) del segmento o compañía analizada y de las comparables, correspondientes a todo ejercicio fiscal utilizado en el análisis, indicando la fuente de obtención de dicha información.

k. Conclusiones

3.2.3.2 Fecha de Presentación

El Estudio de Precios de Transferencia conforme a lo expresado en el artículo 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que realicen operaciones con partes relacionadas, deberán presentar al Servicio de Rentas Internas, el Informe de Precios de Transferencia como sus anexos, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente del Reglamento.

3.2.3.3 Forma de Presentación del Informe de Precios de Transferencia

Cuando la empresa en análisis supere los (USD 15'000.000,00) quince millones de dólares de los Estados Unidos de América deberá presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia a través de una carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital, la cual deberá estar firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital

Señores:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar y fecha: _____

De conformidad con lo establecido en la resolución NAC-DGERCGC16-00000152, por medio de la presente carta, yo, _____ (nombres y apellidos completos) con documento de identificación número _____ (número RUC, cédula o pasaporte), en mi calidad de representante legal de _____ (razón social completa) con número de RUC _____, cuyo domicilio es _____, entrego información digital de soporte para revisión del Servicio de Rentas Internas. Esta entrega la realizo dentro de:

- El trámite o anexo de _____
- El requerimiento de información No. _____ (En el caso de respuesta a una solicitud de información).
- La presentación de _____ (En caso de que se presente la documentación para cumplir con alguna obligación tributaria. Para el caso de los Informes de Cumplimiento Tributario se deberá adicionalmente registrar los datos de RUC y Razón Social de la empresa que audité los estados financieros).

La información adjunta, presentada ante la Administración Tributaria, es fiel copia de los documentos o archivos originales que reposan en mis archivos, la misma que se lista a continuación.

Medio magnético

- Marca medio magnético: _____
- Tipo medio magnético: _____
- Número/código de serie medio magnético: _____

Información digital ingresada

- Cantidad de documentos digitales ingresados: _____

Listado de documentos	
Nombre de documento	Código MD5
{Número RUC- _Nombre tipo de documento- _Año- _Mes}	#####

Atentamente,

Firma: _____

Nombres y apellidos: _____

Representante legal de: _____

Nota: En caso que el SRI requiera información al contribuyente y este entregue archivos con información parcial, en blanco o que no sea pertinente, se considerará contravención tributaria de conformidad con el artículo 348 del Código Tributario, la Administración Tributaria podrá sancionar dicho comportamiento de conformidad con sus competencias.

Figura 14: Carta de Certificación y Responsabilidad de la información para el Ingreso de Documentación Digital

Fuente: Servicio de Rentas Internas

3.3 Información de operaciones con partes relacionadas

3.3.1 Distribución de Operaciones

De acuerdo a lo explicado en el Capítulo 2 las operaciones de la empresa en análisis son las siguientes:

Tabla 5: Operaciones con Partes Relacionadas por Código

TIPO GENERAL	CÓDIGO OPERACIÓN	TIPO DE ESPECÍFICO
INGRESO	127	Prestación de otros servicios
INGRESO	114	Intereses sobre préstamos
ACTIVO	306	Préstamos o créditos – Otorgado
PASIVO	401	Otros Pasivos (Dividendos)

Fuente: Servicio de Rentas Internas

3.3.2 Supuestos de Relación

La empresa analizada mantiene operaciones con las siguientes partes relacionadas:

Tabla 6: Supuestos de relación

NOMBRE PARTE RELACIONADA	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	PAÍS DE RESIDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN
ADICCIÓN TECNOLÓGICA CIA. LTDA.	XXXXXXXXXXXX001	ECUATORIANA	14
PLATAFORMAS CIA. LTDA.	XXXXXXXXXXXX001	ECUATORIANA	14
CAPACE S.A.	XXXXXXXXXXXX001	ECUATORIANA	14
SOCIEDAD COMERCIAL S.R.L.	N/A	EXTRANJERA	14
ING. PERSONA NATURAL	XXXXXXXXXXXX001	ECUATORIANA	14

El tipo de vinculación de la empresa analizada en el capítulo 4 con sus partes relacionada es el 14, que de acuerdo a lo señalado en el capítulo 2 de la presente Tesis es la siguiente:

Tabla 7: Supuesto de relación COD. 14

Código	Supuestos de Relación
14	Las partes, en las que un mismo grupo de accionistas, por su aporte accionario, participe indistintamente, directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de éstas.

3.4 Selección de empresas comparables (obligatoriedad)

Para efectos de la LRTI y su Reglamento, se entenderá que las empresas o las transacciones son comparables, cuando no existan diferencias entre estas que afecten significativamente el precio o monto de la contraprestación o el margen de utilidad después de aplicar alguno de los métodos de precios de transferencia, y cuando existan diferencias, éstas se eliminen mediante ajustes razonables.

Para determinar dichas diferencias se tomarán en cuenta los elementos pertinentes, según el método utilizado, entre los que se pueden destacar los siguientes:

- Características de las operaciones;
- Funciones o actividades, incluyendo los activos utilizados y riesgos asumidos en las operaciones, por cada una de las partes involucradas en la operación;
- Los términos contractuales;
- Las circunstancias económicas;
- Las estrategias de negocios, incluyendo las relacionadas con la penetración, permanencia y ampliación del mercado.

Cuando se determina la comparabilidad de una operación no controlada, con una controlada, todos los factores afectan y los precios o utilidades tienen que ser

considerados. Estos factores incluyen funciones, términos contractuales, riesgos, condiciones económicas y propiedad (i.e. intangibles) o servicios involucrados en la operación.

En caso de existir diferencias materiales entre las operaciones controladas y las no controladas, entonces será necesario llevar a cabo ajustes si el efecto de tales diferencias en precios o utilidades puede ser llevado a cabo con la suficiente precisión, mejorando la confiabilidad de los resultados.

Bajo los criterios de selección señalados la selección de las compañías comparables consta de las siguientes etapas:

→ Primera Etapa – Primera Revisión: En esta etapa se procede a revisar la información de las empresas que figuran en las bases de datos de OSIRIS, de tal forma que se seleccionan las empresas que cumplen con los criterios antes mencionados sobre la información disponible en la base de datos. Filtrando para una segunda etapa de revisión 37 compañías:

Tabla 8: Inclusión / Exclusión empresas

No.	Criterio	Excl. /Incl.	Emp. Por etapa	Resultado
1	Empresas con al menos tres años consecutivos y último año para el análisis; 2016 o más reciente.	Inclusión	10.619	10.619
2	Solo empresas activas.	Inclusión	10.598	10.598
3	Compañías con dos o más años con resultado negativo por periodo.	Exclusión	3.920	6.680
4	Región mundial: Todos los países.	Inclusión	10.619	6.680
5	Elementos disponibles durante mínimo 2 años: Ventas Netas, Costo de Bienes Vendidos, Utilidad/Pérdida Operativa, Utilidad/Pérdida Bruta.	Inclusión	6.148	4.659
6	Año de establecimiento anterior al 2016.	Inclusión	10.619	4.659
7	Prácticas Contables: IFRS.	Inclusión	4.507	1.197
8	Todos los códigos, US SIC: 4813 - Telephone communications, except radiotelephone. Todos los códigos, US SIC: 4899 - Communications services, not elsewhere specified.	Inclusión	237	34
9	Actividad: Correos y telecomunicaciones.	Inclusión	200	37
10	Excluir empresas sin descripción de actividad.	Inclusión	10.617	37
Las empresas resultantes de la búsqueda coinciden con al menos uno de los criterios de actividad.				
Nota: acceso a empresas cotizadas y no cotizadas en bolsa, en todo el mundo - Todas las empresas, preferentemente con cuentas consolidadas procedentes de informes anuales.				

Fuente: OSIRIS

→ Segunda Etapa: Se procede a buscar información pública adicional de las compañías preseleccionadas potencialmente comparables en la etapa previa en distintos sitios web (los organismos de control de empresas que negocian en las distintas bolsas del mundo, las páginas web de las compañías, entre otros). En esta etapa se seleccionó 5 de 37 compañías preseleccionadas:

- 1 IPPLUS PLC
- 2 JUMBO INTERACTIVE LIMITED
- 3 MGM WIRELESS LIMITED
- 4 PAK DATACOMM LIMITED
- 5 TERAGO INC.

3.5 Método a aplicar (obligatoriedad)

Los métodos permitidos de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del RLRTI para la evaluación de operaciones con partes relacionadas, pudiendo ser la aplicación en forma individual o combinada, dependiendo de la operación o conjunto de operaciones en análisis.

Estos métodos como se los describió en el Capítulo 2 y según el Art. 85 del RLRTI son:

- Métodos Tradicionales:
 - Precio Comparable No Controlado (PCNC)
 - Precio de Reventa (PR)
 - Costo Adicionado (CA)

- Métodos No Tradicionales o de Utilidad Transaccional:
 - Distribución de Utilidades
 - Margen Neto Transaccional de Utilidad Operacional (MTUO)

El Margen Neto Transaccional de Utilidad Operacional (MTUO) resulta aplicable ya que al analizar el resultado operacional de la parte analizada, este método toma en cuenta

todas las actividades desarrolladas por la compañía y la intensidad con la que las mismas se realizan, incluyendo los esfuerzos de administración de la parte controlada y de las compañías comparables. De este modo se eliminan las distorsiones que surgen de la aplicación de distintas normas contables, en lo referente a la segregación de costos y gastos de operación. Por lo tanto, se incrementa la comparabilidad de los márgenes de utilidad obteniendo un análisis más confiable.

De acuerdo a las operaciones que mantiene la empresa en análisis con sus partes relacionadas el Método de Márgenes Neto Transaccional de Utilidad Operacional (MTUO) resulta aplicable para las siguientes transacciones:

Tabla 9: Tipo de Operaciones - COD. 127

TIPO GENERAL	CÓDIGO OPERACIÓN	TIPO DE ESPECÍFICO	MÉTODO APLICADO
INGRESO	127	Prestación de otros servicios	MTUO

El Método de Precio Comparable no Controlado también resulta aplicable, ya que este método indica que el precio de mercado de los bienes o servicios es el precio que normalmente se obtiene en las operaciones que la empresa realiza con terceros no vinculados en condiciones iguales o similares, o en su defecto el precio que se obtiene de una operación entre sujetos no vinculados en condiciones iguales o similares. La comparabilidad de la transacción impone considerar las condiciones en las que se llevaron a cabo las transacciones, como las características del bien o servicio, su cantidad y calidad, los términos del crédito o del financiamiento, las condiciones existentes para el mercado de ese bien, la confiabilidad en la oferta, etc.

Este método resulto aplicable para las siguientes operaciones:

Tabla 10: Tipo de Operaciones - COD. 114

TIPO GENERAL	CÓDIGO OPERACIÓN	TIPO DE ESPECÍFICO	MÉTODO APLICADO
INGRESO	114	Intereses sobre préstamos	PCNC

Por otra parte existe operaciones que no aplicaron método, estas operaciones son las siguientes:

Tabla 11: Tipo de Operaciones - COD. 306 / 401

TIPO GENERAL	CÓDIGO OPERACIÓN	TIPO DE ESPECÍFICO	MÉTODO APLICADO
ACTIVO	306	Préstamos o créditos – Otorgado	No Aplica Método
PASIVO	401	Otros Pasivos (Dividendos)	No Aplica Método

La razón por la cual estas operaciones no aplican método son las siguientes:

Las operaciones por préstamos no afectan directamente a la utilidad de la compañía, de acuerdo al Art. 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se establece que las operaciones realizadas entre partes relacionadas deben estar obligadas a determinar o afectar directamente sus ingresos, sus costos, y gastos deducibles.

Las operaciones por concepto de Dividendos no se encuentran obligada al cálculo y determinación del Rango Arm's Length y aplicación del Principio de Plena Competencia.

3.6 Indicador de rentabilidad (obligatoriedad)

En la aplicación del MTUO, consiste en la comparación del nivel de rentabilidad (margen operativo) alcanzado por la parte analizada, con el obtenido por compañías independientes que realizan actividades similares en circunstancias similares.

El nivel de rentabilidad de las compañías puede ser observado a partir de las ventas, de los costos y/o gastos, y de los activos.

Este indicador mide la utilidad generada, después de cubrir los costos de los bienes comercializados, así como los gastos relacionados directamente con la administración y operación general de la compañía en relación con sus ventas, así como se muestra a continuación para el caso analizado en el capítulo 4:

$$\text{Margen Operativo (MO)} = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Ventas Netas}}$$

$$\text{Margen Operativo (MO)} = \frac{305}{2.341}$$

Los datos mostrados corresponden al Estado de Resultados de la empresa analizada correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Por lo que el porcentaje de utilidad operativa sobre ventas netas de la empresa analizada, durante el Ejercicio Fiscal 2016 es de 13,03%.

3.7 Rango de plena competencia (obligatoriedad)

En la aplicación del MTUO, consiste en la comparación del nivel de rentabilidad (margen operativo) alcanzado por la parte analizada, con el obtenido por compañías independientes que realizan actividades similares en circunstancias similares. Para este efecto se utilizarán los siguientes conceptos:

- a) Rango de Plena Competencia.- Es el intervalo que comprende los Valores que se encuentran desde el Primer Cuartil hasta el Tercer Cuartil, y que son considerados como pactados entre partes independientes.
- b) Mediana.- Es el valor que se considera hubieren utilizado partes independientes en el caso que el Valor registrado por el contribuyente se encuentre fuera del Rango de Plena Competencia.
- c) Primer y Tercer Cuartil.- Son los valores que representan los límites del Rango de Plena Competencia.

La mediana y los cuartiles correspondientes se calcularán en función de los métodos estadísticos convencionales.

Por ejemplo, para el caso de la empresa analizada se realiza mediante la aplicación de fórmula PERCENTIL por cada uno de los comparables y así obtendremos los rangos de plena competencia solicitados por la entidad de control.

PROMEDIO		=+PERCENTIL(C\$9:C\$13,0.5)	
A	B	C	D
1			
2	HOLDING CIA. LTDA.		
3	ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA 2016		
4	MÉTODO DE MÁRGENES TRANSACCIONALES DE UTILIDAD DE OPERACIÓN		
5			
6		MARK UP	
7	MTUO	ADJUSTED	
8			
9	1 IPPLUS PLC	=+'MARGEN OPERATIVO AJ'!K114	
10	2 JUMBO INTERACTIVE LIMITED	=+'MARGEN OPERATIVO AJ'!R114	
11	3 MGM WIRELESS LIMITED	=+'MARGEN OPERATIVO AJ'!Y114	
12	4 PAK DATACOMM LIMITED	=+'MARGEN OPERATIVO AJ'!AF114	
13	5 TERAGO INC.	=+'MARGEN OPERATIVO AJ'!AM114	
14			
15			
16	Percentil 25%	=+PERCENTIL(C\$9:C\$13,0.25)	
17	Percentil 30%	=+PERCENTIL(C\$9:C\$13,0.3)	
18	Percentil 40%	=+PERCENTIL(C\$9:C\$13,0.4)	
19	Percentil 50%	=+PERCENTIL(C\$9:C\$13,0.5)	
20	Percentil 60%	=+PERCENTIL(C\$9:C\$13,0.6)	
21	Percentil 70%	=+PERCENTIL(C\$9:C\$13,0.7)	
22	Percentil 75%	=+PERCENTIL(C\$9:C\$13,0.75)	

Figura 15: Obtención de Percentiles

El porcentaje de utilidad operativa obtenido sobre las ventas netas de la empresa analizada, como ya lo habíamos revisado anteriormente con la aplicación de la fórmula del Margen Operativo para el Método de Márgenes Transaccionales por el ejercicio fiscal 2016 es del 13,03%

Este porcentaje lo ubicamos dentro de los rangos obtenidos verificando lo siguiente: Si el Valor (precio, monto de la contraprestación o margen de utilidad) registrado por el contribuyente se encuentra dentro del Rango de Plena Competencia, dicho Valor se considerará como pactado entre partes independientes.

Tabla 12: Rango de plena competencia

GRÁFICO RANGO DE PLENA COMPETENCIA		
Lower	Quartile 25%	-2,70%
Median	Quartile 50%	12,31%
HOLDING		13,03%
Upper	Quartile 75%	15,95%

3.8 Ajustes (fórmulas de cálculo)

La resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Suplemento al R.O. 511 de fecha 29 de mayo de 2015, establece que el Informe Integral de Precios de Transferencia deberá ser elaborado según lo establecido en la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia.

La ficha técnica establece la forma de presentación, contenido, fórmulas de cálculo y análisis a realizar para un correcto y estandarizado análisis de precios de transferencia.

A continuación, se deberá utilizar las siguientes fórmulas de ajustes de capital para llevar la realidad económica tanto de la operación o compañía analizada como de las comparables a cero:

a) Ajuste de cuentas por cobrar:

$$ACXC = \text{PromCXC} \times \left\{ \frac{i}{1+(i \times h)} \right\}$$

$$\text{Siendo: } h = \text{PromCXC} / \text{Ventas}$$

b) Ajuste de cuentas por pagar

$$ACXP = \text{PromCXP} \times \left\{ \frac{i}{1+(i \times h)} \right\}$$

$$\text{Siendo: } h = \text{PromCXP} / \text{Costo de Ventas}$$

c) Ajuste de inventarios

$$\text{AINV} = \text{PromINV} \times i$$

Definiciones:

ACXC: Ajuste de cuentas por cobrar

ACXP: Ajuste de cuentas por pagar

AINV: Ajuste de inventarios

PromCXC: Promedio de las cuentas por cobrar

PromCXP: Promedio de las cuentas por pagar

PromINV: Promedio de inventarios

i: Tasa de interés a utilizar.

h: Período de tenencia de las cuentas por cobrar o por pagar promedio representado como una fracción del año.

Con la Información financiera de la empresa analizada, es decir, Balance General y Estado de Resultados servirá de base para la aplicación de las fórmulas anteriormente detalladas.

A continuación una tabla demostrativa de la obtención de los ajustes de la empresa en análisis dentro del capítulo 4:

Tabla 13: Fórmulas para la Obtención de Ajustes

HOLDING CIA. LTDA.
ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA 2016
MÉTODO DE MÁRGENES TRANSACCIONALES DE UTILIDAD DE OPERACIÓN

	MILES U.S.D.	
	2016	FÓRMULAS
Ventas netas	2,341	
Costo de ventas	65	
Utilidad bruta	2,276	(2,341 + 65)
Gtos. grales., de vta. y de admon.	1,971	
Depreciación	0	
Costo de ventas	65	
Costo Total	2,036	(2,036 + 0 + 65)
Utilidad de operación	305	(2,341 / 2,036)
INFORMACION DEL BALANCE GENERAL		
Cuentas por cobrar	263	
Inventarios	0	
Cuentas por pagar	1,850	
Propiedad Planta y Equipo neto	27	
Utilidad de operación / Ventas totales	13.03%	(2,341 / 345)
Ctas por cobrar / Ventas	11.23%	(2,341 / 263)
Inventarios / Ventas	0.00%	(2,341 / 0)
Ctas por pagar / Ventas	79.03%	(2,341 / 1,850)
Propiedad Planta Equipo / Ventas	1.15%	(2,341 / 27)

Fuente: Holding Cía. Ltda.

De igual manera las fórmulas anteriormente detalladas y con los ajustes obtenidos de la empresa en análisis, se deberán aplicar por cada una de las empresas seleccionadas como comparables.

Así por ejemplo:

Tabla 14: Aplicación de Fórmulas por Empresa

No. 1	IPPLUS PLC				
	MILES DE DÓLARES				
Ejercicios al cierre fiscal de cada año	2016	2015	2014	SUMA	PROMEDIO 3 AÑOS
Ventas netas	10.767	15.541	12.403	38.711	12.904
Costo de ventas	6.528	8.362	6.672	21.562	7.187
Utilidad bruta	4.239	7.179	5.731	17.149	5.716
Gastos generales, de venta y de adm.	4.659	5.407	4.609	14.675	4.892
Depreciación	330	1.293	562	2.185	728
Costo de ventas	6.528	8.362	6.672	21.562	7.187
Costo Total	11.517	15.062	11.843	38.422	12.807
<i>Utilidad de operación</i>	<i>- 750</i>	<i>479</i>	<i>560</i>	<i>289</i>	<i>96</i>
INFORMACIÓN DEL BALANCE GENERAL					
Cuentas por cobrar	1.495	2.339	2.095	5.929	1.976
Inventarios	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar	434	487	249	1.170	390
Propiedad Planta y Equipo neto	2.950	3.061	694	6.705	2.235
<i>Utilidad de operación / Ventas totales</i>	<i>-6,97%</i>	<i>3,08%</i>	<i>4,52%</i>	<i>0,75%</i>	<i>0,75%</i>
Promedio de cuentas por cobrar / Ventas					15,32%
Promedio de inventarios / Ventas					0,00%
AJUSTADAS					
Promedio de cuentas por pagar / Ventas					3,02%
Promedio Propiedad Planta Equipo / Ventas					17,32%

Fuente: Holding Cía. Ltda.

Como se puede observar se saca un promedio de la información financiera de la empresa comparable de los últimos 3 años.

A continuación la aplicación de las fórmulas para los ajustes para la primera empresa seleccionada como comprobante IPPLUS PLC:

Tabla 15: Fórmulas para Ajustes MO

AJUSTES

IPPLUS PLC	PROMEDIO
Ctas. por cobrar / Ventas (comparable)	15,32%
- Ctas. por cobrar / Ventas (Empresa)	11,23%
= Diferencia ctas x cobrar	<hr/> 4,08%
Tasa de interés	3,25%
/ (+ 1 + Tasa de interés)	103,25%
= Resultado tasa interés	<hr/> 3,15%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	12.904
x Resultado tasa interés	3,15%
= Ventas ajustadas con tasa interés	<hr/> 406,17
Diferencia ctas x cobrar	4,08%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	406,17
= Cuentas por cobrar AJUSTADAS	<hr/> 16,58
Ctas. por pagar / Ventas (comparable)	3,02%
- Ctas. por pagar / Ventas (Empresa)	79,03%
= Diferencia cuentas por pagar	<hr/> -76,00%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	12.904
x Resultado tasa interés	3,15%
= Ventas ajustadas con tasa interés	<hr/> 406,17
Diferencia cuentas por pagar	-76,00%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	406,17
= Ctas. por pagar AJUSTADAS	<hr/> -308,70
Ventas Ajustadas	
Ventas comparable	12.903,67
+ Cuentas por cobrar ajustadas	-16,58
Total Ventas ajustadas	<hr/> 12.887,09
Inventarios / Ventas ajustadas (comparable)	0,00%
- Inventarios / Ventas (Empresa)	0,00%
= Diferencia inventarios	<hr/> 0,00%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	12.904
x tasa de interés	3,25%
= Ventas con interés implícito	<hr/> 419
Diferencia inventarios	0,00%
x Ventas con interés implícito	419
Inventario AJUSTADO	<hr/> 0,00
Activo Fijo / Ventas (comparable)	17,32%
- Activo Fijo / Ventas (Empresa)	1,15%
= Diferencia Activo Fijo	<hr/> 16,17%
tasa de interés	3,25%

/ (+ 1 + Tasa de interés)	103,25%
= Resultado tasa interés	<u>3,15%</u>
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	12.904
x Resultado tasa interés	<u>3,15%</u>
= Ventas ajustadas con tasa interés	406,17
Diferencia Activo Fijo	16,17%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	<u>406,17</u>
= Activo Fijo AJUSTADO	65,67
U. Operativa - CxC ajustadas + CxP ajustadas - Inventarios ajustados- A. Fijo ajustado	- 295
/ Ventas - Cuentas por Cobrar (comparable)	<u>10.927</u>
= Margen Operativo Ajustado	<u>-2,70%</u>

Con la aplicación de las fórmulas llegamos a determinar el Margen Operativo ajustado por cada una de las empresas comparables seleccionadas para la empresa analizada.

Una vez que contamos con los Márgenes Operativos ajustados al aplicar las fórmulas de los ajustes, podemos aplicar el Rango de Plena competencia y determinar los percentiles.

Tabla 16: Determinación del Rango de Plena Competencia y Percentiles

HOLDING CIA. LTDA.

ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA 2016

MÉTODO DE MÁRGENES TRANSACCIONALES DE UTILIDAD DE OPERACIÓN

	MTUO	MARK UP ADJUSTED	MARK UP PRE ADJUSTED
1	IPPLUS PLC	-2.70%	0.75%
2	JUMBO INTERACTIVE LIMITED	12.31%	13.40%
3	MGM WIRELESS LIMITED	34.43%	30.87%
4	PAK DATACOMM LIMITED	15.95%	17.05%
5	TERAGO INC.	-3.51%	1.08%

Percentil 25%	-2.70%
Percentil 30%	0.30%
Percentil 40%	6.31%
Percentil 50%	12.31%
Percentil 60%	13.76%
Percentil 70%	15.22%
Percentil 75%	15.95%

Fuente: OSIRIS

3.9 Base de datos

3.9.1 Selección Fuentes de Información

La Base de Datos Osiris constituye el Sistema de Recolección, Recuperación y Análisis de Datos Electrónicos de Bureau Van Dijk, empresa dedicada a investigaciones financieras a nivel mundial y únicamente requiere que las compañías presenten informes dictaminados, para seguridad de los usuarios.

La información de OSIRIS incluye la descripción de los segmentos comerciales, industriales, mercados geográficos e índices de bolsas de valores de 36,526 empresas en el mundo.



Figura 16: Información General Sobre el Software Utilizado

Fuente: Software OSIRIS Versión 191.00

3.9.2 Identificación Del Código Industrial Estándar Adecuado a Cierta Criterio

En función a la actividad principal de la empresa analizada la búsqueda comenzó con una investigación del manual de “Clasificación Industrial Estándar” de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo “SIC”, por sus siglas en inglés) para localizar los códigos SIC adecuados. Por lo tanto, realizando una investigación de dicha fuente extranjera. Es importante tomar en consideración que el S.R.I. por lo general acepta fuentes confiables de información y al alcance del Público, que se encuentran en otros países para seleccionar los contribuyentes comparables no controlados.

En virtud de la información financiera, fiscal y operativa obtenida y analizada en el Análisis Funcional de la empresa se concluyeron los siguientes SIC:

Tabla 17: Código SIC Empresas Seleccionadas

SIC	DESCRIPCIÓN
SIC 4899	Communication Services Not Elsewhere Specified
SIC 4812	Radiotelephone Communications

Fuente: OSIRIS

Todas las empresas seleccionadas como comparables tendrán el mismo código SIC como a continuación se muestra:

Tabla 18: Descripción de la Empresas Seleccionadas**PCI-PAL PLC**

Industria / Actividades	
Códigos clasificación actividad	
Código GICS	45102010 - IT CONSULTING & OTHER SERVICES
Clase actividad Financial Times	BUSINESS SERVICES
Código(s) US SIC	
Código principal:	
489	- Communications services, not elsewhere specified
Código(s) primario:	
4899	- Communications services, not elsewhere specified
Código(s) secundario:	
6719	- Offices of holding companies, not elsewhere classified

JUMBO INTERACTIVE LIMITED

Industria / Actividades	
Códigos clasificación actividad	
Código GICS	25301010 - CASINOS & GAMING
Clase actividad Financial Times	MINING & EXTRACTING INDUSTRIES
Código(s) US SIC	
Código principal:	
489	- Communications services, not elsewhere specified
Código(s) primario:	
4899	- Communications services, not elsewhere specified

MGM WIRELESS LIMITED

Industria / Actividades

Códigos clasificación actividad

Código GICS 45101010 - INTERNET SOFTWARE & SERVICES

Clase actividad Financial Times DIV COMPUTER/COMMUNICATION/OFFI

Código(s) US SIC

Código principal:

489 - Communications services, not elsewhere specified

Código(s) primario:

4899 - Communications services, not elsewhere specified

PAK DATACOMM LIMITED

Industria / Actividades

Códigos clasificación actividad

Código GICS 50101020 - INTEGRATED TELECOMMUNICATION SERVICES

Clase actividad Financial Times COMMUNICATIONS EQUIPMENT

Código(s) US SIC

Código principal:

481 - Telephone communications

Código(s) primario:

4813 - Telephone communications, except radiotelephone

TERAGO INC.

Industria / Actividades

Códigos clasificación actividad

Código GICS 50101010 - ALTERNATIVE CARRIERS

Clase actividad Financial Times DIV COMPUTER/COMMUNICATION/OFFI

Código(s) US SIC

Código principal:

481 - Telephone communications

Código(s) primario:

4812 - Radiotelephone communications

NAICS 2012 code(s) {derived from US SIC codes}

Código principal:

5172 - Wireless Telecommunications Carriers (except Satellite)

Código(s) primario:

517210 - Wireless Telecommunications Carriers (except Satellite)

Fuente: OSIRIS

3.10 Exenciones

Dentro de la L.R.T.I. Capítulo IV, en la Sección Segunda, artículo no numerado se expresa lo siguiente:

Art. ... (5).- (Agregado por el Art. 7 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009).- Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia cuando:

- Tengan un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Se deben tener las 3 condiciones para que una empresa se encuentre exenta del Régimen de Precios de Transferencia.

Para el caso de la empresa analizada esta:

- NO tiene un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables;
- NO realiza operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y,
- NO mantiene suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Por lo que es necesario volver a reiterar lo señalado anteriormente en el capítulo 2: El casillero 30 del Formulario 101 (Declaración anual del Impuesto a la Renta) nos indica, si el **¿CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DE APLICACIÓN DE**

PRECIOS DE TRANSFERENCIA?, y obviamente la única manera en que se encuentre exento, es lo establecido en el Art. 15, último párrafo.

Tabla 19: Casillero Formulario 101

¿SUJETO PASIVO EXENTO DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA?	030	=	NO
---	------------	----------	-----------

El hecho que el CONTRIBUYENTE tenga operaciones por valores menores a USD\$3,000,000 ó USD\$15,000,000, solo exime de la entrega del ANEXO o INFORME DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA al S.R.I., NO LO EXENTA DE SU APLICACIÓN, y por ende contar con el Informe de Precios de Transferencia, que demuestre que sus Operaciones se realizaron a Valores de Mercado, cumpliendo con el Rango de Plena Competencia, y el resultado del correcto cumplimiento hará que el AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA sea USD\$0.00 (Cero).

El S.R.I. no admite ninguna otra manera de comprobar el AJUSTE DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, que no sea el Informe Integral de Precios de Transferencia.

3.11 Otros aspectos relevantes

3.11.1 Multas

El Art. 15 de la Ley de Régimen Tributario interno señala que La falta de presentación de los anexos e información, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.

El Art. 84.- del Reglamento LRTI ratifica que la no entrega de dicho informe, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos será sancionada con multas de hasta USD. 15.000 dólares, de conformidad con la resolución que para tal efecto se emita.

Adicionalmente el Art. 23 de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que la administración tributaria podrá determinar los ingresos, los costos y gastos deducibles de

los contribuyentes, estableciendo el precio o valor de la contraprestación en operaciones celebradas entre partes relacionadas, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables, ya sea que éstas se hayan realizado con sociedades residentes en el país o en el extranjero, personas naturales y establecimientos permanentes en el país de residentes en el exterior, así como en el caso de las actividades realizadas a través de fideicomisos.

Toda la información presentada por los contribuyentes, conforme este artículo, tiene el carácter de reservada.

3.11.2 Fechas de Presentación

A continuación un resumen de cuales deberá presentar la empresa analizada y las fechas en las que correspondería:

Tabla 20: Aplicabilidad en Fechas de Presentación

Documento	Aplicabilidad	Fecha Presentación
F-101	Si Aplica	Abril De acuerdo al noveno dígito del RUC
ICT	Si Aplica	Abril De acuerdo al noveno dígito del RUC
Anexo OPRE	No debe presentarlo al SRI	Abril De acuerdo al noveno dígito del RUC
Informe PT	No debe presentarlo al SRI	Abril De acuerdo al noveno dígito del RUC

Fuente: Holding Cía. Ltda. – Servicio de Rentas Internas

3.11.3 Responsabilidad de los Auditores Externos

El Decreto Ejecutivo No. 973, publicado 19 de abril del 2016, introdujo varias reformas tributarias para la Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público – Privadas y la Inversión Extranjera.

Esta reforma modificó el artículo 279 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, agregando una nueva prohibición en caso de que se incumpla con el parámetro de “independencia e imparcialidad”.

Se aclara que la autoridad tributaria considerará como no presentados:

- Los informes de cumplimiento tributario (ICT),
- Los informes de precios de transferencia; y,
- Las certificaciones de auditores externos (para aplicar Convenios de Doble Imposición), cuando estos informes, certificados y demás documentos, hayan sido elaborados por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y corriente, hayan emitido una opinión a favor del contribuyente sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y además le presten o hayan prestado los siguientes servicios:
 - Asesoría tributaria,
 - Representación o patrocinio,
 - Preparación de sus estados financieros; y/o
 - Colaboración como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas.

Dichos servicios no pueden ser prestados directamente o a través de partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o que constituyan aliados estratégicos.

El que se desconozca la presentación de dichos informes en los casos antes señalados, implica además sanciones que pueden ir desde multas hasta incluso la clausura de establecimientos.

4 ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA – CASO PRÁCTICO.

El presente Estudio de Precios de Transferencia es un caso práctico basado en la empresa descrita en todo el proyecto, tomando en cuenta que es una compañía real y legalmente constituida, con un negocio en marcha por más de 10 años. HOLDING CIA. LTDA. no contaba con un estudio integral de precios de transferencia y que por políticas internas de la compañía se cambió el nombre de la misma y los nombres vinculados a ella.

El presente capítulo redactará de forma práctica el Informe Integral de Precios de Transferencia, según la normativa encomendada por la legislación ecuatoriana y así la elaboración de su contenido, el cual se encuentra descrito en la resolución emitida por el SRI No. NAC-DGERCGC15 -00000455, publicada el 29 de mayo de 2015.

Para un mayor entendimiento y apego a lo enunciado en los artículos descritos por la resolución antes mencionada, se presentará una nueva tabla de contenido en la que se indica la estructura preestablecida por el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, dando paso al Informe Integral de Precios de Transferencia.

Tabla 21: Contenido - Capítulo 4

- 4.1 RESUMEN EJECUTIVO
 - 4.1.1 Alcance y Objetivos**
 - 4.1.2 Contenido**
 - 4.1.3 Conclusiones**
- 4.2 TRANSACCIONES INTER-COMPAÑÍA
- 4.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS OPERACIONES
 - 4.3.1 Contrato de Servicios**
 - 4.3.2 Contrato entre Relacionadas**
- 4.4 ANÁLISIS FUNCIONAL
 - 4.4.1 Antecedentes del Grupo Multinacional**
 - 4.4.1.1 Historia o Panorama
 - 4.4.1.2 Estructura Organizacional
 - 4.4.1.3 Línea de Negocio y Producto

4.4.1.4 Otros Aspectos Relevantes

4.4.2 Funciones Realizadas por el Grupo

4.4.2.1 Investigación y Desarrollo

4.4.2.2 Manufactura

4.4.2.3 Distribución

4.4.2.4 Mercadeo y publicidad

4.4.2.5 Otras Funciones Relevantes

4.4.3 Antecedentes Compañía Local

4.4.3.1 Historia o Panorama

4.4.3.2 Estructura Organizacional

4.4.3.3 Línea de Negocio y Producto

4.4.3.4 Clientes

4.4.3.5 Competencia

4.4.3.6 Otros aspectos relevantes

4.4.4 Funciones Realizadas por la Compañía Local

4.4.4.1 Investigación y Desarrollo

4.4.4.2 Manufactura

4.4.4.3 Distribución

4.4.4.4 Compras (Locales y al Exterior)

4.4.4.5 Ventas (Locales y al Exterior)

4.4.4.6 Mercadeo y Publicidad

4.4.4.7 Operaciones Financiera

4.4.4.8 Control de Calidad

4.4.5 Riesgos Asumidos

4.4.5.1 Riesgos de Mercado

4.4.5.2 Riesgo de Propiedad, Planta y Equipo

4.4.5.3 Riesgo de Investigación y Desarrollo

4.4.5.4 Riesgo Financiero

4.4.5.5 Riesgo Cambiario

4.4.5.6 Riesgo Tasas de Interés

4.4.5.7 Riesgo País

4.4.6 Activos Utilizados

4.4.6.1 Plataforma Informática - Infraestructura

4.5. TÉRMINOS CONTRACTUALES

4.6 ANÁLISIS DE MERCADO

4.6.1 Contexto Macroeconómico Ecuatoriano

- 4.6.1.1 Aspectos Generales
- 4.6.1.2 Producto Interno Bruto (PIB)
- 4.6.1.3 Balanza Comercial
- 4.6.1.4 Exportaciones
- 4.6.1.5 Importaciones
- 4.6.1.6 Índice de confianza empresarial
- 4.6.1.7 Índice de confianza del consumidor
- 4.6.1.8 Empleo y Ocupación
- 4.6.1.9 Sector Fiscal
- 4.6.1.10 Inversión Pública
- 4.6.1.11 Remesas
- 4.6.1.12 Inversión Extranjera

4.6.2 Comportamiento y evolución de la industria en el ámbito mundial

4.6.3 Comportamiento y evolución de la industria en el ámbito nacional

4.6.4 Comportamiento de la demanda tanto local como mundial

4.7 ANÁLISIS ECONÓMICO

4.7.1 Operaciones a ser analizadas

4.7.2 Selección de la Parte Analizada

4.7.3 Selección del Método

4.7.4 Selección del Indicador de Rentabilidad

4.7.5 Comparable seleccionadas

4.7.6 Ajustes Efectuados

4.7.7 Comparables Descartados

4.7.8 Información de las compañías comparables seleccionadas

4.7.9 Establecimiento de la mediana y del rango de plena competencia.

4.7.10 Información Financiera

4.7.11 Conclusiones

Fuente: Servicio de Rentas Internas

4.1 Resumen ejecutivo

4.1.1 Alcance y Objetivos

HOLDING CIA. LTDA., elaboró el presente Informe Integral de Precios de Transferencia por el ejercicio fiscal 2016, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) en: el artículo innumerado después del Art. 4, en los artículos innumerados después del Art. 15 (de la Sección Segunda de los Precios de Transferencia), en el artículo innumerado después del Art. 22, en los Art. del 23 al 25; así como, en el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en los Art. del 84 al 91 y aplicando la resolución No. NAC - DGRCGC 15-00000455, publicada en el suplemento al R.O. 511 de fecha 29 de mayo del 2015.

El Informe Integral de Precios de Transferencia se enfocó en las operaciones que efectuó HOLDING CIA. LTDA. con sus partes relacionadas durante el ejercicio fiscal 2016, que se encuentra obligada de acuerdo a la resolución No. NAC - DGRCGC15-00000455, publicada en el suplemento al R.O. 511 de fecha 29 de mayo del 2015., emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Además, se desarrolló partiendo del conocimiento de la Compañía, la misma que incluye: principales actividades y funciones desarrolladas; los riesgos asumidos, con el fin de conocer el entorno económico y funcional general bajo el cual la compañía efectuó sus operaciones con vinculadas, el análisis sectorial de la industria al cual pertenece y el entorno económico ecuatoriano en el cual se desarrollaron las actividades de HOLDING CIA. LTDA.

Este estudio se basa en la información y la documentación que soportan las operaciones realizadas por la compañía y que reposa en los archivos de HOLDING CIA. LTDA.; en este sentido, se considera que el presente estudio provee una base adecuada para cumplir con las reglas de precios de transferencia y comprobar el principio de plena competencia, toda vez que el análisis efectuado, así como los comentarios expuestos, cuentan con el respaldo necesario para comprobar la razonabilidad de los resultados obtenidos.

Este informe no ha efectuado ningún análisis distinto al de Precios de Transferencia, ni ha verificado el cumplimiento de ninguna otra obligación tributaria de HOLDING CIA. LTDA.

Sin embargo, en todo lo no contemplado en la legislación ecuatoriana, se han seguido las “Directrices en Materia de Precios de Transferencia a Empresas Multinacionales y Administraciones Tributarias”, aprobadas por el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en 1995, según lo determina el artículo 66.6 del RLORTI.

La evaluación se basó en información cualitativa y cuantitativa proporcionada por HOLDING CIA. LTDA., y se complementó con entrevistas realizadas a ejecutivos y colaboradores de la Compañía.

Este estudio no emite juicio alguno sobre el tratamiento fiscal (caracterización, retención, deducibilidad, etc.) o comercial (IVA, aranceles, etc.) de las operaciones evaluadas ni sobre la aplicabilidad de análisis para cumplimiento con requisitos de precios de transferencia en jurisdicciones diferentes a la ecuatoriana.

4.1.2 Contenido

La presente sección tiene como objetivo resumir las operaciones efectuadas HOLDING CIA. LTDA., con sus partes relacionadas, la metodología adoptada y el análisis económico desarrollado para el cumplimiento de Plena Competencia (PPC), aplicable al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016, objeto del presente análisis.

A continuación se detallan las partes relacionadas con las cuales HOLDING CIA. LTDA., mantuvo operaciones durante el ejercicio fiscal 2016.

Tabla 22: Partes Relacionadas HOLDING CIA. LTDA.

PARTE RELACIONADA	NACIONALIDAD	TIPO DE RELACIÓN
ADICCIÓN TECNOLÓGICA CIA. LTDA.	ECUATORIANA	14
PLATAFORMAS CIA. LTDA.	ECUATORIANA	14
CAPACE S.A.	ECUATORIANA	14
SOCIEDAD COMERCIAL S.R.L.	EXTRANJERA (PER)	14
ING. PERSONA NATURAL	ECUATORIANA	14

Fuente: HOLDING CIA. LTDA

Durante el presente ejercicio, las transacciones bajo análisis celebradas por HOLDING CIA. LTDA., con sus partes relacionadas locales y del exterior fueron las siguientes:

Tabla 23: Transacciones Analizadas de HOLDING CIA. LTDA.

TIPO GENERAL	CÓDIGO OPERACIÓN	TIPO DE ESPECÍFICO	MÉTODO APLICADO
INGRESO	127	Prestación de otros servicios	MTUO
INGRESO	114	Intereses sobre préstamos	PCNC
ACTIVO	306	Préstamos o créditos – Otorgado	No Aplica Método
PASIVO	401	Otros Pasivos (Dividendos)	No Aplica Método

Fuente: HOLDING CIA. LTDA.

4.1.3 Conclusiones

Para la identificación del cumplimiento del Rango de Plena competencia, se utilizó el Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional (MTUO) para analizar las operaciones con Partes relacionadas referentes a:

Tabla 24: Tipo de Operaciones COD. 127 Desarrollo

TIPO GENERAL	CÓDIGO OPERACIÓN	TIPO DE ESPECÍFICO
INGRESO	127	Prestación de otros servicios

Con el uso del Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional (MTUO), se identificó que el porcentaje de utilidad operativa sobre ventas netas de HOLDING CIA. LTDA, durante el Ejercicio Fiscal 2016 es de 13,03% y se encuentra entre el Rango Intercuartil ajustado obtenido por las compañías comparables durante el período 2016.

Tabla 25: Rango de Plena Competencia Prestación de Otros Servicios

Percentil 25%	-2,70%
Percentil 30%	0,30%
Percentil 40%	6,31%
Percentil 50%	12,31%
Percentil 60%	13,76%
Percentil 70%	15,22%
Percentil 75%	15,95%
HOLDING CIA. LTDA. MARGEN 2016	13,03%

GRÁFICO RANGO DE PLENA COMPETENCIA

Lower Quartile 25%	-2,70%
Median Quartile 50%	12,31%
HOLDING	13,03%
Upper Quartile 75%	15,95%

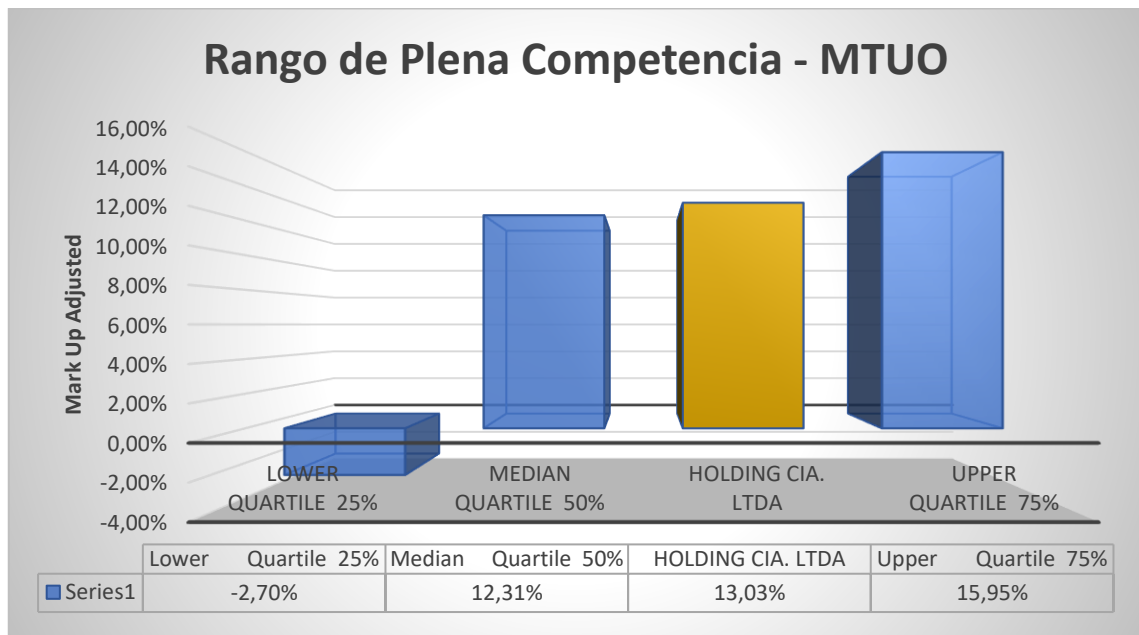


Figura 17: Rango de Plena Competencia – MTUO Prestación de Otros Servicios

Al aplicar el Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional (MTUO) para las operaciones de ingreso por prestación de otros servicios, con sus partes relacionadas, se determinó que las operaciones celebradas por HOLDING CIA. LTDA., cumplieron con el Principio de Plena Competencia.

Para analizar las operaciones de:

Tabla 26: Tipo de Operaciones - COD. 114 Desarrollo

TIPO GENERAL	CÓDIGO OPERACIÓN	TIPO DE ESPECÍFICO
INGRESO	114	Intereses sobre préstamos

El método del Precio Comparable entre Partes Independientes o Método del Precio Comparable No Controlado (Comparable Uncontrolled Price Method o CUP) establece el precio de plena competencia de las transacciones por partes relacionadas, el valor de lo vendido con partes independientes en negociaciones comparables.

El Comparable Uncontrolled Price será el método más directo y confiable para comparar si los precios pactados en las transacciones analizadas respetan el principio Arm's Length, cuando resulte posible identificar transacciones idénticas realizadas con un tercero no vinculado o entre terceros independientes, o bien, cuando no existan diferencias entre las transacciones controladas y no controladas que tengan efectos significativos sobre los precios, o de existir tales diferencias, las mismas pueden ser cuantificadas y eliminadas mediante ajuste razonables; esto es, cuando se intercambien productos idénticos o muy parecidos en condiciones comparables.

Consecuentemente, en general es muy difícil encontrar transacciones comparables realizadas con o entre terceros independientes debido a que diferencias mínimas en el objeto de la transferencia pueden tener un significativo impacto en el precio, aun cuando las funciones desempeñadas y los riesgos asumidos por las partes involucradas en las operaciones comparadas sean lo suficientemente similares como para esperar la obtención de márgenes de utilidad parecidos.

Al respecto se pueden realizar ajustes razonables a manera de lograr la comparabilidad, cuando existen, entre otras, diferencias en:

- Calidad del producto;
- Términos contractuales;
- Mercado geográfico;

- Intangibles implícitos; y
- Riesgos por tipo de cambio.

Aplicabilidad

Por otro lado, este procedimiento contrasta el valor de un bien o servicio comercializado por una compañía relacionada, con el valor al que el mismo bien o servicio fue comercializado por una compañía no relacionada.

Siendo aplicable en:

1. En una operación entre HOLDING CIA. LTDA. y terceros independientes en que se intercambiaran productos idénticos a los adquiridos por HOLDING CIA. LTDA. a sus compañías relacionadas del exterior conforme lo señalado por la normativa tributaria vigente (CUP Interno).
2. En una operación entre dos empresas independientes, en la que se intercambiarán servicios idénticos a los analizados para HOLDING CIA. LTDA. y sus compañías relacionadas del exterior conforme lo señalado por la normativa tributaria vigente (CUP EXTERNO)

El método PNCN fue seleccionado para analizar las siguientes transacciones:

Interés ganado a CAPACE S.A.

El principio Arm's Length es reconocido por el estándar internacional para el análisis de los precios de transferencia. Su aplicación proporciona la aproximación más cercana al funcionamiento de un mercado abierto en la mayoría de casos en que bienes y servicios son transferidos entre empresas vinculadas.

El principio Arm's Length será aplicable para validar la tasa de interés utilizada en deudas pactadas entre sujetos pertenecientes al mismo grupo económico. En este sentido, el principio básico establece que la tasa de interés utilizada entre partes vinculadas deberá

ser similar a la tasa de interés que utilizarían partes independientes asumiendo hechos y circunstancias similares.

Si bien muchos países incluyen en su normativa al citado estándar, la aplicación del mismo por las autoridades de cada territorio varía significativamente. A continuación, se presenta el análisis del método precio comparable no controlado aplicado a la transacción de:

Tabla 27: Rango de Plena Competencia Intereses Sobre Préstamos

PCNC	MARK UP ADJUSTED
1 Tasa de Interés Activa Referencial	9,12%
2 Tasa de Interés Pasiva Referencial	5,14%

Percentil 25%	6,14%
Percentil 30%	6,33%
Percentil 40%	6,73%
Percentil 50%	7,13%
Percentil 60%	7,53%
Percentil 70%	7,93%
Percentil 75%	8,13%

HOLDING CIA. LTDA. TASA INTERÉS **7,00%**

RANGO DE PLENA COMPETENCIA

Lower Cuartil 25	6,14%
HOLDING CIA. LTDA.	7,00%
Median Cuartil 50	7,13%
Upper Cuartil 75	8,13%

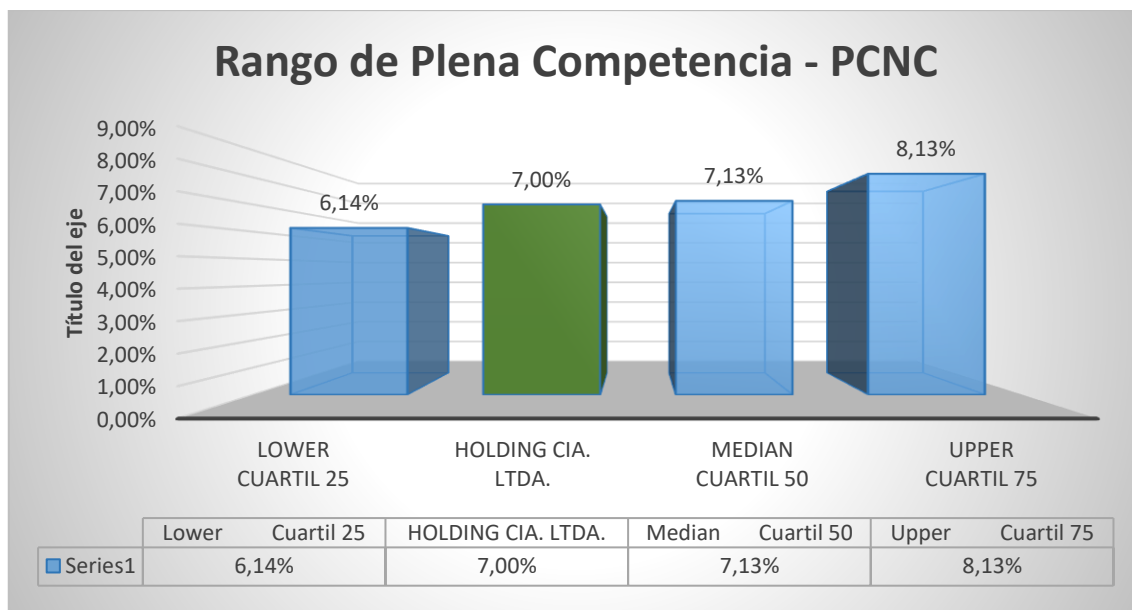


Figura 18: Rango de Plena Competencia – PCNC Intereses Sobre Préstamos

En general, al contrastar la tasa de interés pactada por HOLDING CIA. LTDA. por préstamos otorgados, con los cuartiles realizados entre la tasa de interés activa referencial y la tasa de interés pasiva referencial del Banco Central del Ecuador para el año 2016 se observa que la tasa de interés acordada con CAPACE S.A., es del 7.00%, se encuentra sobre el primer cuartil de la tasa estimada.

Por consiguiente, en base a la información relativa de las condiciones bajo las cuales se pactó el préstamo y conforme a los resultados de la aplicación del método PCNC se puede concluir que las tasas de interés acordadas por HOLDING CIA. LTDA. en el préstamo otorgado a CAPACE S.A., correspondiente al año 2016 cumple con el principio “Arm’s Length”.

Finalmente, para analizar las operaciones de:

Tabla 28: Tipo de Operaciones - COD. 306 / 401 Desarrollo

TIPO GENERAL	CÓDIGO OPERACIÓN	TIPO DE ESPECÍFICO
ACTIVO	306	Préstamos o créditos - Otorgado
PASIVO	401	Otros Pasivos (Dividendos)

Dichas operaciones, se llevaron a cabo como parte de la realización del objetivo primordial de la empresa, y estas se considerarían una operación que no genera ninguna afectación al Impuesto a la Renta de la empresa.

Por las operaciones de Egreso por concepto de Dividendos para el Estudio de Precios de Transferencia de HOLDING CIA. LTDA. para el ejercicio fiscal 2016 se puede concluir que no se encuentra obligada al cálculo y determinación del Rango Arm's Length y aplicación del Principio de Plena Competencia por las operaciones efectuadas con su parte relacionada, debido a que no se realizan operaciones sujetas a Precios de Transferencia de acuerdo a lo establecido en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas; y la resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 de 27 de mayo de 2015 referente al contenido del anexo e informe de precios de transferencia, y lo que requiere el artículo 84 del RLRTI vigente en el ejercicio 2016.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se establece que las operaciones realizadas entre partes relacionadas deben estar obligadas a determinar o afectar directamente sus ingresos, sus costos, y gastos deducibles. Al tener HOLDING CIA. LTDA. operaciones de préstamo otorgado, determinado en puntos anteriores, éstos no afectarían directamente a la utilidad de la compañía, es por esta razón no aplicarían un método en particular, en otras palabras, debido a que el préstamo otorgado con partes relacionadas que no se cuantifican como Ingresos gravables o Costos o Gastos deducibles para el Impuesto a la Renta, es una operación a la que no se aplica Método de Precios de Transferencia, establecidos en el Art. 85 del Reglamento de la L.R.T.I.

Se puede concluir que HOLDING CIA. LTDA. por el ejercicio fiscal 2016 genera un margen operativo, respecto a la división de la utilidad operativa entre sus ventas netas, como se indica para la aplicación del Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional (MTUO) para las operaciones ingresos por prestación de otros servicios, y el método de precio comparable no controlado para las operaciones de cobro de intereses, de acuerdo a lo explicado en los párrafos anteriores, lo cual es indicador de que está operando con políticas de Precios de Transferencia adecuadas.

Por lo que está cumpliendo razonablemente con lo dispuesto en los artículos relativos de la Ley de Régimen Tributario Interno y lo establecido en los lineamientos emitidos por la OCDE en materia de Precios de Transferencia y por lo tanto con el Principio de Plena Competencia o rango “Arm’s Length”, respecto de las operaciones realizadas con sus Partes Relacionadas descritas en el presente estudio.

Lo cual nos lleva a concluir que por el ejercicio fiscal 2016, las transacciones celebradas por HOLDING CIA. LTDA. con sus compañías relacionadas para efectos tributarios, NO ha conllevado a la determinación de un ajuste o diferencia de Precios de Transferencia.

Quito, Junio 2018

ING. PERSONA NATURAL

GERENTE GENERAL HOLDING CIA. LTDA.

4.2 Transacciones inter-compañía

En este capítulo se detallan las transacciones con su propio código de referencia e identificación, según lo señalado en la Ficha Técnica de Estandarización de Precios de Transferencia.

A continuación una tabla resumen donde se muestra las operaciones efectuadas por HOLDING CIA. LTDA., durante el ejercicio económico 2016:

Tabla 29: Resumen de Operaciones Holding Cía. Ltda.

NOMBRE PARTE RELACIONADA	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	PAÍS DE RESIDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	MONTO DE LA OPERACIÓN	MÉTODO APLICADO
ADICCIÓN TECNOLÓGICA CIA. LTDA.	XXXXXXXXXX001	ECUATORIANA	14	INGRESO	Prestación de otros servicios	1.135.000,00	MTUO
PLATAFORMAS CIA. LTDA.	XXXXXXXXXX001	ECUATORIANA	14	INGRESO	Prestación de otros servicios	133.500,00	MTUO
CAPACE S.A.	XXXXXXXXXX001	ECUATORIANA	14	ACTIVO	Préstamos o créditos - Otorgado	390.000,00	No Aplica
				INGRESO	Intereses sobre préstamos	18.351,67	PCNC
SOCIEDAD COMERCIAL S.R.L.	N/A	EXTRANJERA	14	PASIVO	Otros Pasivos (Dividendos)	246.474,90	No Aplica
ING. PERSONA NATURAL	XXXXXXXXXX001	ECUATORIANA	14	PASIVO	Otros Pasivos (Dividendos)	617,73	No Aplica
TOTAL OPERACIONES						1.923.944,30	

Fuente: Holding Cía. Ltda. y Servicio de Rentas Internas

A continuación un detalle de las operaciones efectuadas por HOLDING CIA. LTDA., durante el ejercicio económico 2016:

Operaciones de Ingreso:

Tabla 30: 127: Prestación de Otros Servicios

FECHA	COD CLIENTE	NOMBRE	FACTURA	NETO USD.
29/01/2016	1791XXXXXX001	PLATAFORMAS CIA. LTDA.	1316	1,500.00
25/02/2016	1791XXXXXX001	PLATAFORMAS CIA. LTDA.	1318	1,500.00
25/03/2016	1791XXXXXX001	PLATAFORMAS CIA. LTDA.	1325	1,500.00
25/04/2016	1791XXXXXX001	PLATAFORMAS CIA. LTDA.	1331	1,500.00
22/05/2016	1791XXXXXX001	PLATAFORMAS CIA. LTDA.	1333	1,500.00
20/06/2016	1791XXXXXX001	PLATAFORMAS CIA. LTDA.	1341	1,500.00
21/07/2016	1791XXXXXX001	PLATAFORMAS CIA. LTDA.	1346	1,500.00
25/08/2016	1791XXXXXX001	PLATAFORMAS CIA. LTDA.	1352	1,500.00
23/09/2016	1791XXXXXX001	PLATAFORMAS CIA. LTDA.	1356	1,500.00
22/10/2016	1791XXXXXX001	PLATAFORMAS CIA. LTDA.	1361	40,000.00
24/11/2016	1791XXXXXX001	PLATAFORMAS CIA. LTDA.	1363	40,000.00
19/12/2016	1791XXXXXX001	PLATAFORMAS CIA. LTDA.	1368	40,000.00
29/01/2016	1792XXXXXX001	ADICCIÓN TECNOLÓGICA CIA. LTDA.	1317	30,000.00
25/02/2016	1792XXXXXX001	ADICCIÓN TECNOLÓGICA CIA. LTDA.	1320	30,000.00
25/03/2016	1792XXXXXX001	ADICCIÓN TECNOLÓGICA CIA. LTDA.	1326	30,000.00
25/04/2016	1792XXXXXX001	ADICCIÓN TECNOLÓGICA CIA. LTDA.	1332	30,000.00
22/05/2016	1792XXXXXX001	ADICCIÓN TECNOLÓGICA CIA. LTDA.	1334	30,000.00
20/06/2016	1792XXXXXX001	ADICCIÓN TECNOLÓGICA CIA. LTDA.	1342	50,000.00
21/07/2016	1792XXXXXX001	ADICCIÓN TECNOLÓGICA CIA. LTDA.	1347	50,000.00
25/08/2016	1792XXXXXX001	ADICCIÓN TECNOLÓGICA CIA. LTDA.	1351	50,000.00
23/09/2016	1792XXXXXX001	ADICCIÓN TECNOLÓGICA CIA. LTDA.	1358	50,000.00
22/10/2016	1792XXXXXX001	ADICCIÓN TECNOLÓGICA CIA. LTDA.	1360	85,000.00
24/11/2016	1792XXXXXX001	ADICCIÓN TECNOLÓGICA CIA. LTDA.	1168	350,000.00
19/12/2016	1792XXXXXX001	ADICCIÓN TECNOLÓGICA CIA. LTDA.	1369	350,000.00
TOTALES				1,268,500.00
VENTAS POR COMPAÑÍAS				USD.
PLATAFORMAS CIA. LTDA.				133,500.00
ADICCIÓN TECNOLÓGICA CIA. LTDA.				1,135,000.00
TOTAL POR COMPAÑÍA				1,268,500.00

Tabla 31: 114: Intereses sobre Préstamos

Capital	Interés	Fecha Concesión	Cierre	Días	Intereses Ganados
\$ 390,000.00	7%	28/04/2016	31/12/2016	242	\$ 18,351.67

Préstamo otorgado a la compañía relacionada CAPACE S.A., generó ingresos por intereses de acuerdo al siguiente detalle:

Operaciones de Activo:**306: Préstamos o créditos - Otorgado**

a) Préstamo empresas relacionadas \$ 390.000,00

Este rubro corresponde al Préstamo concedido a la empresa CAPACE S.A.

Operaciones de Pasivo:**Tabla 32: 401: Otros Pasivos (Dividendos)**

Corresponde a la distribución de dividendos del ejercicio de las utilidades acumuladas del ejercicio 2015, las cuales se presentan a continuación:

DIVIDENDOS 2016					
ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CÉDULA	PARTICIPACIÓN %	CAPITAL	DIVIDENDOS
SOCIEDAD COMERCIAL S.R.L.	EXTRANJERA		99,75%	399,00	246.474,90
PERSONA NATURAL	ECUATORIANA		0,25%	1,00	617,73
TOTAL			100,00%	400,00	247.092,63

4.3 Características de las operaciones**4.3.1 Contrato de Servicios**

HOLDING CIA. LTDA., firmó un contrato de prestación de servicios técnicos con la compañía ADICCIONES TECNOLÓGICAS CIA. LTDA., de acuerdo a su cláusula

tercera, HOLDING CIA. LTDA. prestará sus servicios técnicos especializados para la auditoría y verificación del correcto funcionamiento del sistema informático de la contratante, así como la asistencia en la corrección de errores encontrados, de las categorías graves, impacto medio e impacto bajo, complementar la funcionalidad deseada en las plataformas en las que trabaja el contratante.

4.3.2 Contrato entre Relacionadas

El acuerdo y firma de contratos entre HOLDING CIA. LTDA. y la compañía CAPACE S.A. determinando la cláusula tercera; objeto, por medio del presente instrumento, la acreedora entrega la compañía deudora la suma de USD. 390.000 dólares (TRECIENTOS NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA). En calidad de préstamos a la suscripción del presente contrato.

La DEUDORA declara haber recibido el préstamo íntegramente y a su entera satisfacción; comprometiéndose a pagar a la ACREEDORA de conformidad con las estipulaciones convenidas en este contrato.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO E INTERÉS.- La DEUDORA se obliga a apagar el préstamo especificado en la cláusula tercera a la ACREEDORA en el plazo y con los interés establecida en el cronograma de pagos contenido en el anexo 1 del presente contrato.

Tabla 33: Programa de Amortización del Préstamo

ESPECIFICACIÓN		VALORES	
IMPORTE DEL PRÉSTAMO		\$	390.000,00
TASA DE INTERÉS ANUAL			7%
PLAZO DEL PRÉSTAMO EN AÑOS			3
NÚMERO DE PAGOS AL AÑO			1
FECHA INICIAL DEL PRÉSTAMO			28/04/2016
PAGOS ADICIONALES OPCIONALES			N/A

RESUMÉN DEL PRÉSTAMO		VALORES	
PAGO PROGRAMADO		\$	148.610,15
NÚMERO DE PAGOS PROGRAMADOS			3
NÚMERO DE PAGOS REAL			3
TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS		\$	-
INTERÉS TOTAL		\$	55.830,45

N° Pago	Fecha de Pago	Saldo Inicial	Pago Programado	Pago Adicional	Pago Total	Capital	Interés	Saldo Final	Interés Acumulativo
1	28/04/2017	\$ 390.000,00	\$ 148.610,15	\$ -	\$ 148.610,15	\$ 121.310,15	\$ 27.300,00	\$ 268.689,85	\$ 27.300,00
2	28/04/2018	\$ 268.689,85	\$ 148.610,15	\$ -	\$ 148.610,15	\$ 129.801,86	\$ 18.808,29	\$ 138.887,99	\$ 46.108,29
3	28/04/2019	\$ 138.887,99	\$ 148.610,15	\$ -	\$ 138.887,99	\$ 129.165,83	\$ 9.722,16	\$ -	\$ 55.830,45

Fuente: Holding Cía. Ltda.

4.4 Análisis Funcional

4.4.1 Antecedentes del Grupo Multinacional

4.4.1.1 Historia o Panorama

HOLDING fue fundada en Ecuador en el año 2002, con el propósito de brindar productos innovadores, expandiendo sus operaciones a otros países de la región por su acelerado crecimiento y gran posicionamiento.

En el año 2003 empieza a dedicarse al desarrollo de contenido móvil, posicionando a la empresa en una de las más valiosas a nivel nacional y su incursión a nivel internacional.

La empresa HOLDING ha tenido alianzas estratégicas muy importantes con algunas de las operadoras telefónicas más grandes del mercado, ofertando varios servicios tecnológicos, y desarrollando nuevos y diferentes productos innovadores a lo largo del tiempo.

Esta organización siendo una empresa líder en Latinoamérica y posicionándose rápidamente en el mercado Centroamericano posee una oferta de servicios que de clase mundial. Promoviendo bastas soluciones de servicios tecnológicos que en conjunto con las operadoras móviles hacen viable la implementación de servicios masivos en tiempos récord.

El grupo de empresas es líder en la prestación de servicios móviles, con operaciones en Ecuador, Perú, Colombia, México, Chile, El Salvador y Panamá; países donde se procesan grandes e importantes volúmenes de transacciones en negocios masivos de diversos sectores.

4.4.1.2 Estructura Organizacional

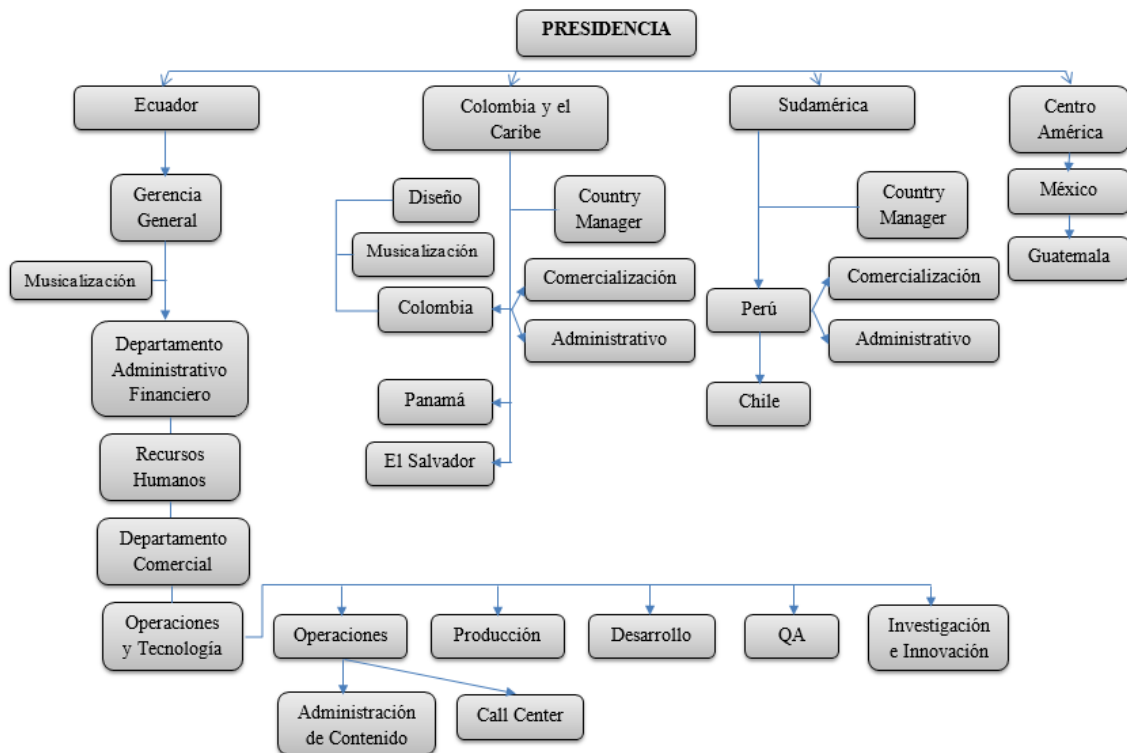


Figura 19: Estructura Organizacional

La oferta de servicios se expande por toda Latinoamérica, sus productos y servicios les han permitido generar importantes proyectos en los mercados más importantes del continente.

El avance en el desarrollo de tecnología los catapulta para seguir brindando su experiencia a más clientes cada vez.

4.4.1.3 Línea de Negocio y Producto

Parte importante de la oferta de HOLDING es proveer de contenido local de cada país, para lo que el equipo de creativos y técnicos analiza las tendencias del mercado y actualizan constantemente sus catálogos de productos, HOLDING cuenta con más de 20.000 objetos entre ring tones, gráficos a color, logos, etc., los que han sido divididos de la siguiente forma:

- Contenido SMS/EMS/NMS

- Contenido WAP/MMS
- Portal Multimedia (SMS/Web/Voz)

4.4.1.4 Otros Aspectos Relevantes

No existen otros aspectos relevantes que se puedan detallar en el presente informe.

4.4.2 Funciones Realizadas por el Grupo

4.4.2.1 Investigación y Desarrollo

El grupo de empresas Holding realizan sus operaciones de acuerdo a una investigación técnica y creativa de las tendencias del mercado, desarrollando productos y servicios innovadores para cada país y de esta manera cumplir con las necesidades de los usuarios a quienes se dirigen.

4.4.2.2 Manufactura

El giro de negocio del grupo de empresas es la prestación de servicios, por lo que actividades de manufactura no se las realiza. Sin embargo, podemos decir que el desarrollo de ciertos aplicativos o productos virtuales (servicios de contenido móvil), son realizados en el área de DESARROLLO DIGITAL, en donde se encuentran especialistas en esta rama para la creación de los diversos contenidos móviles que se exponen al cliente.

4.4.2.3 Distribución

Cada compañía del grupo Holding se encarga de la distribución de servicios móviles mediante la plataforma o nube, cabe mencionar que el control de todo el grupo de empresas se concentra en Ecuador.

4.4.2.4 Mercado y Publicidad

El grupo Holding contrata el servicio de publicidad donde se realiza campañas de publicidad, promociones y propagandas de acuerdo a la ubicación geográfica donde se encuentra el cliente y así poder comercializar los productos y servicios.

4.4.2.5 Otros aspectos relevantes

No existe información adicional que sea considerada relevante para efectos de este informe.

4.4.3 Antecedentes Compañía Local

4.4.3.1 Historia o Panorama

La historia de HOLDING CIA. LTDA. parte el 8 de agosto del 2002, inscrita en el registro mercantil No. 2XXX tomo 1XX, según escritura pública de fecha 5 de julio de 2011 se reformo el estatuto de la compañía referente a su objeto social dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios quedando de la siguiente manera: Prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información, así como a la venta y comercialización, desarrollo e implementación de programas de ordenador software y hardware.

Su domicilio tributario se ubica en la calle ABC N39-44 y XYZ Edificio TIU, de la ciudad de Quito - Ecuador, la duración de la compañía es de 50 años.

Identificación Tributaria:

- Nombre de la entidad: HOLDING CIA. LTDA.
- RUC de la entidad: 179XXXXXXXX001
- Forma legal de la entidad: Compañía Limitada
- CIUU Actividad Nivel 2: J61 Telecomunicaciones
- CIUU Operación Principal: J6110.01 Actividades de operación mantenimiento o facilitación de acceso a servidores.

- País de incorporación: Ecuador
- Gerente: Ing. Persona Natural
- Presidente: Ing. Persona Natural

Composición Accionaria:

Según la última actualización del Capital Social de la empresa es de USD. 400,00 equivalentes a 400 participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.

Tabla 34: Composición Accionaria HOLDING CÍA. LTDA.

Nombre de los accionistas	Participaciones	%
SOCIEDAD COMERCIAL S.R.L.	399	99.25%
PERSONA NATURAL	1	0.75%
Total	400	100.00%

4.4.3.2 Estructura Organizacional

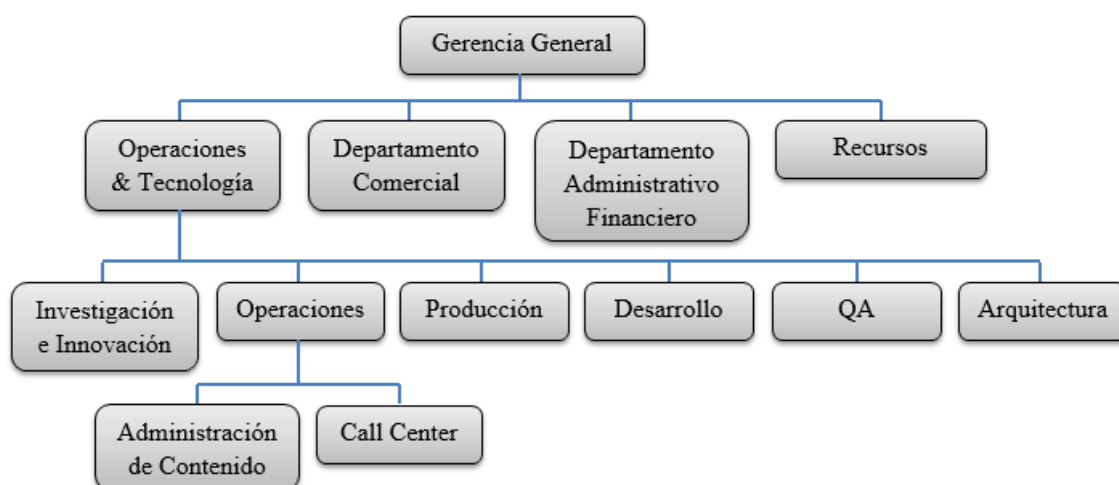


Figura 20: Estructura Organizacional

4.4.3.3 Línea de Negocio y Producto

El enfoque comercial que distingue a HOLDING CIA. LTDA. es el desarrollo de contenido móvil local de cada país, con un equipo de trabajo innovador. La compañía cuenta con más de veinte mil productos entre ring tones, gráficos a color, logos, etc., dividiéndose de la siguiente manera:

- Contenido SMS/EMS/NMS
- Contenido WAP/ MMS
- Portal Multimedia (SMS/Web/Voz)

HOLDING proporciona varios servicios de contenido móvil entre los cuales tenemos:

- **Ring back tones:** Permite sustituir el timbre tradicional del teléfono móvil, al momento de recibir una llamada, o un mensaje, por un tono diferente y original, con una gran variedad de sonidos o canciones.
- **Dedicatorias:** El usuario puede enviar canciones a través de un mensaje de texto, a la persona que desee con el afán de transmitir sus emociones.
- **SMS:** El cliente puede intercambiar mensajes de texto cortos con otro usuario sin algún formato en específico.
- **MMS:** Permite al usuario mediante su teléfono móvil enviar y recibir todo tipo de contenido multimedia, como: fotografías o imágenes, sonidos, videos poco extensos, texto en general y correos electrónicos.
- **EMS:** Si su teléfono móvil se lo permite, el usuario puede enviar y recibir mensajes que contengan sonidos, imágenes, animaciones y texto con formato soportando también mensajes concatenados, es decir, los mensajes ya no están restringidos a una cierta cantidad de caracteres como ocurre en SMS.
- **Contenido Móvil:** Este servicio posee contenidos móviles monofónicos, polifónicos, wallpapers, truetones, que se refieren a temas musicales, imágenes, fondos de pantallas, fotografías, y otros que los usuarios podrán disponer en sus teléfonos móviles, solicitándolos a través de mensajes que permitan su descarga.

Además de los servicios antes enunciados, HOLDING dispone de los siguientes Productos:

- **USSD:** Los usuarios interactúan de manera rápida e intuitiva en un solo portal para todos sus servicios, instituciones gubernamentales, financieras, educativas y más. Con accesos seguros y efectivos.
- **MCOMMERCE:** El cliente mediante este desarrollo puede realizar transferencias, pagos y consultas de cuentas o tarjetas de crédito en cualquier momento y lugar con un nuevo enfoque en servicios financieros. Minimiza costos empresariales y agiliza procesos comerciales.
- **MCAMPAIGN:** Los clientes tienen la capacidad de acceder a productos, catálogos o promociones del proveedor del servicio desde su celular. Existe la posibilidad de conocer el comportamiento de los usuarios. Además, posibilita enviar mensajes masivos a los clientes.
- **MLOYALTY:** Interacción con el cliente mediante reportes en línea. Los usuarios tienen la capacidad de calificar la calidad en la atención, la efectividad de sus procesos o la competitividad de sus productos para que el proveedor tenga la posibilidad de evaluar la eficacia de sus políticas comerciales.
- **MSOCIAL:** Este producto se basa en la evidente tendencia del uso de redes sociales y teléfonos inteligentes. El usuario puede acceder sus Redes Sociales desde cualquier teléfono móvil y sin necesidad de internet. El servicio de búsqueda puede encontrar amigos o puede usar comunidades móviles para participar en grupos de personas.
- **Entretenimiento de Voz:** El usuario mediante una elección previa por un mensaje de texto recibe directamente en su celular su horóscopo, chistes, el significado de tus sueños, historias de terror y más.
- **Descargas Móviles:** Los clientes pueden descargarse en su dispositivo móvil ring tones, Juegos, Videos e Imágenes.

4.4.3.4 Clientes

Las actividades tecnológicas que realiza HOLDING CIA. LTDA. hace que tenga como principales clientes a ROJO S.A. con el 99% de sus ventas y con el 1% restante a su compañía relacionada HODING PERU SRL.

4.4.3.5 Competencia

Sabemos que la competencia libre y abierta beneficia a los consumidores y a la economía del país y por esto, se ha llevado a la realización de acuerdos internacionales de tarifas en muchos países lo que, a su turno se reflejó en la baja de precios de las llamadas para los clientes. De la baja en los precios de las llamadas resulta que los clientes pueden afrontar mayor cantidad de comunicaciones y más a menudo, fortaleciendo relaciones sociales y comerciales.

Con esta premisa, precios bajos, productos y servicios nuevos y mejores y la expansión de opciones de los consumidores, los beneficios de la competencia pueden verse, actualmente, reflejados en forma inmediata en el sector de las telecomunicaciones. Un cambio tecnológico dinámico se ve reflejado en nuevos servicios y sistemas que proporcionan soluciones diferentes y más rápidas a las necesidades de las telecomunicaciones.

Por otro lado, este servicio se ha convertido en un mercado creciente e importante en factibilidad sobre la eficiencia privada y en las instituciones del sector público. Este mercado competitivo, avanza exponencialmente brindando bienestar económico y social a todos los ciudadanos.

4.4.3.6 Otros aspectos relevantes

No existe información adicional que sea considerada relevante para efectos de este informe.

4.4.4 Funciones Realizadas por la Compañía Local

4.4.4.1 Investigación y Desarrollo

La constante investigación e innovación en líneas tecnológicas influyen directamente en las relaciones económicas, sociales, políticas y éticas, es decir, el impacto personal es predominante. Es por esto que HOLDING CIA. LTDA. ha puesto énfasis en el fortalecimiento de sus departamentos de operaciones tecnológicas e investigación y desarrollo logrando incursionar en nuevos servicios y productos, y mejorar los existentes.

4.4.4.2 Manufactura

HOLDING CIA. LTDA. no manufactura, siendo su actividad económica la prestación de servicios.

4.4.4.3 Distribución

HOLDING CIA. LTDA. no utiliza medios de distribución debido a que posee instalaciones en la que sus clientes buscan un momento de entretenimiento y diversión, a través de los servicios de contenidos móviles.

4.4.4.4 Compras (Locales y al Exterior)

Los proveedores de HOLDING CIA. LTDA. son compañías locales y del exterior, teniendo como principales servicios durante el ejercicio fiscal 2016 los que se indican a continuación:

Tabla 35: Compras HOLDING CIA. LTDA.

SERVICIOS	VALOR USD.
HONORARIOS PROFESIONALES	113,200
SEGUROS	58,808
INTERNET Y COMUNICACIONES	30,062
TRANSPORTE Y CORREOS	8,001
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	13,324
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	99,176
PASAJES AÉREOS	33,736
EMI MUSIC COLOMBIA	10,831
ENLACE	21,795
SERVICIOS AZUL S.A.	30,400

4.4.4.5 Ventas (Locales y al Exterior)

Las ventas locales ascendieron a USD. 2.340.635, no se realizaron ventas al exterior.

4.4.4.6 Mercadeo y publicidad

HOLDING CIA. LTDA. contrató los servicios de publicidad y propaganda a la compañía IPUBLIPRO S.A., para realización de campañas de comercialización y otras actividades de publicidad dirigidos a la atracción y retención de clientes, recibiendo servicios de promoción de productos, comercialización en el punto de venta, publicidad directa por correo y asesoramiento en marketing.

4.4.4.7 Operaciones Financiera

HOLDING CIA. LTDA., otorgó un préstamo a la compañía CAPACE S.A. por USD. 390.000,00 el 28 de abril de 2016, con un interés del 7% y vencimiento de tres años.

4.4.4.8 Control de Calidad

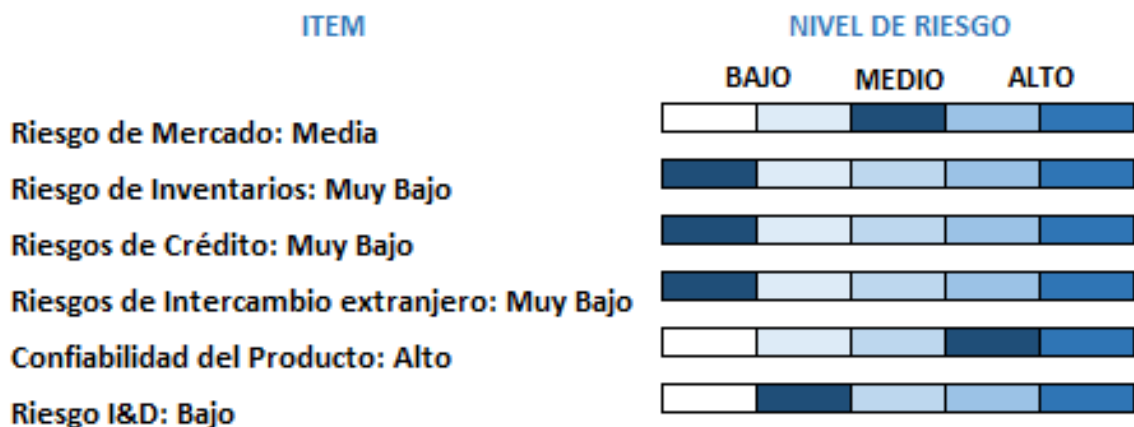
El departamento de Desarrollo o producción se encarga del monitoreo y administración de las plataformas móviles, el departamento de Arquitectura realiza la revisión de

estándares de desarrollo tecnológico, para que estos cumplan con los códigos en procesos de auditorías.

4.4.5 Riesgos Asumidos

El crecimiento exponencial de la tecnología hace que los factores de riesgo sean de una magnitud enormemente desfavorablemente en el sector de las telecomunicaciones y servicios de desarrollo de plataformas móviles. Por lo tanto, es necesario que se formulen y apliquen estrategias de mercado, entender el riesgo de negocio que permita mantener un equilibrio en el medio que se desenvuelve la industria y aplicar mejores prácticas para enfrentar los riesgos y aprovechar las oportunidades. HOLDING CIA. LTDA. tiene presente estos posibles riesgos, los cuales detallamos a continuación:

Tabla 36: Riesgos Asumidos por HOLDING CIA. LTDA.



Fuente: Holding Cia. Ltda.

4.4.5.1 Riesgos de Mercado

El mercado de por sí sufre un cambio constante debido a la continua incertidumbre y volatilidad en la economía global, si bien es cierto este comercio posee oportunidades importantes pero más que nada tiene la capacidad de identificar y aprovechar estas oportunidades afrontando los riesgos ante las adversidades de mercado y demanda.

HOLDING CIA. LTDA., a lo largo de su historia ha tomado decisiones estratégicas y ha asumido los riesgos que le han permitido colocar sus productos y servicios a un buen nivel de posicionamiento global, dirigiéndose con gran éxito a sus clientes, manteniendo través

de varias estrategias de promoción, publicidad, innovación y mercadeo del negocio este vínculo.

Sin embargo, se ha considerado al riesgo de mercado con una calificación media, por posible participación de una nueva competencia, que generará un mercado abierto de servicios, consecuentemente marcará la presión por mantenerse liderando en el mercado.

4.4.5.2 Riesgo de Propiedad, Planta y Equipo

La industria tecnológica y en especial las compañías de servicios móviles deben estar a la vanguardia en innovación y desarrollo, escatimar herramientas tecnológicas no puede existir dentro del vocabulario de este tipo de compañías. Es por esto que HOLDING CIA. LTDA. posee un modelo de negocio estratégicamente claro, garantizando el éxito y asimilando las posibles inversiones de ser requeridas. El nivel de riesgo asignado para este ítem es Bajo, puesto que siempre posee activos vanguardistas necesarios para su desempeño y la tecnología e infraestructura requerida se ha obtenido a través de terceros por lo que el riesgo no es directo.

4.4.5.3 Riesgo de Investigación y Desarrollo

Invertir en todas las fases de un proyecto con lleva riesgos en el área de investigación y desarrollo de una compañía. En el caso de HOLDING CIA. LTDA., la fase de investigación en la demanda del producto el riesgo es casi nulo al existir un mercado limitado que disminuye las opciones a los consumidores para poder elegir entre una mayor oferta de servicios distintivos en calidad y precios.

El elevado costo en infraestructura y redes para un nuevo inversionista en el mercado de tecnología, así como las regulaciones legales vigentes en cada país, hace que acceder a este mercado sea muy complicado y por ende, limitado.

La fase de Desarrollo evalúa los resultados adquiridos por la etapa de investigación sabiendo si el riesgo fue sobrevalorado o subvalorado. Sabiendo esto aquí el riesgo es mínimo teniendo una investigación sustentada y correcta con el consecuente desarrollo

equilibrado de las bases metodológicas reduciendo el riesgo para HOLDING CIA. LTDA.

4.4.5.4 Riesgo Financiero

La economía global hace que el riesgo financiero sea demasiado probable en cuanto a la ocurrencia de un evento financiero negativo para la compañía, por ejemplo, si los resultados financieros no sean los esperados o las ganancias o pérdidas que se generen se darán en función a lo planeado.

Por ello, se ha considerado que el riesgo actual es medio, principalmente por las regulaciones legales en el ámbito de las telecomunicaciones. Para HOLDING CIA. LTDA. el crecimiento de sus ingresos, la calidad de los servicios y la satisfacción de los usuarios son en términos generales, indicadores que pueden potenciar su crecimiento y su eficiencia, y por ende garantizar su estabilidad económica.

4.4.5.5 Riesgo Cambiario

Estos son los cambios en una moneda determinada por las fluctuaciones cambiarias en relación a la moneda extranjera acordada en la operación. Estos cambios dan un cierto factor de riesgo que se incrementa de acuerdo con la volatilidad que hay en el precio de estas monedas. Este riesgo básicamente sucede cuando el pago se realiza con un tipo de moneda, pero la venta en otra.

HOLDING CIA. LTDA. realiza sus operaciones en dólares americanos y no realiza inversiones en moneda extranjera que se puedan determinar un riesgo cambiario en el ámbito local.

4.4.5.6 Riesgo Tasas de Interés

Cuando el precio de un título, cualquiera que sea, que devenga a un interés fijo, es afectado por una fluctuación de los tipos de interés propuestos por el mercado.

HOLDING CIA. LTDA. mantiene préstamos con Compañías relacionadas mediante acuerdos contractuales en los que se pacta un interés que no supera la tasa activa vigente determinada por el Banco Central del Ecuador, siendo esta del 7% como un porcentaje de política corporativa.

4.4.5.7 Riesgo País

El riesgo en este punto es un factor determinante para la toma de decisiones, en especial al momento de invertir por la capacidad económica específica y común en cierto mercado o país.

La percepción de inestabilidad e incertidumbre sobre la economía ecuatoriana brinda a los inversionistas extranjeros inseguridad presentando variaciones medidas por el riesgo país. Las variantes de tono en varios aspectos sitúan a Ecuador en un nivel medio que afecta la decisión de la inversión extranjera.

4.4.6 Activos Utilizados

4.4.6.1 Plataforma Informática - Infraestructura

El acceso al mercado para nuevos operadores en el sector ha sido limitado, por una parte, por el alto costo de redes e infraestructura de telecomunicaciones, y por otro, las medidas regulatorias y de control del sector de las telecomunicaciones en nuestro país.

La utilización de la infraestructura instalada y la adopción de nuevas tecnologías, de las operadoras existentes en el Ecuador, proporcionan la ventaja a HOLDING CIA. LTDA., para ofrecer una mayor diversidad de productos y servicios. No obstante, debemos considerar que la validez de las ventajas de un operador depende de las condiciones del mercado, del crecimiento de su cartera de clientes y de la industria de telecomunicaciones que se caracteriza por la demanda permanente de considerables inversiones debido a los constantes cambios tecnológicos, lo cual probablemente aumenta el riesgo y reduce los márgenes de utilidad de los operadores.

4.5 Términos contractuales

HOLDING CIA. LTDA. celebró un contrato de prestación de servicios técnicos con la compañía ADICIONES TECNOLOGICAS CIA. LTDA., de acuerdo a su cláusula tercera, HOLDING CIA. LTDA. prestará sus servicios técnicos especializados para la auditoría y verificación del correcto funcionamiento del sistema informático del contratante, así como la asistencia en la corrección de errores encontrados, de las categorías graves, impacto medio e impacto bajo, complementar la funcionalidad deseada en las plataformas en las que trabaja el contratante.

Contrato entre Relacionadas

Mediante suscripción de contratos, entre HOLDING CIA. LTDA. y la compañía CAPACE S.A. se determina en cada contrato en la cláusula tercera, objeto, por medio del presente instrumento, la acreedora entrega la compañía deudora la suma de USD. 390.000 dólares (TRECIENTOS NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA). En calidad de préstamos a la suscripción del presente contrato.

La DEUDORA declara haber recibido el préstamo íntegramente y a su entera satisfacción; comprometiéndose a pagar a la ACREEDORA de conformidad con las estipulaciones convenidas en este contrato.

4.6 Análisis de mercado

4.6.1 Contexto Macroeconómico Ecuatoriano

4.6.1.1 Aspectos Generales

El análisis que contienen los siguientes enunciados, se basan en información del Banco Central del Ecuador (BCE), el cual incluye la revisión de los principales indicadores macroeconómicos que afectaron la economía ecuatoriana durante el año 2016.

4.6.1.2 Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2016, el PIB de Ecuador, mostró una variación trimestral (t/t-1, respecto al segundo trimestre de 2016) de 0.5% y un decrecimiento inter-anual de -1.6% (t/t-4, respecto al tercer trimestre de 2015).

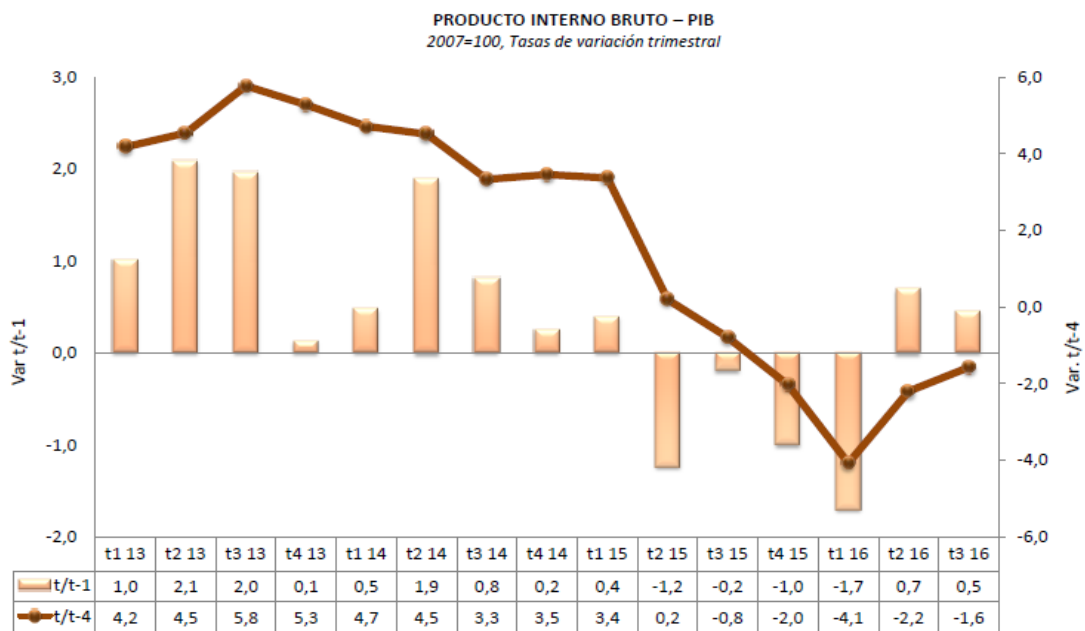


Figura 21: Producto Interno Bruto Comparativo 2015-2016

Fuente: Banco Central del Ecuador

Desde la óptica del Balance oferta - utilización de bienes y servicios, las Importaciones registraron el mayor desempeño positivo.

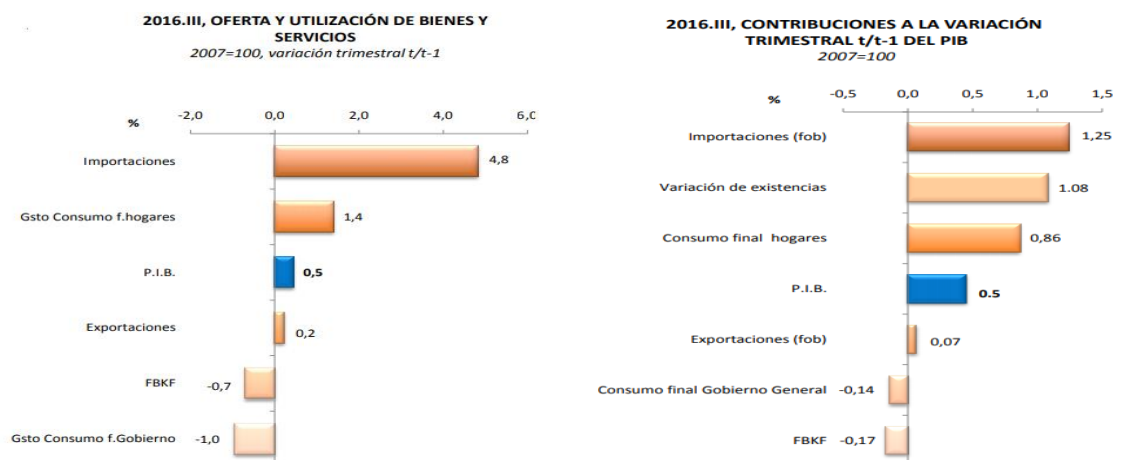


Figura 22: Balance Oferta Utilización de Bienes y Servicios 2016

Fuente: Banco Central del Ecuador.

La variación de existencias fue la variable que mayor contribución registró en la variación trimestral del PIB, en 2016.III.

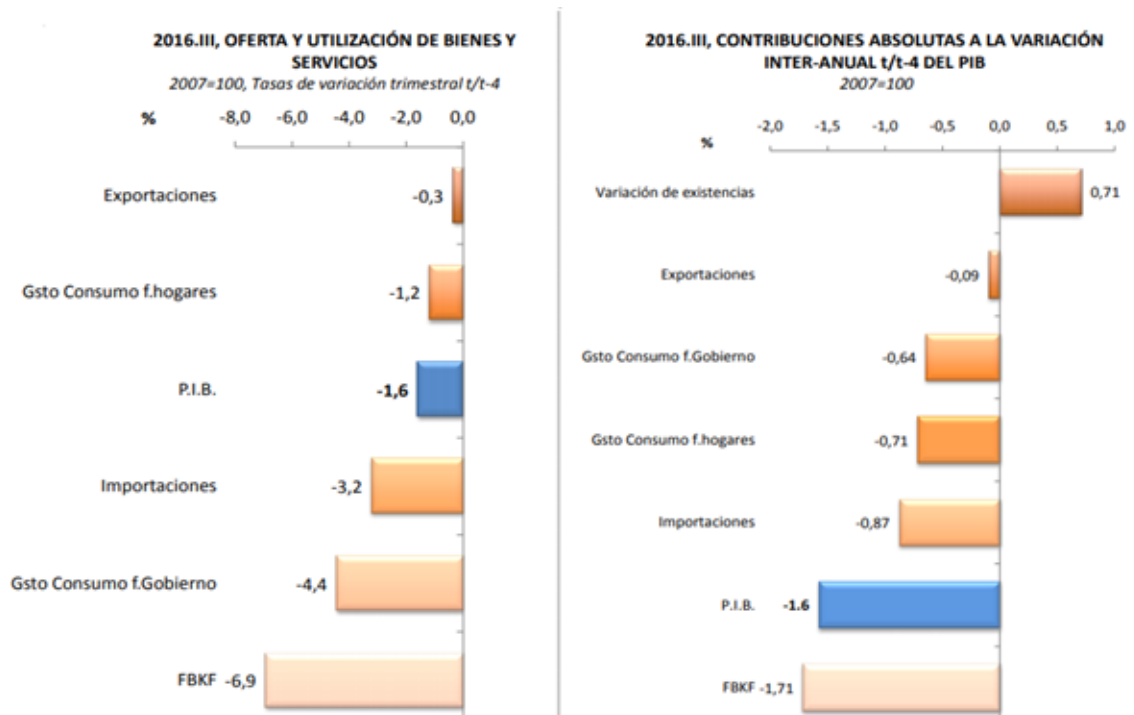


Figura 23: Variación de Existencias Oferta Utilización de BS y SS 2016

Fuente: Banco Central de Ecuador

Producto Interno Bruto Petrolero y no Petrolero

En el tercer trimestre de 2016, la variación trimestral (t/t-1) del PIB fue de 0.5%; mientras que el VAB Petrolero y el VAB no Petrolero mostraron un crecimiento trimestral de 0.2%.



(*) Comprende la suma del VAB de las industrias de extracción de petróleo más la refinación del petróleo.

Figura 24: VAB Petrolero y No Petrolero 2016

Fuente: Banco Central del Ecuador

La variación interanual (t/t-4) del PIB fue de -1.6% para el tercer trimestre de 2016; en este período, el VAB Petrolero registró un crecimiento de 3.0% y el VAB No Petrolero decreció en -2.5%.

En cuanto a la variación interanual del PIB (3.5%), Administración Pública y Defensa (0.53); Petróleo y Minas (0.46); Comercio (0.44); y, Actividades Profesionales (0.43) fueron las actividades económicas que presentaron una mayor contribución.



Figura 25: Variación Interanual de PIB

Fuente: Banco Central de Ecuador

4.6.1.3 Balanza Comercial

La Balanza Comercial durante el mes de enero de 2017, registró un superávit en valor FOB de USD 75 millones, debido a un mayor valor FOB de las exportaciones petroleras, consecuencia del aumento en el valor de barril de petróleo; si se compara con el saldo comercial del mes de enero de 2016 (-120.9 millones), significó una recuperación del 162%.

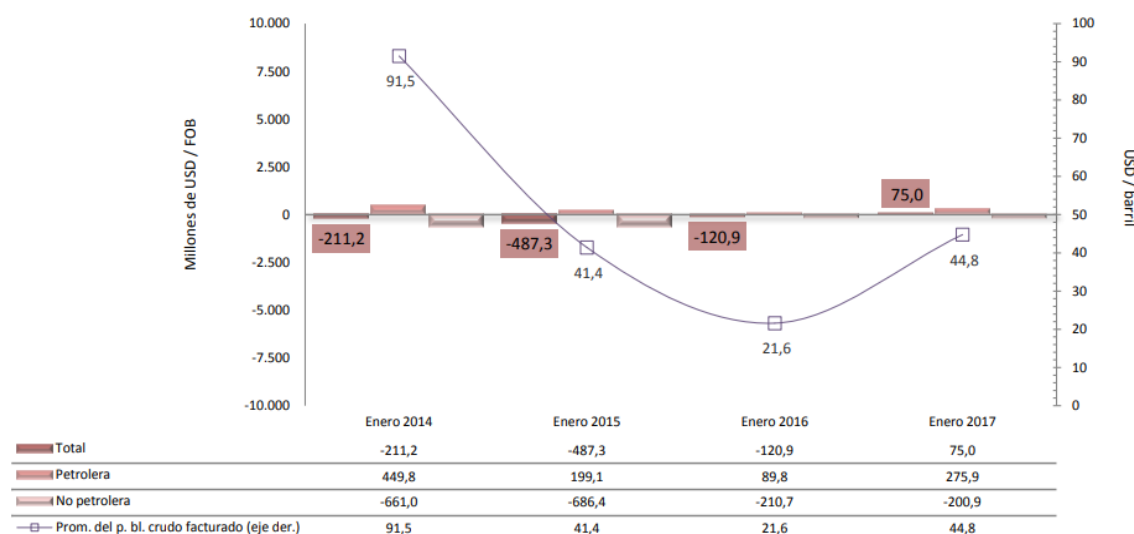


Figura 26: Balanza Comercial Comparativa 2016 2017 (Enero)

Fuente: Banco Central del Ecuador

La Balanza Comercial Total a enero 2017 registró un superávit de USD 75 millones, lo que refleja un deterioro comercial de -13.5 % frente al saldo a diciembre de 2016 que fue de USD 86.7 millones.

4.6.1.4 Exportaciones

En el primer mes de 2017, las exportaciones totales en valor FOB alcanzaron USD 1,559.2 millones, 34.8 % mayor en términos relativos frente a las exportaciones realizadas en el mismo período de 2016 (USD 1,157.1 millones).

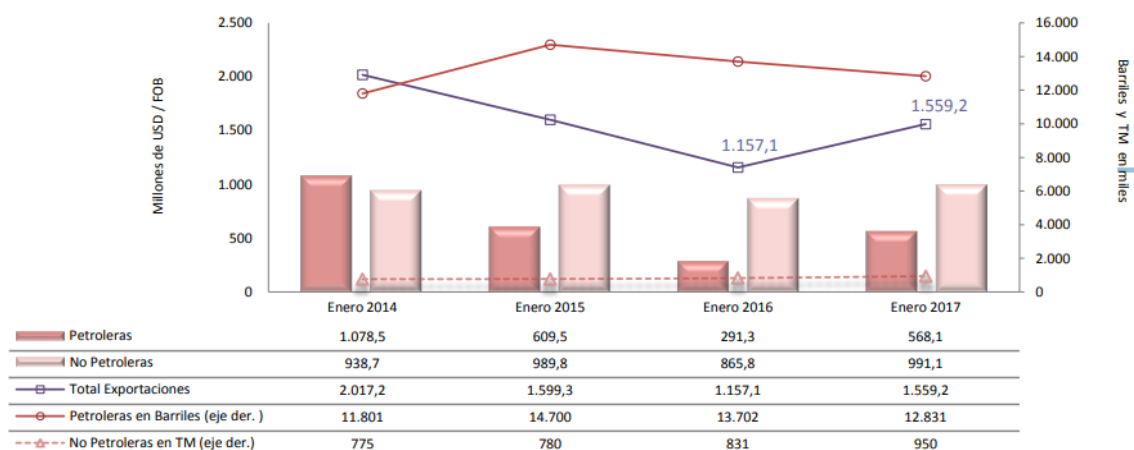


Figura 27: Exportaciones 2016 2017 (Enero)

Fuente: Banco Central del Ecuador

4.6.1.5 Importaciones

A enero de 2017, las importaciones totales en valor FOB fueron de USD 1,484.2 millones*; 16.1 % más que las compras externas realizadas en el mismo mes del anterior (USD 1,278 millones).

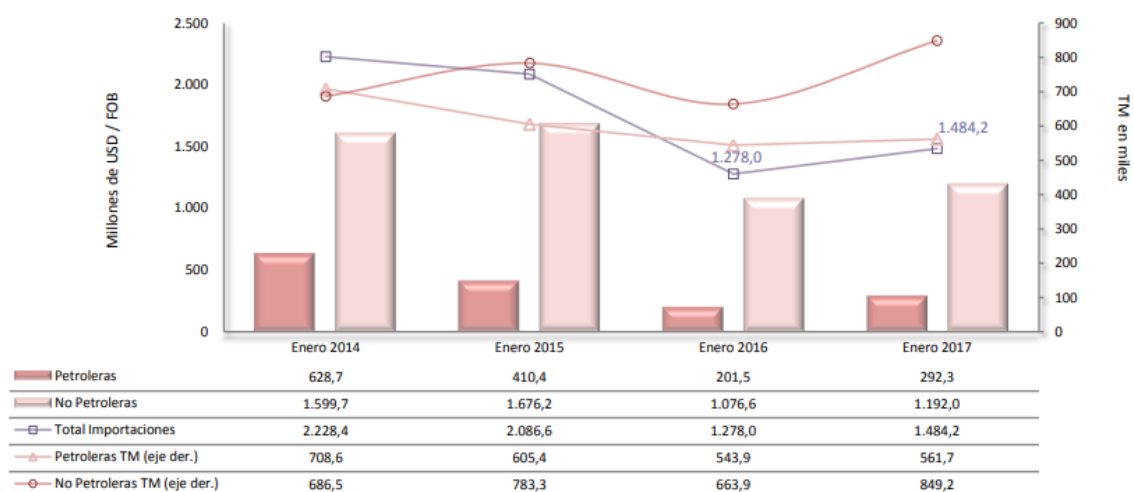


Figura 28: Importaciones 2016 2017 (Enero)

Fuente: Banco Central del Ecuador

4.6.1.6 Índice de confianza empresarial

En octubre de 2016, el Ciclo1 del Índice de Confianza Empresarial (ICE) se encontró 3.2% por debajo del crecimiento promedio de largo plazo. Además, en el gráfico se presenta la relación de este índice con la tasa de crecimiento anual del PIB trimestral, la cual fue de -2.2% para el segundo trimestre de 2016.

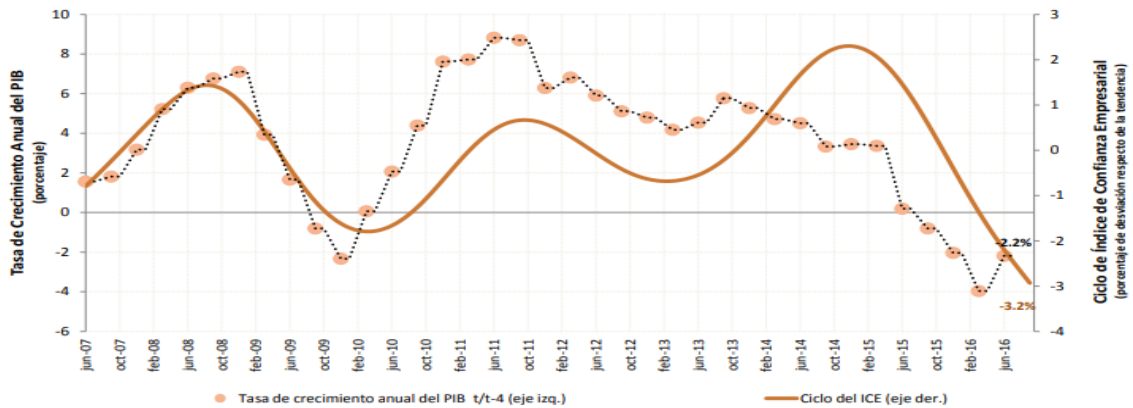


Figura 29: Índice de Confianza Empresarial 2016 2017

Fuente: Banco Central de Ecuador

4.6.1.7 Índice de confianza del consumidor

En octubre 2016, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) registró 40.1 puntos, evidenciando una etapa de recuperación.

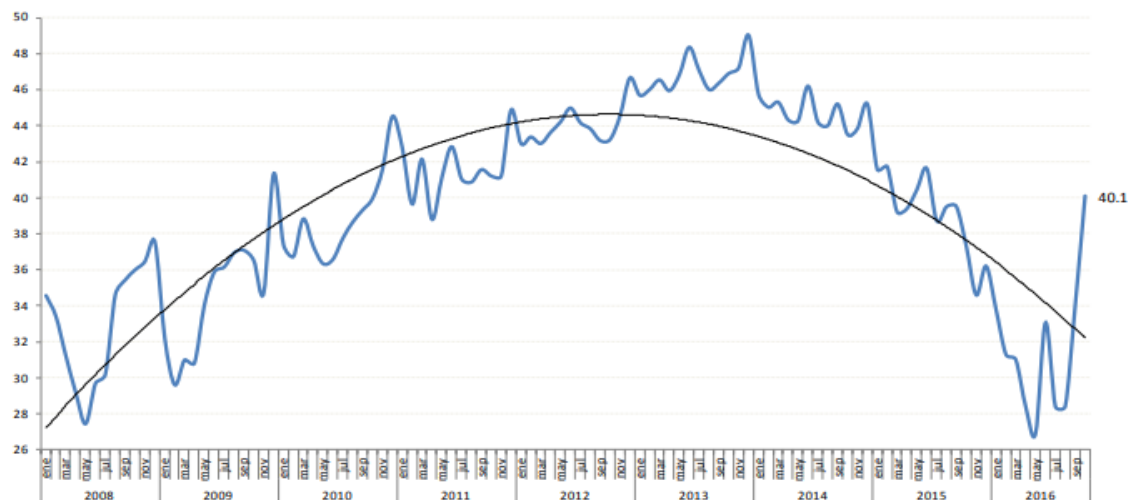


Figura 30: Índice de Confianza del Consumidor al 2016

Fuente: Banco Central del Ecuador

4.6.1.8 Empleo y Ocupación

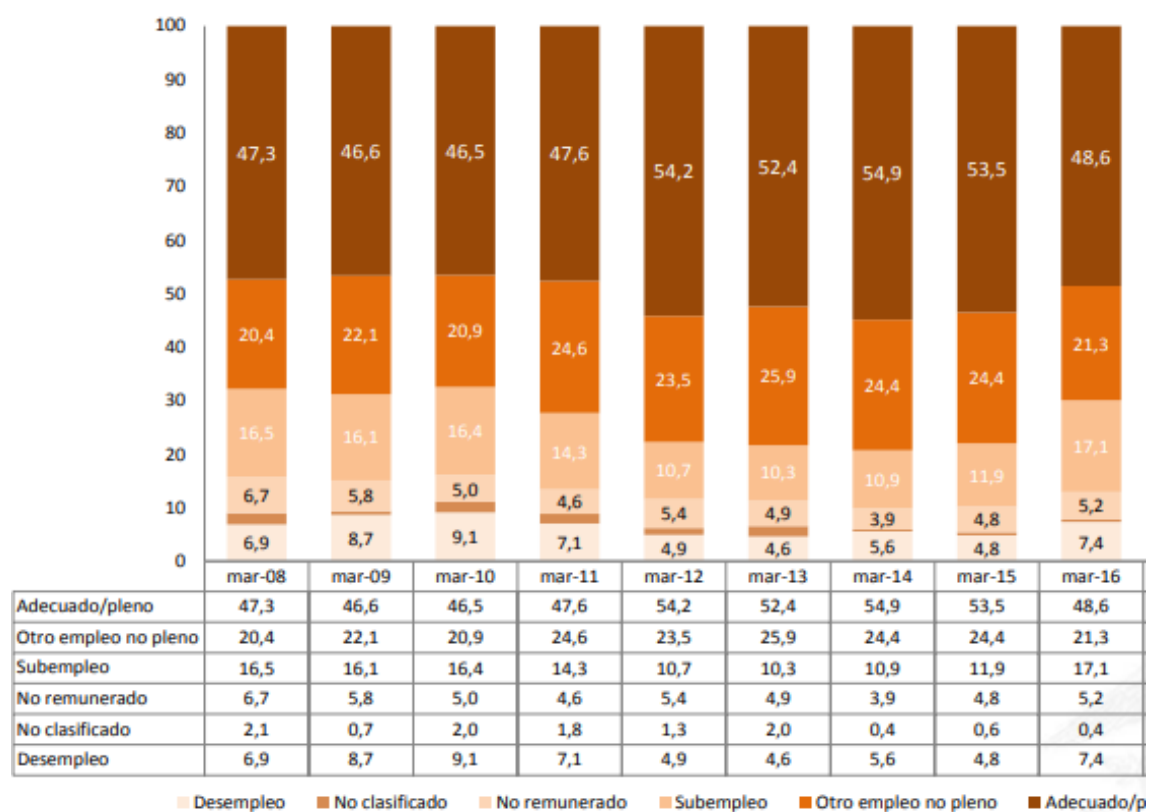
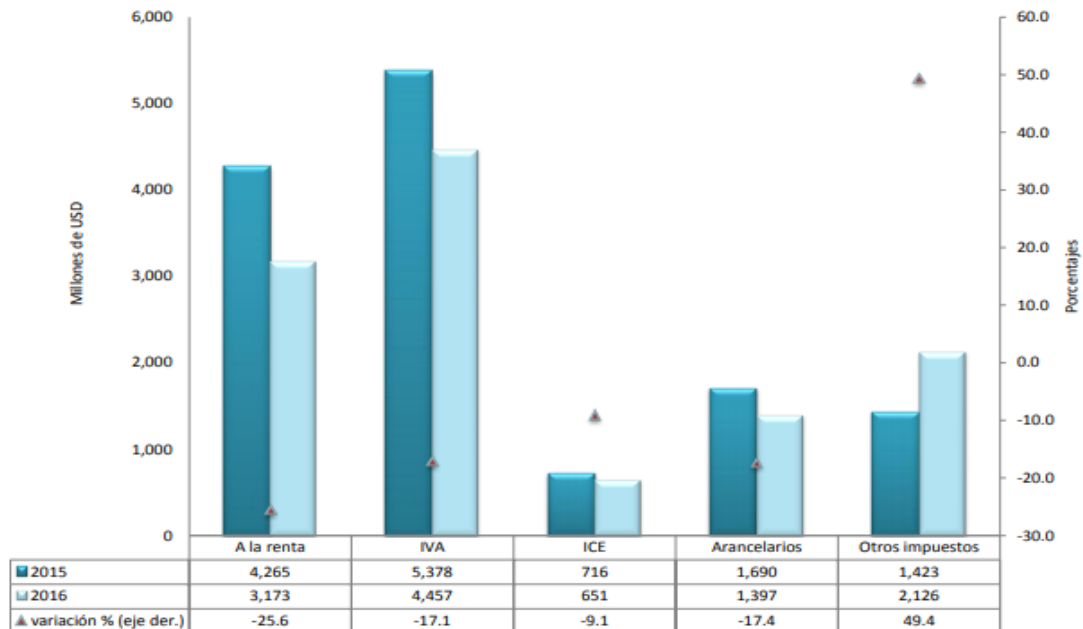


Figura 31: Empleo y Ocupación Comparativo al 2016 (Marzo)

Fuente: Banco Central del Ecuador

4.6.1.9 Sector Fiscal

Por otro lado, la evolución de recaudación de impuestos internos del período enero-octubre 2016 es la siguiente:



Fuente: Mministerio de Finanzas.

Nota: En otros impuestos se incluye el Impuesto a la Salida de Divisas.

Figura 32: Recaudación de Principales Impuestos Internos 2015 - 2016

Fuente: Banco Central de Ecuador

4.6.1.10 Inversión Pública

El Sector Público no Financiero (SPNF) comprende i) Presupuesto General del Estado - PGE-, ii) Empresas Públicas no Financieras (EPNF) y iii) conjunto de instituciones del Resto del SPNF (RSPNF).

Al comparar el período enero - octubre 2016 con similar período de 2015, se observa una menor recaudación de los ingresos y un menor gasto del SPNF; generando un valor deficitario en el resultado global y el resultado primario en 2016.

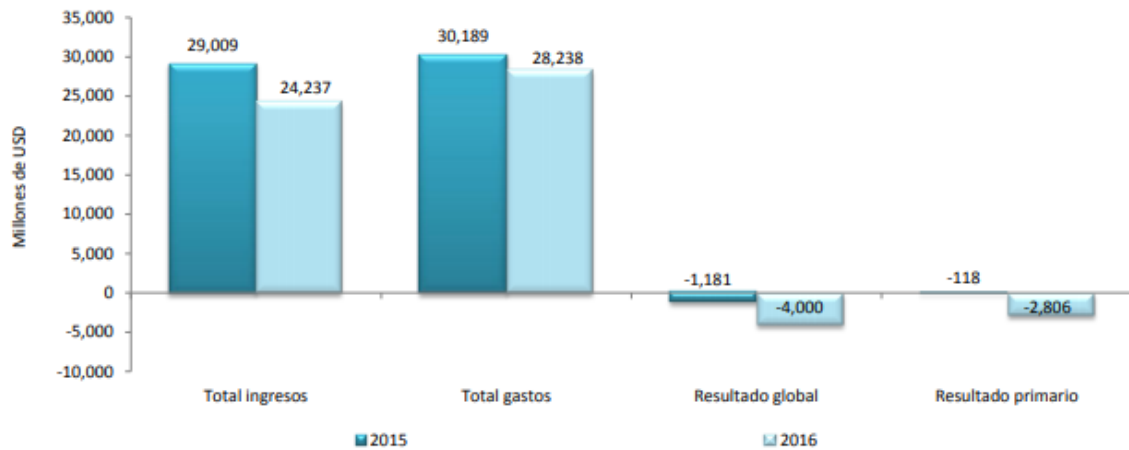


Figura 33: Inversión Pública 2015 - 2016

Fuente: Banco Central del Ecuador

4.6.1.11 Remesas

El flujo de remesas familiares que ingresó al país durante 2016 sumó USD 2.602.0 millones, cifra superior en 9.4% al valor registrado en 2015 (USD 2.377.8 millones). El aumento del flujo de remesas y giros en 2016 con respecto a 2015, se atribuiría a la coyuntura económica de los principales países donde residen los emigrantes ecuatorianos (Estados Unidos de América, España e Italia, entre otros) así como a la solidaridad de los migrantes frente al sismo de abril de 2016 en la provincia de Manabí.

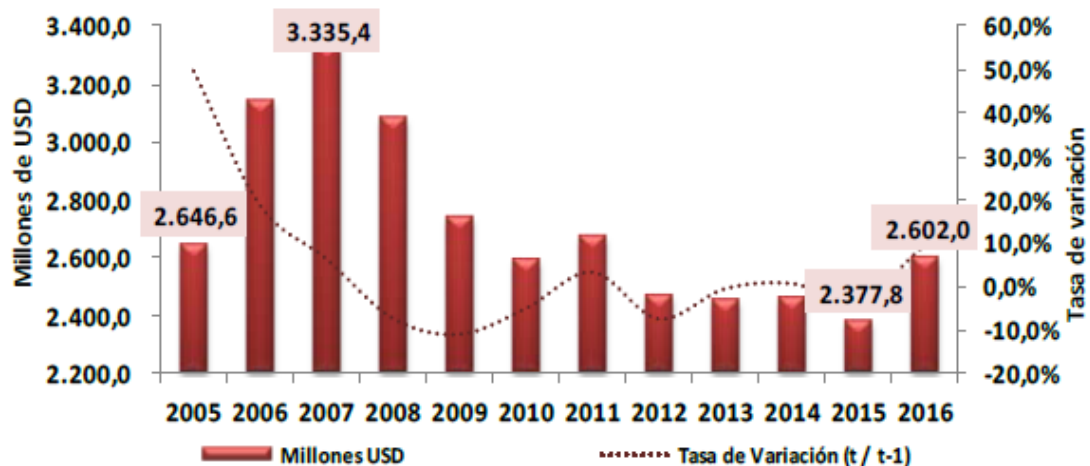


Figura 34: Remesas de Trabajadores Recibidas 2005 - 2016

Fuente: Banco Central del Ecuador

El flujo de remesas procedente de los Estados Unidos de América (EUA) en 2016 ascendió a USD 1.461,0 millones (56.2% del monto total recibido) que, comparado con el flujo compilado el año anterior (USD 1.332,3 millones), registró un aumento de 9.7%.

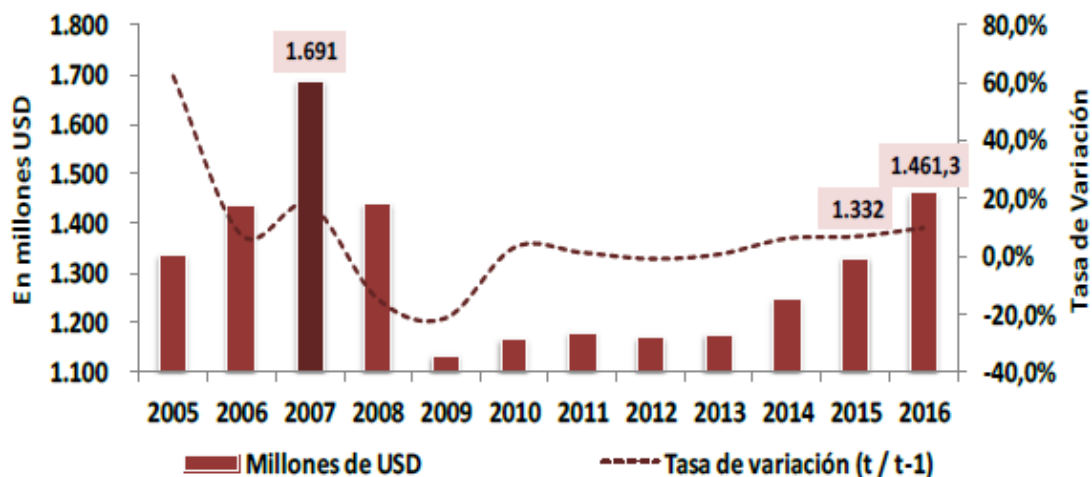


Figura 35: Remesas Recibidas Desde Estados Unidos 2005 – 2016

Fuente: Banco Central del Ecuador

El aumento del flujo de remesas proveniente de EUA se atribuye al desempeño de su economía, que según el Buró Nacional de Investigación Económica de Estados Unidos - NBER- el Producto Interno Bruto (PIB) en 2016 creció en 1.6%.

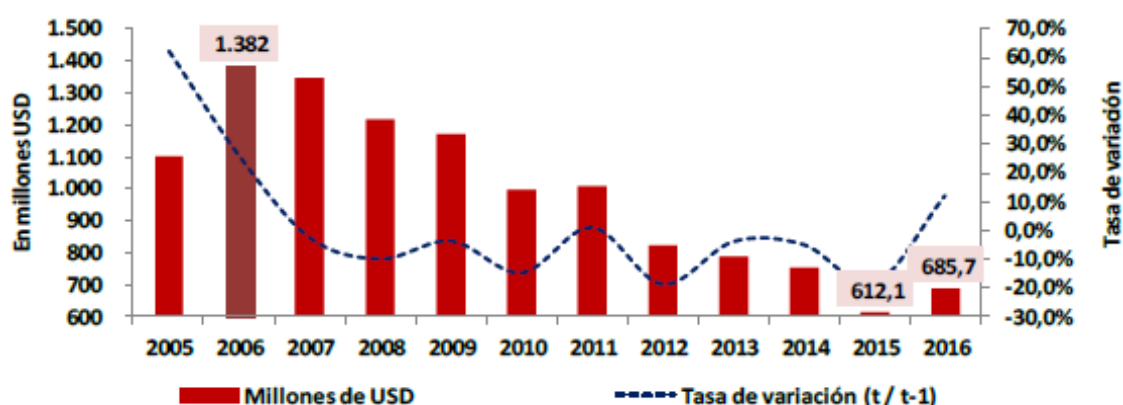


Figura 36: Remesas Recibidas Desde España 2005 – 2016

Fuente: Banco Central del Ecuador

Las mediciones del flujo de remesas refleja la presencia de emigrantes ecuatorianos en países de la región como: México, Chile, Perú, Canadá y Colombia, que aportaron con el 5.5% (USD 142.1 millones) del flujo de remesas recibido en el país. Igualmente, desde

otras naciones europeas como: Reino Unido, Alemania, Suiza, Francia y Bélgica, se canalizó el 3.1% (USD 81.8 millones) del total de remesas recibido.

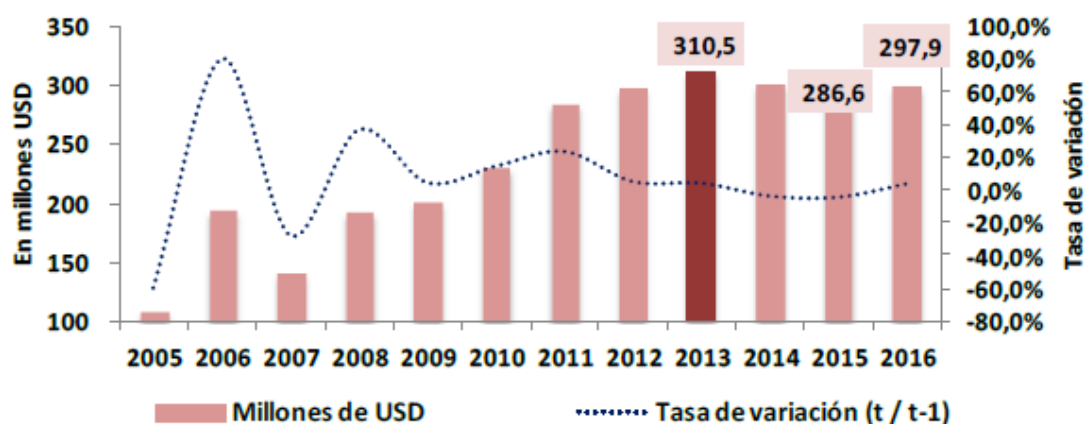


Figura 37: Remesas Recibidas Desde El Resto del Mundo 2005 – 2016

Fuente: Banco Central del Ecuador

4.6.1.12 Inversión Extranjera

Tabla 37: Inversión Extranjera 2016

Transacción / Período	2016			
	I 1/	II 1/	III 1/	IV 1/
En el extranjero	-	-	-	-
En el país	198.5	128.7	129.2	298.9
Acciones y otras participaciones de capital	349.7	96.0	145.3	88.0
Activos frente a inversionistas directos	349.7	96.0	145.3	88.0
Pasivos frente a inversionistas directos				
Utilidades reinvertidas	56.2	45.3	34.7	63.9
Otro capital	-207.4	-12.5	-50.7	146.9
Activos frente a inversionistas directos	-207.4	-12.5	-50.7	146.9
Pasivos frente a inversionistas directos				
SALDO	198.5	128.7	129.2	298.9

Fuente: Banco Central del Ecuador - SIGADE

4.6.2 Comportamiento y evolución de la industria en el ámbito mundial

Hechos y Cifras:

El Informe Mundial sobre la Condición de la Mujer en los Medios de Comunicación. El Informe Mundial sobre la Condición de la Mujer en los Medios de Comunicación (2011) encuentra que:

Los hombres ocupan la gran mayoría de los escaños en los consejos rectores y en la alta dirección en siete regiones, en un 74,1 % y 72,7 %, respectivamente.

Los hombres ocupan casi el 71,3 % de los puestos de jerarquía intermedia de las empresas encuestadas, y las mujeres el 28,7 % restante.

Los hombres ocupan casi el 61,3 % de los cargos de alta dirección, y las mujeres el 38,7 %.

El nivel subalterno del cuadro orgánico está dominado por los hombres, con una proporción de casi el 63,9 %, mientras que las mujeres desempeñan el 36,1 % de dichos cargos. En el área profesional técnica, los hombres poseen el 73,2 % de los empleos y las mujeres apenas un 26,8 %. Solo un 16 % de las empresas mediáticas observadas en Europa Oriental, un 27 % en la región de Oriente Medio y África del Norte y un 69 % en África subsahariana posee una política de empresa sobre la igualdad de género. La base de datos de 2011 sobre los Indicadores Mundiales de las Telecomunicaciones y las TIC. La base de datos de 2011 sobre los Indicadores Mundiales de las Telecomunicaciones y las TIC de la UIT señala que (UNESCO, 2017):

Las estadísticas muestran que los jóvenes siguen dominando el uso de internet y que el número de abonos a la banda ancha móvil alcanzará los 4.300 millones.

Ginebra, 31 julio 2017

De los nuevos datos publicados por la UIT, el organismo especializado de las Naciones Unidas para las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se colige que 830

millones de jóvenes gozan de conexión, lo que equivale a más del 80% de la población joven de 104 países. La edición de 2017 de los Hechos y,

La tan esperada publicación anual de datos sobre las TIC en el mundo muestra que cada vez más jóvenes de entre 15 y 24 años utilizan Internet. En los países menos adelantados (PMA), aproximadamente el 35% de los usuarios de Internet tiene entre 15 y 24 años, frente al 13% en los países desarrollados y al 23% a escala mundial. Sólo en China y la India, unos 320 millones de jóvenes utilizan Internet (...)

La banda ancha es cada vez más móvil

La nueva edición de 2017 de los Hechos y Cifras de las TIC de la UIT muestra que el número de abonos a la banda ancha móvil ha ascendido a un ritmo superior al 20% anual durante los últimos cinco años y que, a finales de 2017, podría situarse en 4.300 millones a escala mundial.

Entre 2012 y 2017, los PMA registraron la mayor tasa de crecimiento en lo que atañe a los abonos a la banda ancha móvil. A pesar de ello, el número de abonados móviles por cada 100 habitantes en dichos países es el más bajo del mundo, con tan solo un 23%.

El número de abonos a la banda ancha fija ha aumentado a un ritmo del 9% anual durante los últimos cinco años, lo que ha supuesto un incremento de unos 330 millones de abonos.

Se ha registrado un aumento en el número de abonos a la banda ancha fija de alta velocidad paralelo al del número de conexiones de fibra. La mayor parte de los nuevos abonos a la banda ancha fija de alta velocidad suscritos en países en desarrollo corresponde a China, que atesora el 80% del total de abonos a la banda ancha fija a 10 Mbit/s o a velocidades superiores del mundo en desarrollo.

La banda ancha móvil es más asequible que la banda ancha fija.

El precio de los servicios de banda ancha móvil, como porcentaje del ingreso nacional bruto per cápita, se redujo a la mitad entre 2013 y 2016.

La banda ancha móvil es más asequible que la banda ancha fija en la mayoría de los países en desarrollo.

Ingresos generados por la banda ancha y las telecomunicaciones internacionales: El ancho de banda internacional para Internet creció un 32% entre 2015 y 2016, período durante el cual África registró un aumento del 72%, es decir, el más alto de todas las regiones.

Los Hechos y Cifras de las TIC de la UIT demuestran que las TIC siguen desempeñando un papel cada vez más importante en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mundiales.

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2017 se celebrará del 9 al 20 de octubre en Buenos Aires, Argentina, y se centrará en el tema de las TIC para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ITU, 2017).

4.6.3 Comportamiento y evolución de la industria en el ámbito nacional

Plan nacional de telecomunicaciones y tecnologías de la información del Ecuador:

El Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información del Ecuador 2016-2021 contiene los programas y proyectos que permitirán alcanzar los objetivos que se definirán para el sector en el período 2016-2021. Este plan se articula en base a 2 capítulos:

- Avance del sector de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.
- Objetivos, políticas, programas y proyectos del Plan Nacional.

El Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información del Ecuador 2016-2021 pretende ser el instrumento de planificación y gestión del sector de telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación que articule las políticas de desarrollo sectorial e intersectorial en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación, para conseguir una mayor inclusión digital y competitividad del país.

Su visión es la de ubicar al Ecuador en el año 2021 como un referente regional en conectividad, acceso y producción de los servicios TIC, evidenciado en indicadores que demuestren el desarrollo económico y social del país.

Para la definición de esta misión y visión del Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ecuador 2016-2021 se han utilizado como fuente los planes nacionales actuales y la misión del MINTEL; así como la información del diagnóstico realizado.

Plan Nacional del Buen Vivir: Luego de la revisión del Plan Nacional del Buen Vivir, las siguientes políticas y lineamientos enunciados para las TIC se resumen en: Democratizar la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), incluyendo radiodifusión, televisión y espectro radioeléctrico, y aumentar su uso y acceso universal.

Estrategia Ecuador Digital 2.0: Promover que las TIC se usen efectivamente en el proceso de desarrollo productivo, social y solidario del Ecuador. Dentro de los objetivos se incluyen mejorar la calidad de vida y proveer acceso inclusivo a las TIC, promover la gestión de servicios públicos y fortalecer la infraestructura.

El desarrollo de las TIC en un país puede contribuir también al desarrollo social, ya que a través de la implementación de servicios ciudadanos electrónicos o la introducción de TIC en sectores públicos como la salud o la educación se puede mejorar la cobertura y calidad de estos servicios.

El Plan Nacional intenta desarrollar el sector de TIC en Ecuador, aumentando la cobertura y la penetración de los servicios en la población, para que su uso a través de ciudadanos empresas y gobierno, sea generador de desarrollo económico y social para el país.

Avances en el sector de telecomunicaciones y tecnologías de la información

APORTE AL PIB: Con base en el dato de 2013 provisto por el Banco Central de Ecuador, el sector Correos y Telecomunicaciones representa 2.1% del PIB, medido en dólares corrientes.

Cuando se considera puntualmente la contribución del sector TIC al PIB de Ecuador, sin Correos, se observa que contribuye con cerca del 2% del ingreso nacional.

INFRAESTRUCTURA

Ecuador en los últimos años ha desarrollado la infraestructura troncal y ha aumentado la penetración de los servicios básicos de telecomunicaciones, como se puede apreciar a continuación:

La mayor oportunidad de desarrollo y despliegue de infraestructura se registra en las redes avanzadas, las redes de 3G y 4G, las que en el 2015 tenían una cobertura poblacional de 90% y 32%, respectivamente; mientras que en el 2006 la cobertura poblacional de la red de 3G era de 53%, crecimiento que se ha reflejado en el incremento, en 4 veces, de las suscripciones a banda ancha móvil.

La penetración de fibra óptica ha crecido notablemente desde el año 2006, en el que apenas se tenían 3.500 km tendidos, frente a los, aproximadamente, 60.000 km que se reportaron en el 2015, lo cual indudablemente aportó en el crecimiento de casi 7 veces en las suscripciones de banda ancha fija en el período 2006-2015.

Objetivos, políticas y proyectos del plan nacional definición de objetivos: Los objetivos del Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información se establecieron a partir de los avances del sector y las tendencias internacionales.

Las tendencias internacionales del sector TIC muestran en los últimos años una mayor penetración de dispositivos portátiles de alta capacidad de almacenamiento, un desarrollo de productos de libre transmisión (por ejemplo: Netflix, Whatsapp), un aumento exponencial de la capacidad de almacenamiento y la expansión en la oferta y demanda de servicios de computación en la nube. Hacia el futuro, se espera que la abundancia de datos se multiplique cada vez más a través del Internet de las cosas, redes sociales y análisis de Big Data, y que la capacidad de procesamiento siga en aumento junto con una mayor facilidad para la utilización de estas tecnologías por parte de la población. Estas tendencias impactan directamente en las industrias de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información:

El incremento del uso de contenidos de libre transmisión y la disponibilidad de dispositivos con mayores capacidades de almacenamiento ha elevado el consumo de datos por parte de los usuarios, no solo desde sus computadores, sino también desde sus dispositivos móviles. Es así que los operadores de telecomunicaciones a nivel mundial han sufrido la necesidad de actualizar continuamente sus redes fijas y móviles a las últimas tecnologías, las cuales proveen mayores velocidades de subida y bajada de datos a los usuarios.

4.6.4 Comportamiento de la demanda tanto local como mundial

Mundial:

Sector de la telecomunicación en Costa Rica

Para el 2016, el sector de telecomunicaciones se muestra como un sector que crece en menor medida y se dinamiza internamente, mediante la comercialización diversificada de sus servicios y el aprovechamiento de la Red Móvil, ya que esta genera el 70 % del ingreso total del sector.

En cuanto a la cantidad de operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, al cierre del año 2016 estaban autorizados por la SUTEL 135 operadores y proveedores. Esta cantidad, en esta ocasión, expone una disminución en la oferta disponible de operadores de redes, así como de proveedores de servicios, particularmente en el último año, con un decrecimiento de 3 %. En este sentido, es importante señalar que para la elaboración del presente informe fueron consideradas únicamente aquellas empresas que estaban comercializando servicios de telecomunicaciones, que poseen el título habilitante que las autoriza como proveedores de servicios, así como un total de 7 operadores concesionados para la explotación del espectro radioeléctrico.

En este sentido, es relevante señalar que para el análisis del periodo 2015-2016 se consideró el 83% del total de operadores y proveedores que se encuentran comercializando efectivamente (autorizados, en concesión o ambos). Estos operadores considerados concentran más de 98% del total de suscripciones e ingresos generados en cada uno de los servicios analizados.

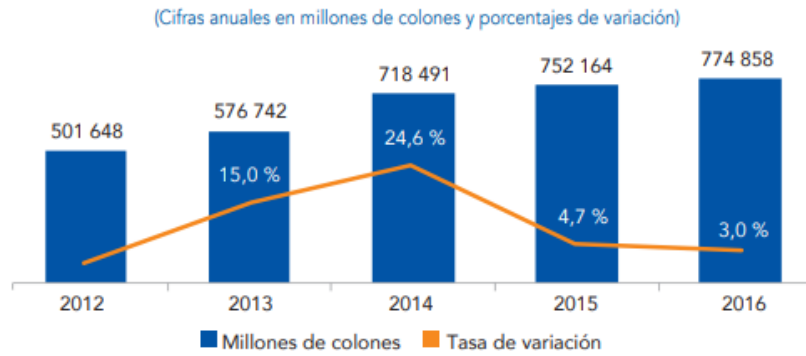


Figura 38: Ingreso Total del Sector Telecomunicaciones 2012 – 2016 (Costa Rica)

Fuente: SUTEL, Dirección General de Mercados

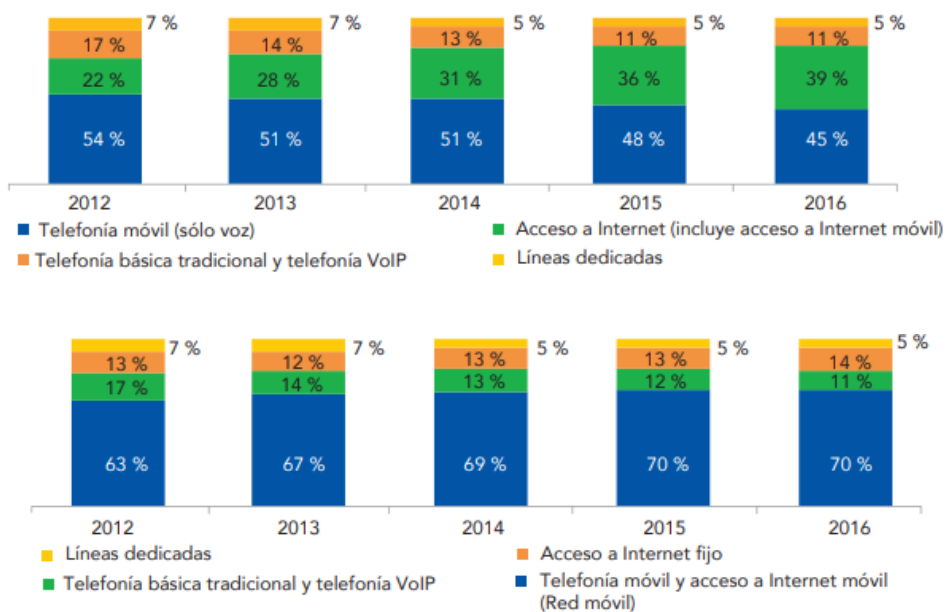
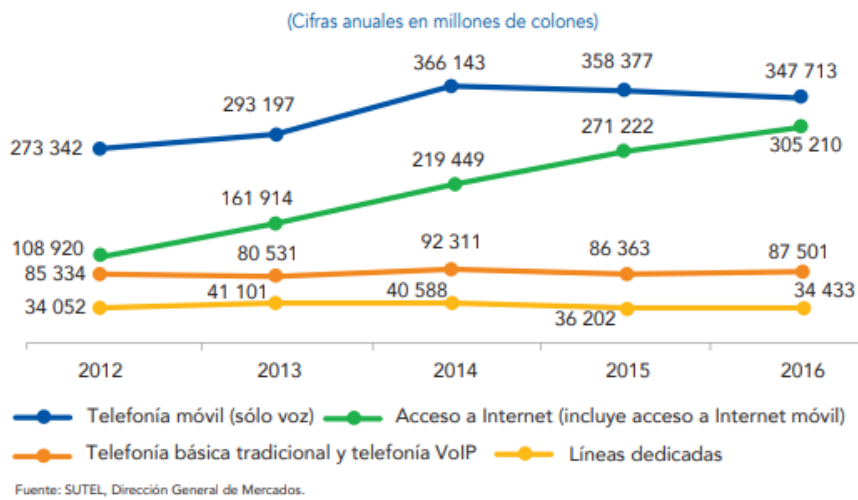


Figura 39: Ingreso Total del Sector Telecomunicaciones Según Servicio 2012 – 2016 (Costa Rica)

Fuente: SUTEL, Dirección General de Mercados

Local:

En la actualidad vivimos en la sociedad de las comunicaciones y de la información. Las Tecnologías de la Información y Comunicación, entre las que se encuentran las telecomunicaciones, constituyen hoy en día una herramienta fundamental para el desarrollo de los pueblos.

La información estadística presentada en este boletín ha sido actualizada al primer trimestre del año 2017, con base en ella se presenta el estado hasta este periodo de los sectores de telefonía fija, servicio móvil avanzado, acceso a internet, audio y video por suscripción, servicio troncalizado y servicio portador de telecomunicaciones en el Ecuador, lo anterior a través de una serie de indicadores que permitan visualizar el desarrollo de estos mercados.

En este contexto podemos destacar que el servicio de Telefonía Fija alcanzó una densidad del 14,68%, y que el prestador CNT E.P. continúa obteniendo la mayor participación de mercado con el 85% de abonados registrados a nivel nacional.

Por otra parte, el 91% de la población en el país tiene acceso al Servicio Móvil Avanzado y el prestador CONECEL S.A. tiene la mayor participación en este mercado con el 66.1% del total abonados registrados. El Servicio de Acceso a Internet constituye uno de los servicios de mayor interés por parte del Estado y ciudadanía en general, pues a partir de su acceso se puede coadyuvar en una mejora en la prestación de servicios básicos como educación, salud, gobierno, comercio, etc. Para el primer trimestre del año 2017, el 10% de la ciudadanía mantiene contratada una cuenta de Internet Fijo y las provincias de Pichincha y Guayas son las que poseen mayores porcentajes de suscripción con el 31.92% y 26.61% respectivamente; el Internet Móvil cuenta con el 46.75% de penetración, siendo uno de los servicios que ha tenido un importante crecimiento. Sobre la base del análisis de los datos obtenidos de acuerdo a lo determinado en la regulación ecuatoriana, el porcentaje de cuentas de Internet de Banda Ancha por cada 100 habitantes corresponde al 1.9% lo que permite concluir que es necesario incrementar acciones en el ámbito de política pública y de regulación que permita incrementar el crecimiento de este indicador, propendiendo a que cada vez los ciudadanos puedan acceder a redes de banda ancha.

Finalmente, el servicio portador de telecomunicaciones, es un servicio fundamental en la prestación de infraestructura en Ecuador ya que proporciona la capacidad necesaria para transmisión de señales entre puntos de terminación definidos de la red permitiendo el intercambio de información en todo el territorio nacional. Las estadísticas de este servicio muestran su crecimiento en el número de usuarios en alrededor del 2,78% en el último semestre, así como en el número de enlaces se evidencia un crecimiento del 5%.

4.7 Análisis económico

4.7.1 Operaciones a ser analizadas

En el periodo comprendido entre enero 1 y diciembre 31 del 2016 HOLDING CIA. LTDA. efectuó las siguientes transacciones con sus partes relacionadas locales y del exterior:

Tabla 38: Operaciones a ser Analizadas HOLDING CIA. LTDA.

NOMBRE PARTE RELACIONADA	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	PAÍS DE RESIDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN	TIPO DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	MONTO DE LA OPERACIÓN	MÉTODO APLICADO
ADICCIÓN TECNOLÓGICA CIA. LTDA.	XXXXXXXXXX001	ECUATORIANA	14	INGRESO	Prestación de otros servicios	1.135.000,00	MTUO
PLATAFORMAS CIA. LTDA.	XXXXXXXXXX001	ECUATORIANA	14	INGRESO	Prestación de otros servicios	133.500,00	MTUO
CAPACE S.A.	XXXXXXXXXX001	ECUATORIANA	14	ACTIVO	Préstamos o créditos - Otorgado	390.000,00	No Aplica
				INGRESO	Intereses sobre préstamos	18.351,67	PCNC
SOCIEDAD COMERCIAL S.R.L.	N/A	EXTRANJERA	14	PASIVO	Otros Pasivos (Dividendos)	246.474,90	No Aplica
ING. PERSONA NATURAL	XXXXXXXXXX001	ECUATORIANA	14	PASIVO	Otros Pasivos (Dividendos)	617,73	No Aplica
TOTAL OPERACIONES						1.923.944,30	

Fuente: Servicio de Rentas Internas

4.7.2 Selección de la Parte Analizada

Las Guías de la OCDE indican que la parte de la transacción controlada a partir de la cual se debe realizar el análisis debe ser aquella que cuente con la información más confiable relacionada a la transacción controlada. Esto usualmente implica que la parte analizada sea la parte menos compleja de las partes relacionadas involucradas en la transacción controlada y que no posea bienes intangibles y/o activos únicos.

Por lo expuesto, la parte analizada para evaluar si las transacciones de HOLDING CIA. LTDA. con partes relacionadas cumplen con el principio de Arm's Length o de plena competencia será precisamente dicha compañía.

4.7.3 Selección del Método

En el presente informe se evaluará la correcta aplicación del principio de plena competencia (PPC) o Arm's Length Principle en las operaciones celebradas entre partes relacionadas, dicha evaluación requiere de un análisis de comparabilidad según es indicado en el innumerado (3) de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, como de la aplicación de alguno de los métodos de Precios de Transferencia establecidos en el Art. 85 del Reglamento para la Aplicación Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. De esta manera, el análisis funcional previamente realizado a la Compañía permitió definir su perfil de negocios y fijar los parámetros de comparación de sus operaciones intercompañía con transacciones comerciales no relacionadas.

Es importante notar, que el análisis económico de Precios de Transferencia es un análisis cuantitativo que tiene como finalidad comparar los precios, márgenes de rentabilidad o cualquier otro indicador financiero de compañías vinculadas contra el mismo parámetro financiero de empresas comparables no relacionadas, seleccionadas a partir de un análisis de comparabilidad.

La normativa vigente de Precios de Transferencia considera la aplicación en forma individual o combinada de los siguientes métodos:

Los métodos que describe el art. 85 del RLRTI son:

Métodos Tradicionales Transaccionales:

- Precio Comparable no Controlado (PCNC)
- Precio de Reventa (PR)
- Costo Adicionado (CA)

Métodos de Utilidad Transaccional:

- Distribución de Utilidades (MDU)
- Margen Neto Transaccional de Utilidad Operacional (MTUO)

Precio Comparable No Controlado

Este método dispone que el precio que mejor cumple con el PPC, sea el precio real que se cobra entre las Partes No Relacionadas, para las transferencias comparables de bienes o de servicios.

Este método requiere un alto grado de comparabilidad; es decir, las transacciones deben ser idénticas y las diferencias existentes deben ser cuantificables para poder ser eliminadas.

Método de Costo Adicionado.

Según este método el precio que más se apega al PPC es el costo resultante de la producción de productos de la Parte Relacionada, más un margen de utilidad bruta.

Este método proporciona una medida razonable del resultado del grado de cumplimiento del PPC, si el contribuyente controlado, fabrica o ensambla mercancía que se vende a las Partes Relacionadas.

Método de Precio de Reventa.

En este método se determina el precio que cumple con el PPC restando la debida utilidad bruta del Precio de Reventa que se cobra a los clientes. Este método se utiliza por lo general en los casos en que los contribuyentes controlados realizan una función de distribución y no añaden un valor sustancial a la mercancía vendida.

Método de Partición de Utilidades y Residual de Partición de Utilidades.

Este método asigna la ganancia o pérdida combinada de una actividad comercial, de manera tal que refleje el valor proporcional de la aportación de cada contribuyente a dicha ganancia o pérdida combinada. A continuación, se demuestra el procedimiento para la distribución de la ganancia o pérdida que corresponda a cada Parte Relacionada:

- Se determinará la utilidad total de operación sumando la utilidad operativa que obtenga cada Compañía relacionada que tome parte en dicha operación.
- Se asignará la utilidad total de operación a la Compañía relacionada considerando elementos tales como activos, costos y gastos.

Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional.

Este método se basa en el principio de que contribuyentes en situaciones similares tienden a obtener rendimientos similares en un periodo razonable de tiempo. Se realizan ajustes a los resultados de los contribuyentes comparables no controlados en caso de que exista un efecto considerable en las utilidades de operación.

Para seleccionar el Método adecuado para este Estudio de Precios de Transferencia, nos apegamos al siguiente criterio:

De conformidad con los “Lineamientos en Materia de Precios de Transferencia para Empresas Multinacionales y Administraciones Fiscales” emitidos por el Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE (Lineamientos de la OCDE), se establece que no todos los

métodos son aplicables en todas las situaciones posibles y que la aplicación de un método en particular no debería ser refutada.

Adicionalmente, el Principio de Plena Competencia no requiere de la aplicación de más de un Método.

Por lo tanto, los contribuyentes deberán intentar utilizar un método razonable, tomando en cuenta las imprecisiones de los distintos métodos y la preferencia por un mayor grado de comparabilidad más directo y cercano relacionado con la transacción.

Sin embargo, para casos difíciles, en donde no existe un método que permita llegar a conclusiones, un enfoque flexible permitirá usar la evidencia de varios métodos conjuntamente. En tales casos, un intento debe ser hecho para llegar a una conclusión consistente con el principio Arm's Length que sea satisfactorio desde un punto de vista práctico para todas las partes involucradas, tomando en consideración los hechos y circunstancias del caso, la evidencia disponible y la confiabilidad relativa de los diversos métodos examinados.

MÉTODO APLICADO PARA HOLDING:

MÉTODO DE MÁRGENES TRANSACCIONALES DE UTILIDAD OPERACIONAL

El MTUO evalúa la utilidad de operación obtenida entre partes relacionadas y la compara con la obtenida por terceros independientes en transacciones comparables. Este método requiere un menor grado de comparabilidad en cuanto a los bienes o servicios transferidos para obtener resultados confiables que los métodos tradicionales de transacciones.

Este método permite evaluar los valores de las transacciones controladas, comparando la utilidad de operación que se hubiera obtenido en transacciones comparables con partes no controladas, o entre partes independientes en operaciones comparables, en base a factores de rentabilidad que toman en cuenta variables tales como: activos, ventas, costos, gastos o flujo de efectivo.

La confiabilidad de este método puede verse afectada por diferencias en las estructuras de costos, o diferencias en experiencia del negocio o eficiencia de la administración, entre otras.

Sin embargo, para obtener resultados confiables, en el MTUO se requiere una menor comparabilidad funcional y una menor similitud entre los productos intercambiados, que bajo los métodos transaccionales tradicionales (PCNC, PR o CA).

Los ajustes por diferencias que pueden ser requeridos bajo el MTUO, incluyen, entre otros, los siguientes:

- Clasificaciones contables.
- Condiciones de venta.
- Inventario.
- Riesgos monetarios.
- Mercados geográficos.
- Circunstancias de negocio.

La ventaja de aplicar el MTUO radica en que los márgenes netos (es decir, el retorno sobre activos, el ingreso operacional a las ventas, y posiblemente otras mediciones de utilidad neta), están menos influenciados por diferencias transaccionales que en el caso del precio, cuando se aplica el PCNC. Los márgenes netos también pueden ser más tolerantes a algunas diferencias funcionales entre empresas controladas y no controladas que los márgenes de utilidad bruta.

Las diferencias en las funciones efectuadas entre empresas frecuentemente se ven reflejadas en variaciones en los gastos de operación. Consecuentemente, las empresas pueden tener variaciones importantes en sus márgenes de utilidad bruta y de todas maneras tener, en términos generales niveles similares de utilidades netas.

Dentro de la presente investigación, se identificó varias compañías cotizadas en las bolsas de valores a nivel mundial, que a pesar de su lugar de origen asumen riesgos parecidos y realizan actividades como HOLDING CIA. LTDA., disponiendo de información abierta

al público. Sin importar las diferencias geográficas de sus mercados, se pueden realizar ajustes que resulten necesarios para subsanar dichas incompatibilidades.

Al analizar el resultado operacional de la parte analizada, este método toma en cuenta todas las actividades desarrolladas por la compañía y la intensidad con la que las mismas se realizan, incluyendo los esfuerzos de administración de la parte controlada y de las compañías comparables. De este modo se eliminan las distorsiones que surgen de la aplicación de distintas normas contables, en lo referente a la segregación de costos y gastos de operación. Por lo tanto, se incrementa la comparabilidad de los márgenes de utilidad obteniendo un análisis más confiable.

En consecuencia, el MTUO resulta aplicable para comparar el margen de utilidad obtenido por HOLDING CIA. LTDA., con los márgenes operacionales de las compañías comparables seleccionadas.

Mediante la aplicación del presente método se analizarán las siguientes transacciones:

Tabla 39: Tipo de Operaciones - COD. 127 Desarrollo

TIPO GENERAL	CÓDIGO OPERACIÓN	TIPO DE ESPECÍFICO	MÉTODO APLICADO
INGRESO	127	Prestación de otros servicios	MTUO

MÉTODO DEL PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO (PCNC)

El PCNC compara los precios o contraprestaciones establecidas en transacciones entre partes relacionadas, con los valores establecidos en transacciones comparables celebradas bajo términos y condiciones similares entre partes no relacionadas. Cabe resaltar que el PCNC requiere de un alto nivel de comparabilidad; es decir, las transacciones deben ser idénticas o si existen diferencias, que se puedan cuantificar y eliminar.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, de acuerdo a lo determinado en el Art. 85 del RLRTI en el caso de que las transacciones objeto de análisis correspondan a operaciones de importación y exportación entre partes relacionadas, se considerará según el caso, como mejor tratamiento una de las siguientes opciones:

- En los casos de importaciones y exportaciones efectuadas entre partes relacionadas respecto de las cuales se pueda establecer el precio internacional de público y notorio conocimiento en mercados transparentes, bolsas de comercio o similares, deben utilizarse dichos precios, salvo prueba en contrario.
- En los casos de importaciones y exportaciones efectuadas entre partes relacionadas de productos primarios agropecuarios, recursos naturales no renovables y en general bienes con cotización en mercados transparentes, en los que intervenga un intermediario internacional que no sea el destinatario efectivo de la mercadería, respecto de los cuales se pueda establecer el precio internacional de público y notorio conocimiento en mercados transparentes o similares, debe utilizarse dicho precio a la fecha de la carga de la mercadería, cualquiera sea el medio de transporte, como precio de plena competencia. En adición la normativa tributaria ecuatoriana señala que, en el caso de que el precio convenido con el intermediario internacional sea superior al precio de plena competencia (precio público a la fecha de la carga de la mercadería) se debe considerar para efectos tributarios el precio pactado con el intermediario.

Cabe señalar que no se considerará como intermediario internacional sujeto al análisis de precios de transferencia, si se demuestra que el intermediario reúne conjuntamente los siguientes requisitos:

- Tiene real presencia en el territorio de residencia.
- Su actividad principal no consiste en rentas pasivas ni sólo en la intermediación con la compañía ecuatoriana o con otros miembros del Grupo.
- Sus operaciones de comercio internacional con otros integrantes del Grupo no superan el 20% del total anual de las operaciones de intermediación efectuadas.

Debido a las operaciones efectuadas por HOLDING CIA. LTDA. y en base al análisis efectuado se determina que este método no es aplicable por el ejercicio fiscal 2016 debido a que las operaciones efectuadas por HOLDING CIA. LTDA. si resultan ser sujetas bajo este análisis.

Tabla 40: Tipo de Operaciones - COD. 114 Desarrollo

TIPO GENERAL	CÓDIGO OPERACIÓN	TIPO DE ESPECÍFICO	MÉTODO APLICADO
INGRESO	114	Intereses sobre préstamos	PCNC

Tabla 41: Detalle del Programa de Amortización del Préstamo Efectuado por HOLDING CIA. LTDA.

PROGRAMA DE AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO

ESPECIFICACIÓN	VALORES	RESUMÉN DEL PRÉSTAMO	VALORES
IMPORTE DEL PRÉSTAMO	\$ 390.000,00	PAGO PROGRAMADO	\$ 148.610,15
TASA DE INTERÉS ANUAL	7%	NÚMERO DE PAGOS PROGRAMADOS	3
PLAZO DEL PRÉSTAMO EN AÑOS	3	NÚMERO DE PAGOS REAL	3
NÚMERO DE PAGOS AL AÑO	1	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS	\$ -
FECHA INICIAL DEL PRÉSTAMO	28/04/2016	INTERÉS TOTAL	\$ 55.830,45
PAGOS ADICIONALES OPCIONALES	N/A		

N° Pago	Fecha de Pago	Saldo Inicial	Pago Programado	Pago Adicional	Pago Total	Capital	Interés	Saldo Final	Interés Acumulativo
1	28/04/2017	\$ 390.000,00	\$ 148.610,15	\$ -	\$ 148.610,15	\$ 121.310,15	\$ 27.300,00	\$ 268.689,85	\$ 27.300,00
2	28/04/2018	\$ 268.689,85	\$ 148.610,15	\$ -	\$ 148.610,15	\$ 129.801,86	\$ 18.808,29	\$ 138.887,99	\$ 46.108,29
3	28/04/2019	\$ 138.887,99	\$ 148.610,15	\$ -	\$ 138.887,99	\$ 129.165,83	\$ 9.722,16	\$ -	\$ 55.830,45

Fuente: HOLDING CIA. LTDA.

4.7.4 Selección del Indicador de Rentabilidad

Para aplicar de manera veraz el MTUO se necesita la selección de un indicador de utilidad o margen de rentabilidad que forme el tamaño más confiable de los ingresos que se hubieran generado de una parte relacionada si se hubiese realizado la transacción con partes independientes, teniendo en cuenta cada circunstancia.

De acuerdo a los lineamientos de la OCDE, el Margen Operativo (MO) se puede utilizar para las compañías encargadas de comercializar el producto. Este indicador mide la utilidad generada después de solventar todos los costos de los bienes distribuidos o comercializados, así como también los gastos de administración y operación de la compañía con relación directa a sus ventas. A continuación, dicha formulación:

$$MO = \frac{\text{Utilidad de Operación}}{\text{Ventas Netas}}$$

La confiabilidad de este indicador al ser basado en la UO (Utilidad Operacional) no se ve afectada por contrastes en la clasificación de costos y gastos entre las partes a prueba y comparables. Siendo este el caso, el indicador más confiable para demostrar el principio

de plena competencia es el Margen Operativo (MO) en las operaciones realizadas por HOLDING CIA. LTDA. con sus compañías relacionadas locales y del exterior.

4.7.5 Comparable seleccionadas

Para efectuar el Informe Integral de Precios de Transferencia nos hemos basado en la información suministrada por HOLDING CIA. LTDA. obteniendo de manera adicional información de respaldo por medio de documentos y/o conversaciones sostenidas con personal de la Compañía.

Para efectuar la búsqueda de empresas comparables hemos repasado las diferentes fuentes de datos disponibles para compañías en Ecuador y en el resto del mundo, que son las bases para nuestros cálculos. Consideramos que hemos seguido los lineamientos generales de la OCDE y que hemos utilizado la mejor información disponible. Creemos que el Informe provee una buena base para cumplir con las reglas de precios de transferencia, toda vez que nuestro análisis y conclusiones cuenten con el respaldo necesario para comprobar la razonabilidad de los resultados obtenidos.

A continuación, detallamos el proceso de selección de la población de potenciales empresas comparables, estableciendo los parámetros que se muestra a continuación:

Tabla 42: Inclusión – Exclusión de Empresas Comparables

No.	Criterio	Excl./Incl.	Emp. Por etapa	Resultado
1	Empresas con al menos tres años consecutivos y último año para el análisis; 2015 o más reciente.	Inclusión	10,619	10,619
2	Solo empresas activas.	Inclusión	10,598	10,598
3	Compañías con dos o más años con resultado negativo por periodo.	Exclusión	3,920	6,680
4	Región mundial: Todos los países.	Inclusión	10,619	6,680
5	Elementos disponibles durante mínimo 2 años: Ventas Netas, Costo de Bienes Vendidos, Utilidad/Pérdida Operativa, Utilidad/Pérdida Bruta.	Inclusión	6,148	4,659
6	Año de establecimiento anterior al 2015.	Inclusión	10,619	4,659
7	Prácticas Contables: IFRS.	Inclusión	4,507	1,197
8	Todos los códigos, US SIC: 4813 - Telephone communications, except radiotelephone. Todos los códigos, US SIC: 4899 - Communications services, not elsewhere specified.	Inclusión	237	34
9	Actividad: Correos y telecomunicaciones.	Inclusión	200	37
10	Excluir empresas sin descripción de actividad.	Inclusión	10,617	37
<p>Las empresas resultantes de la búsqueda coinciden con al menos uno de los criterios de actividad. Nota: acceso a empresas cotizadas y no cotizadas en bolsa, en todo el mundo - Todas las empresas, preferentemente con cuentas consolidadas procedentes de informes anuales.</p>				

Fuente: OSIRIS

Lo cual fue necesario realizar un filtro con el objeto de eliminar aquellas empresas con funciones diferentes a las de HOLDING CIA. LTDA., por lo que se eliminaron 32 empresas.

Además de una investigación más profunda de la situación comercial actual y de las actividades de las compañías restantes, descubrimos que algunas de ellas participan en algún tipo de diferente de actividades o poseían bienes intangibles valiosos.

La anterior y otras razones nos forzaron a disminuir y minimizar nuestro universo de contribuyentes comparables no controlados a 5 compañías comparables seleccionadas.

Empresas comparables seleccionadas:

- 1 IPPLUS PLC
- 2 JUMBO INTERACTIVE LIMITED
- 3 MGM WIRELESS LIMITED

4 PAK DATACOMM LIMITED

5 TERAGO INC.

Fuentes de Información de Comparables

La búsqueda se efectuó en las bases de datos de OSIRIS, perteneciente a la empresa Bureau Van Dijk versión 60 - marzo 2017, la fuente de datos proporciona información financiera detallada y diversos datos de empresas internacionales.

En primer lugar, identificamos los posibles Códigos Estándares de Clasificación Industrial (Standard Industrial Classification - SIC) correspondientes a actividades iguales o similares a las que desarrolla HOLDING CIA. LTDA. al respecto, debe considerarse que fueron seleccionados los SIC Codes que más se correspondían con la actividad que efectúa la parte analizada.

Tabla 43: Clasificación SIC Actividades similares HOLDING CIA. LTDA.

SIC	DESCRIPCIÓN
SIC 4899	Communication Services Not Elsewhere Specified
SIC 4812	Radiotelephone Communications

Fuente: Base de datos: OSIRIS – Marzo 2017



Figura 40: Pantalla de Información Software OSIRIS

Fuente: OSIRIS

4.7.6 Ajustes Efectuados

Al preparar el rango de cumplimiento del principio de valor de mercado para contribuyentes comparables no controlados, la L.R.T.I. permite que se hagan ajustes a los resultados financieros del contribuyente comparable no controlado, con el fin de incrementar la comparabilidad de la parte examinada.

La intención de los ajustes es enfrentar a las empresas seleccionadas como comparables, a las condiciones de mercado que enfrentó HOLDING CIA. LTDA., durante el periodo bajo análisis con la finalidad es hacer más comparables las operaciones sobre las que se aplica la metodología de Precios de Transferencia.

Para este propósito se realizaron ajustes a cuentas por cobrar, inventarios, y cuentas por pagar de empresas comparables.

Ajustes de capital

Debido a que las eventuales diferencias en el capital de trabajo de las empresas comparables pueden afectar la homogeneidad de la información a comparar, a menudo suelen efectuarse los ajustes de capital que más abajo se indican.

Ellos fueron practicados llevando todas las diferencias al nivel de la parte analizada. Es por ello que dichos ajustes (en más o en menos con respecto a HOLDING CIA. LTDA. fueron restados o sumados, según corresponda, a las variables sobre las cuales incidían.

Así, las diferencias provocadas en cada una de las empresas comparables por las cuentas a cobrar y por los inventarios vinieron a ajustar al importe de Ventas de cada una de las empresas comparables, mientras que las divergencias generadas por las cuentas por pagar ajustaron los importes de los Costos de Ventas de las empresas comparables.

Ajuste por cuentas por cobrar

Por medio de este ajuste se intentan corregir las diferencias ocasionadas por el desarrollo de diferentes funciones entre HOLDING CIA. LTDA. y las empresas comparables. En este caso, dichas funciones se reflejan en el diferente grado de financiamiento otorgado.

En el caso de que la empresa analizada posea una relación de cuentas por cobrar, medida en función de las ventas, mayor (menor) a la proporción obtenida por las empresas comparables, implícitamente está otorgando un mayor (menor) financiamiento a sus clientes, por lo que se presume está siendo compensada con un mayor (menor) precio de venta. Ello es así, bajo el supuesto económico que el precio pagado por el comprador y, por lo tanto, el precio de venta que fija el vendedor, debe tender a incluir el costo de dicha función accesoria de financiamiento, ya que de otra manera los sujetos que venden no tendrían ningún incentivo para realizar funciones adicionales.

En virtud de todo ello, las cifras de venta de las empresas comparables deben ajustarse para ser homogéneas a las de la parte analizada.

A efectos de calcular el ajuste mencionado se empleó la siguiente fórmula: $((\text{Cuentas por Cobrar de la parte analizada} / \text{Ventas de la parte analizada}) - (\text{Cuentas por Cobrar de la empresa comparable} / \text{Ventas de la empresa comparable})) * \text{Ventas de la empresa comparable} * (\text{Tasa de interés} / (1 + \text{Tasa de interés}))$.

Ajuste por inventarios

Al igual que lo mencionado en el ajuste anterior, la existencia de diferencias entre el nivel de inventarios manejado por HOLDING CIA. LTDA. y el manejado por las empresas comparables puede afectar la comparabilidad de sus correspondientes montos de utilidades en razón de que, estos últimos, estarán alterados por los diferentes importes de ventas.

De esta manera, el ajuste busca eliminar las distorsiones mencionadas a efectos de no desvirtuar la confiabilidad de los indicadores de los niveles de rentabilidad que se emplearon para analizar los precios de transferencia de la Compañía.

Así, si el nivel de inventarios que posee HOLDING CIA. LTDA. medido en función de las ventas, es mayor (menor) al de sus empresas comparables, dicha empresa está otorgando una función adicional a sus clientes, por lo que se presume intentará compensar ello a través de un mayor (menor) precio de venta.

Con el propósito de cuantificar el ajuste aquí analizado se utilizó la siguiente fórmula: $((\text{Inventarios de la parte analizada} / \text{Ventas de la parte analizada}) - (\text{Inventarios de la empresa comparable} / \text{Ventas de la empresa comparable})) * \text{Ventas de la empresa comparable} * \text{Tasa de interés}$.

Ajuste por cuentas por pagar

Este ajuste tiene por objeto remediar los problemas de comparabilidad generados por los distintos grados de financiación obtenidos por HOLDING CIA. LTDA. y por las empresas comparables a ésta, los cuales afectan sus montos de utilidades.

Por lo tanto, si la parte analizada recibe un mayor (menor) financiamiento que el recibido por sus empresas comparables, sus utilidades brutas se verán disminuidas (incrementadas) en el interés implícito generado por ello. En consecuencia, la diferencia de cuentas por pagar, medida en función del importe de costo de ventas, deberá ser eliminada a través de un ajuste.

A tal fin se empleó la siguiente fórmula: $((\text{Cuentas por Pagar de la parte analizada} / \text{Costo de Ventas de la parte analizada}) - (\text{Cuentas por Pagar de la empresa comparable} / \text{Costo de Ventas de la empresa comparable})) * \text{Costo de Ventas de la empresa comparable} * (\text{Tasa de interés} / (1 + \text{Tasa de interés}))$.

Tasa de interés utilizada

Para calcular el ajuste de capital se emplea la tasa de interés real por financiamientos, esto es la tasa de interés que surge de una tasa nominal para créditos (Lending rates) menos la tasa de inflación esperada.

En este estudio se ha utilizado las tasas de interés por defecto proporcionadas por la OCDE.

Tasa interés media anual por defecto es la Tasa de Mercado Internacional (Tasa Prime), que actualmente está fijada en un 3,25%.

Rango Intercuartil

De manera general, bajo la L.R.T.I., y las directrices de Precios de Transferencia de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, se encuentran en muchas ocasiones más de una empresa comparable para la aplicación del método más apropiado, por lo que resulta conveniente la utilización de un rango de cifras, de las cuales se crea un nivel de confiabilidad. En estas circunstancias se entiende que la diferencia de las cifras que comprenden el rango puede ser el resultado de la aplicación de las fuerzas de mercado a cada compañía comparable, que reproduce una aproximación de condiciones que se hubieran establecido entre empresas independientes.

Para tales efectos, la L.R.T.I., y la O.C.D.E. estipulan la aplicación del rango intercuartil, el cual incrementa la confiabilidad de la comparación.

La L.R.T.I. y la O.C.D.E. establecen en referencia a los Rangos Intercuartiles, de la aplicación de algunos de los métodos, se podrá obtener un rango de precios, de montos de las contraprestaciones o rangos de utilidad. Si el precio, monto de la contraprestación o margen de utilidad del contribuyente se encuentra dentro de esos rangos, dichos precios, montos o márgenes se considerarán como pactados o utilizados entre partes independientes.

Generalmente el uso del rango intercuartil permite un incremento en la confiabilidad de las comparaciones, a menos que se cuente con la suficiente información para identificar y eliminar los efectos de todas las diferencias materiales entre la parte analizada y las compañías comparables. El artículo 87 del RLRTI establece los parámetros para determinar la mediana y el rango de plena competencia y en el segundo párrafo del literal C, indica que la mediana y los cuartiles correspondientes se calcularán en función de los métodos estadísticos convencionales.

4.7.7 Comparables Descartados

Posterior al hallazgo en la base de datos anteriormente mencionada, tomamos varias empresas comparables que ejecuten el mismo negocio o tengan un giro comercial muy parecido al que realiza HOLDING CIA. LTDA.

Considerando que en nuestra primera selección de la población de potenciales empresas comparables tuvimos 37 empresas de las cuales se eliminaron 32 para minimizar nuestro universo de contribuyentes comparables no controlados a 5 compañías comparables seleccionadas.

A continuación, se muestra una tabla resumen de las compañías comparables descartadas y el motivo del rechazo.

Tabla 44: Compañías Excluidas y Motivo de Rechazo

Nº	Criterio	Excl./Incl.	Resultado
1	EMIRATES INTEGRATED TELECOMMUNICATIONS CO. PJSC	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
2	WASHINGTON H SOUL PATTINSON & COMPANY LIMITED	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
3	NEWSAT LIMITED	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
4	VALMEC LIMITED	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
5	AMC TELECOMMUNICATIONS LIMITED	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
6	TEL.PACIFIC LIMITED	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
7	LIFESTYLE COMMUNITIES LIMITED	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
8	DAFFODIL COMPUTERS LTD	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
9	مقتلة(ب.م.ش البحرين زين	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
10	CHAMPION TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
11	GOOD FELLOW RESOURCES HOLDINGS LIMITED	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD

N°	Criterio	Excl./Incl.	Resultado
12	AC E AC HIEVE INFOCOM LIMITED	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
13	BC E INC	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
14	TELUS CORPORATION	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
15	COGECO CABLE INC	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
16	CORUS ENTERTAINMENT INC	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
17	SANDVINE CORPORATION	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
18	PLATINUM COMMUNICATIONS CORPORATION	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
19	ROGERS COMMUNICATIONS INC	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
20	ASCOM HOLDING AG	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
21	DEUTSCHE TELEKOM AG	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
22	NEW WORLD DEVELOPMENT COMPANY LIMITED	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
23	LAI SUN DEVELOPMENT COMPANY LIMITED	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
24	LAI SUN GARMENT (INTERNATIONAL) LIMITED	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
25	ك.م.ش المتقلة الاتصالات شركة	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DECOMPARABILIDAD
26	SUNEVISION HOLDINGS LIMITED	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
27	REDTONE INTERNATIONAL BERHAD	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
28	TEAMTALK LIMITED	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
29	NETIA S.A.	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
30	ORANGE POLSKA S.A.	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
31	JASCO ELECTRONICS HOLDINGS LIMITED	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD
32	COGNITION HOLDINGS LIMITED	Exclusión	NO CUMPLE CRITERIO DE COMPARABILIDAD

Fuente: OSIRIS

4.7.8 Información de las compañías comparables seleccionadas

HOLDING CIA. LTDA. aplica el método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional (MTUO), a continuación, se detallan las empresas comparables seleccionadas para la aplicación respectiva de este método

Empresas comparables seleccionadas:

- 1 IPPLUS PLC
- 2 JUMBO INTERACTIVE LIMITED
- 3 MGM WIRELESS LIMITED
- 4 PAK DATACOMM LIMITED
- 5 TERAGO INC.

Información de compañías comparables:

Tabla 45: Información IPPLUS PLC

PCI-PAL PLC

Información de contacto			
Dirección	REINO UNIDO		
Información legal & tipo cuentas			
Nombre anterior	IPPLUS PLC until 03/10/2016		
Estado	Activa		
National legal form	Corporation		
Fecha de constitución	27/10/1999		
Tamaño & actividad principal			
Facturación	10 mll USD	Empleados	329
Ingreso Neto	0 mll USD	Indicador Independencia BvD	A+
Cap. bursátil (12/06/2017)	17 mll USD		
Industria / Actividades			
Códigos clasificación actividad			
Código GICS	45102010 - IT CONSULTING & OTHER SERVICES		
Código(s) US SIC			
Código principal:	489	- Communications services, not elsewhere specified	
NAICS 2012 code(s) {derived from US SIC codes}			
Código principal:	5179 - Other Telecommunications		
Código(s) NACE Rev.2			
Código principal:	6190 - Other telecommunications activities		
Descripción breve actividad			
The main activities of the Company are overflow telephony service, PCI solutions, the development and sale of contact centre call relationship management software and the provision of secure storage and destruction of documents.			
Formato Global estándar			
Datos consolidados	Cons	Cons	Cons
	30/6/2016	30/6/2015	30/6/2014
	mil USD	mil USD	mil USD
Balance			
Assets			
Total activo	6.473	8.148	5.466
Pasivo & Patrimonio neto			
Total pasivo & fondos propios	6.473	8.148	5.466
Líneas memo			
Valor empresarial	7.634	12.076	8.883
Fondo de maniobra	n.d.	n.d.	1.846
Activo corriente neto	1.803	1.853	1.825

Total pasivo & deuda	3.467	3.802	1.689
Número de empleados	255	302	248
Cuentas de pérdidas y ganancias			
Resultado consolidado del ejercicio	-929	370	726
Líneas memo			
Materiales	n.d.	n.d.	n.d.
Gastos de personal	-9.66	-11.269	-8.593
Gastos de Investigación y Desarrollo	0	0	0
Cash flow	-599	1.663	1.289
Valor agregado	9.566	13.006	9.709
EBIT	-429	477	561
EBITDA	-420	1.772	1.123

Fuente: OSIRIS

Tabla 46: Información JUMBO INTERACTIVE LIMITED

JUMBO INTERACTIVE LIMITED

Información de contacto			
Dirección	AUSTRALIA		
Información legal & tipo cuentas			
Nombre anterior	MANACCOM CORPORATION LIMITED until 18/11/2010		
Estado	Activa		
National legal form	Corporation		
Fecha de constitución	1968		
Tamaño & actividad principal			
Facturación	25 mll USD	Núm. accionistas	23
Ingreso Neto	3 mll USD	Indicador Independencia BvD	A+
Cap. bursátil (09/06/2017)	99 mll USD		
Industria / Actividades			
Códigos clasificación actividad			
Código GICS	25301010 - CASINOS & GAMING		
Clase actividad Financial Times	MINING & EXTRACTING INDUSTRIES		
Código(s) US SIC			
Código principal:	489 - Communications services, not elsewhere specified		
NAICS 2012 code(s) {derived from US SIC codes}			
Código principal:	5179 - Other Telecommunications		
Código(s) NACE Rev.2			
Código principal:	6190 - Other telecommunications activities		
Descripción breve actividad			
The principal activity is the provision of on-line services and other technology services.			
Formato Global estándar			
Datos consolidados	Cons	Cons (R)	Cons
	30/6/2016	30/6/2015	30/6/2014
	mil USD	mil USD	mil USD
Balance			
Assets			
Total activo	27.12	32.596	32.195
Pasivo & Patrimonio neto			
Total pasivo & fondos propios	27.12	32.596	32.195
Cuentas de pérdidas y ganancias			
Resultado consolidado del ejercicio	509	3.062	2.764

Líneas memo			
Valor empresarial	10.594	29.868	37.88
Fondo de maniobra	-782	-9.669	-11.352
Activo corriente neto	8.404	13.057	10.489
Total pasivo & deuda	10.469	11.754	13.185
Número de empleados	n.d.	n.d.	n.d.
Líneas memo			
Materiales	n.d.	n.d.	n.d.
Gastos de personal	n.d.	n.d.	-4.872
Gastos de Investigación y Desarrollo	0	0	0
Cash flow	2.738	5.183	4.879
Valor agregado	n.d.	n.d.	11.923
EBIT	1.23	4.107	3.981
EBITDA	3.459	6.228	6.096

Fuente: OSIRIS

Tabla 47: Información MGM WIRELESS LIMITED

MGM WIRELESS LIMITED

Información de contacto			
Dirección	AUSTRALIA		
Información legal & tipo cuentas			
Nombre anterior	EZYIMAGE LIMITED until 31/10/2003		
Estado	Activa		
National legal form	Corporation		
Fecha de constitución	28/1/2000		
Tamaño & actividad principal			
Facturación	2 mil USD	Indicador Independencia	A+
Ingreso Neto	0 mil USD	BvD	
Cap. bursátil (08/06/2017)	3 mil USD	Núm. accionistas	17
Industria / Actividades			
Códigos clasificación actividad			
Código GICS	45101010 - INTERNET SOFTWARE & SERVICES		
Clase actividad Financial Times	DIV COMPUTER/COMMUNICATION/OFFI		
Código(s) US SIC			
Código principal:	489 - Communications services, not elsewhere specified		
NAICS 2012 code(s) {derived from US SIC codes}			
Código principal:	5179 - Other Telecommunications		
Código(s) NACE Rev.2			
Código principal:	6190 - Other telecommunications activities		
Descripción breve actividad			
The Company involved in the development of technologies that converge wireless communications with internet based messaging specifically for business enterprises.			
Formato Global estándar			
Datos consolidados	Cons	Cons	Cons
	30/6/2016	30/6/2015	30/6/2014
	mil USD	mil USD	mil USD
Balance			
Assets			
Total activo	3.955	3.872	2.706
Pasivo & Patrimonio neto			
Total pasivo & fondos propios	3.955	3.872	2.706
Cuentas de pérdidas y ganancias			
Resultado consolidado del ejercicio	800	676	610

Líneas memo			
Valor empresarial	10.127	7.647	6.283
Fondo de maniobra	n.d.	n.d.	n.d.
Activo corriente neto	1.57	1.399	1.02
Total pasivo & deuda	812	992	705
Número de empleados	n.d.	17	16
Líneas memo			
Materiales	n.d.	n.d.	n.d.
Gastos de personal	-732	-1.289	-1.191
Gastos de Investigación y Desarrollo	0	0	0
Cash flow	1.312	838	1.219
Valor agregado	2.264	2.377	2.475
EBIT	1.021	926	675
EBITDA	1.647	1.089	1.277

Fuente: OSIRIS

Tabla 48: Información PAK DATACOMM LIMITED

PAK DATACOMM LIMITED

Información de contacto			
Dirección	PAKISTÁN		
Información legal & tipo cuentas			
Estado	Activa		
National legal form	Corporation		
Fecha de constitución	1992		
Tamaño & actividad principal			
Facturación	6 mll USD	Empleados	234
Ingreso Neto	0 mll USD	Indicador	A-
Cap. bursátil (08/06/2017)	6 mll USD	Independencia	
Industria / Actividades			
Códigos clasificación actividad			
Código GICS	50101020 - INTEGRATED TELECOMMUNICATION SERVICES		
Clase actividad Financial Times	COMMUNICATIONS EQUIPMENT		
Código(s) US SIC			
Código principal:	481 - Telephone communications		
NAICS 2012 code(s) {derived from US SIC codes}			
Código principal:	5171 - Wired Telecommunications Carriers		
Código(s) NACE Rev.2			
Código principal:	6190 - Other telecommunications activities		
Descripción breve actividad			
<p>The objective of the Company is to set up, operate and maintain a network of data communication and to serve the needs of the subscribers against approved tariff charges. The Company is also authorised to carry out any business relating to communication and information technology whether manufacturing or otherwise, that may seem to the company capable of being conveniently carried on to enhance the value of or render profitable any of the company's property or rights or which it may be advisable to undertake with a view to improve the profitability of the company, subject to a License from Pakistan Telecommunication Authority.</p>			
Formato Global estándar			
Datos consolidados	Cons	Cons	Cons (R)
	30/6/2016	30/6/2015	30/6/2014
	mil USD	mil USD	mil USD
Balance			
Assets			
Total activo	10.859	11.334	12.328
Pasivo & Patrimonio neto			
Total pasivo & fondos propios	10.859	11.334	12.328
Cuentas de pérdidas y ganancias			
Resultado consolidado del ejercicio	866	1.009	969

Líneas memo			
Valor empresarial	2.977	3.923	2.125
Fondo de maniobra	n.d.	n.d.	n.d.
Activo corriente neto	5.848	5.633	4.744
Total pasivo & deuda	2.85	3.255	4.751
Número de empleados	239	236	235
Líneas memo			
Materiales	n.d.	n.d.	n.d.
Gastos de personal	-2.134	-1.925	-1.916
Gastos de Investigación y Desarrollo	0	0	0
Cash flow	1.29	1.521	1.573
Valor agregado	3.867	3.976	3.983
EBIT	1.114	1.393	1.22
EBITDA	1.503	1.868	2.059

Fuente: OSIRIS

Tabla 49: Información TERAGO INC.

TERAGO INC.

Información de contacto			
Dirección	CANADÁ		
Información legal & tipo cuentas			
Estado	Activa		
National legal form	Corporation		
Fecha de constitución	2000		
Tamaño & actividad principal			
Facturación	44 mil USD	Indicador Independencia	A+
Ingreso Neto	-3 mil USD	BvD	
Cap. bursátil (12/06/2017)	49 mil USD	Núm. accionistas	6
Industria / Actividades			
Códigos clasificación actividad			
Código GICS	50101010 - ALTERNATIVE CARRIERS		
Clase actividad Financial Times	DIV COMPUTER/COMMUNICATION/OFFI		
Código(s) US SIC			
Código principal:	481 - Telephone communications		
NAICS 2012 code(s) {derived from US SIC codes}			
Código principal:	5172 - Wireless Telecommunications Carriers (except Satellite)		
Código(s) NACE Rev.2			
Código principal:	6190 - Other telecommunications activities		
Descripción breve actividad			
The Company (TSX:TGO) is one of Canada's leading wireless broadband data communications service providers to businesses and other organizations.			
Formato Global estándar			
Datos consolidados	Cons	Cons	Cons
	30/6/2016	30/6/2015	30/6/2014
	mil USD	mil USD	mil USD
Balance			
Assets			
Total activo	79.481	59.972	66.314
Pasivo & Patrimonio neto			
Total pasivo & fondos propios	79.481	59.972	66.314
Líneas memo			
Valor empresarial	76.322	79.606	86.585
Fondo de maniobra	n.d.	n.d.	n.d.
Activo corriente neto	2.944	-1.588	-4.878
Total pasivo & deuda	41.754	24.268	25.406
Número de empleados	n.d.	151	n.d.

Cuentas de pérdidas y ganancias			
Resultado consolidado del ejercicio	-2.03	-3.386	4.05
Líneas memo			
Materiales	n.d.	n.d.	n.d.
Gastos de personal	-14.875	-16.764	-140
Gastos de Investigación y Desarrollo	0	0	0
Cash flow	8.878	8.046	15.590
Valor agregado	24.83	26.526	15.578
EBIT	-856	-1.623	3.923
EBITDA	10.052	9.809	15.463

Fuente: OSIRIS

4.7.9 Establecimiento de la mediana y del rango de plena competencia

Una vez finalizado el análisis funcional, el cual muestra las funciones desarrolladas, operaciones entre Partes Relacionadas, situación financiera, fiscal y operativa, así como los riesgos absorbidos en las operaciones entre Partes Relacionadas y el análisis transaccional, a través del cual se localizan las compañías que son base para calcular los rangos de comparabilidad y determinar la correcta aplicación del Principio de Plena Competencia o Arm's Length.

Con el uso del Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional (MTUO), se identificó que el porcentaje de utilidad operativa sobre ventas netas de HOLDING CIA. LTDA, durante el Ejercicio Fiscal 2016 es de 13,03% y se encuentra entre el Rango Intercuartil ajustado obtenido por las compañías comparables durante el período 2016.

Tabla 50: Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional aplicado en HOLDING CIA. LTDA.

HOLDING CIA. LTDA.

ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA 2016

MÉTODO DE MÁRGENES TRANSACCIONALES DE UTILIDAD DE OPERACIÓN

MTUO	MARK UP ADJUSTED	MARK UP PRE ADJUSTED
1 IPPLUS PLC	-2,70%	0,75%
2 JUMBO INTERACTIVE LIMITED	12,31%	13,40%
3 MGM WIRELESS LIMITED	34,43%	30,87%
4 PAK DATACOMM LIMITED	15,95%	17,05%
5 TERAGO INC.	-3,51%	1,08%

Percentil 25%	-2,70%
Percentil 30%	0,30%
Percentil 40%	6,31%
Percentil 50%	12,31%
Percentil 60%	13,76%
Percentil 70%	15,22%
Percentil 75%	15,95%
HOLDING CIA. LTDA. MARGEN 2016	13,03%

GRÁFICO RANGO DE PLENA COMPETENCIA

Lower Quartile 25%	-2,70%
Median Quartile 50%	12,31%
HOLDING	13,03%
Upper Quartile 75%	15,95%

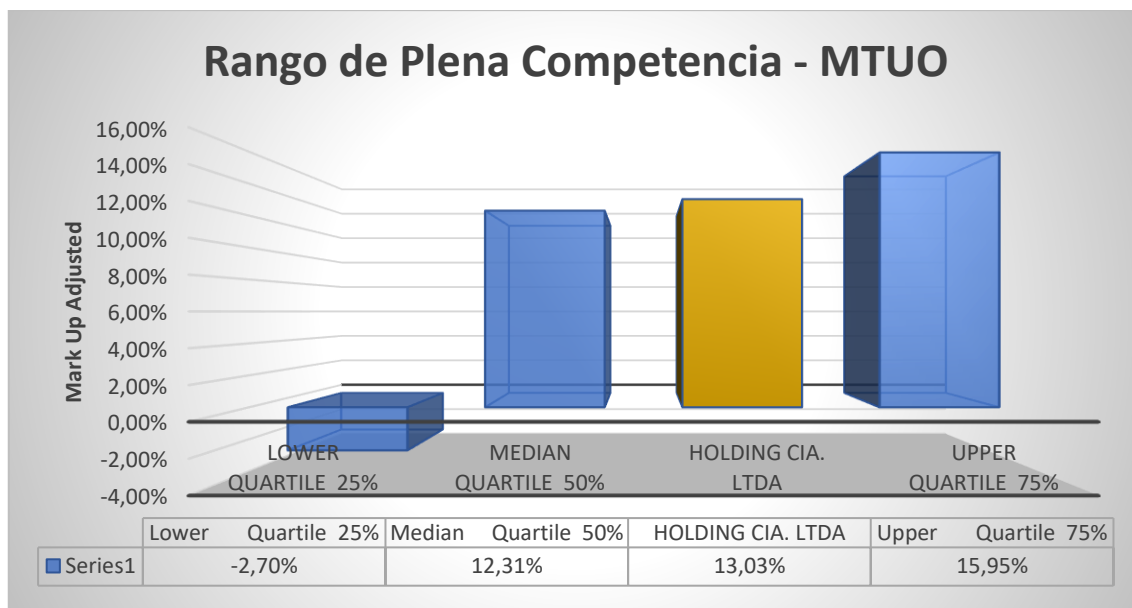


Figura 41: Rango de Plena Competencia MTUO

4.7.10 Información Financiera

A continuación se presentan en resumen los estados financieros de HOLDING CÍA. LTDA., entregados y declarados ante los entes de control. Mientras que en la parte de anexos se detallan todas las cuentas con sus respectivos movimientos consolidados que intervinieron a lo largo del ejercicio fiscal 2016.

Tabla 51: Resumen Estados Financieros – 2016

CODIGO	CUENTA	TIPO	SALDO ANT	DEBITO	CREDITO	SALDO
1	ACTIVO	G	\$ 1,695,737.40	\$ 8,048,764.55	\$ 7,598,158.60	\$ 2,146,343.35
2	PASIVO	G	\$ (1,473,394.69)	\$ 1,733,707.32	\$ 2,285,886.51	\$ (2,025,573.88)
3	PATRIMONIO	G	\$ (222,342.71)	\$ 315,759.62	\$ 214,186.38	\$ (120,769.47)
4	INGRESOS	G	\$ -	\$ 1,167,145.13	\$ 3,649,985.60	\$ (2,482,840.47)
5	COSTOS	G	\$ -	\$ 2,300,560.02	\$ 31,905.93	\$ 2,268,654.09
					UTILIDAD	\$ (214,186.38)

Fuente: HOLDING CIA. LTDA.

4.7.11 Conclusiones del Caso Práctico

- a. El análisis objeto del presente informe se basa en la aplicación del Método de los Márgenes Netos Transaccionales (MMNT) con el propósito de comprobar la correspondencia con el principio de plena competencia de las políticas de precios de

transferencia utilizadas en las transacciones efectuadas por HOLDING CIA. LTDA. con sus compañías vinculadas durante el período comprendido entre Enero 1 y Diciembre 31 del 2016.

Para la identificación del cumplimiento del Rango de Plena competencia, se utilizó el Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional (MTUO) para analizar las operaciones con Partes relacionadas referentes a:

Tabla 52: Tipo de Operaciones - 127 Desarrollo

TIPO GENERAL	CÓDIGO OPERACIÓN	TIPO DE ESPECÍFICO
INGRESO	127	Prestación de otros servicios

- b. Con el uso del Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional (MTUO), se identificó que el porcentaje de utilidad operativa sobre ventas netas de HOLDING CIA. LTDA., durante el Ejercicio Fiscal 2016 es de 13,03% y se encuentra entre el Rango Intercuartil ajustado obtenido por las compañías comparables durante el período 2016.
- c. Al aplicar el Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional (MTUO) para las operaciones de ingreso por prestación de otros servicios, con sus partes relacionadas, se determinó que las operaciones celebradas por HOLDING CIA. LTDA., cumplieron con el Principio de Plena Competencia.
- d. El método PNCN fue seleccionado para analizar el Interés ganado a CAPACE S.A. El principio Arm's Length será aplicable para validar la tasa de interés utilizada en deudas pactadas entre sujetos pertenecientes al mismo grupo económico. En este sentido, el principio básico establece que la tasa de interés utilizada entre partes vinculadas deberá ser similar a la tasa de interés que utilizarían partes independientes asumiendo hechos y circunstancias similares. A continuación, se presenta el análisis del método precio comparable no controlado aplicado a la transacción.

Tabla 53: Interés ganado a CAPACE S.A. - PNCN

PCNC	MARK UP ADJUSTED
1 Tasa de Interés Activa Referencial	9,12%
2 Tasa de Interés Pasiva Referencial	5,14%

Percentil 25%	6,14%
Percentil 30%	6,33%
Percentil 40%	6,73%
Percentil 50%	7,13%
Percentil 60%	7,53%
Percentil 70%	7,93%
Percentil 75%	8,13%

HOLDING CIA. LTDA. TASA INTERÉS	7,00%
--	--------------

RANGO DE PLENA COMPETENCIA

Lower Cuartil 25	6,14%
<i>HOLDING CIA. LTDA.</i>	7,00%
Median Cuartil 50	7,13%
Upper Cuartil 75	8,13%

En general, al contrastar la tasa de interés pactada por HOLDING CIA. LTDA. por préstamos otorgados, con los cuartiles realizados entre la tasa de interés activa referencial y la tasa de interés pasiva referencial del Banco Central del Ecuador para el año 2016 se observa que la tasa de interés acordada con CAPACE S.A., es del 7.00%, se encuentra sobre el primer cuartil de la tasa estimada.

Por consiguiente, en base a la información relativa de las condiciones bajo las cuales se pactó el préstamo y conforme a los resultados de la aplicación del método PCNC se puede concluir que las tasas de interés acordadas por HOLDING CIA. LTDA. en el préstamo otorgado a CAPACE S.A., correspondiente al año 2016 cumple con el principio “Arm’s Length”.

- e. Finalmente, para las operaciones de Activo y Pasivo, Préstamos o Créditos Otorgados y Otros Pasivos (Dividendos) respectivamente, se llevaron a cabo como parte de la

realización del objetivo primordial de la empresa, y estas se considerarían una operación que no genera ninguna afectación al Impuesto a la Renta de la empresa.

- f. Por las operaciones de Egreso por concepto de Dividendos para el Estudio de Precios de Transferencia de HOLDING CIA. LTD. para el ejercicio fiscal 2016 se puede concluir que no se encuentra obligada al cálculo y determinación del Rango Arm's Length y aplicación del Principio de Plena Competencia por las operaciones efectuadas con su parte relacionada, debido a que no se realizan operaciones sujetas a Precios de Transferencia de acuerdo a lo establecido en el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas; y la resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 de 27 de mayo de 2015 referente al contenido del anexo e informe de precios de transferencia, y lo que requiere el artículo 84 del RLRTI vigente en el ejercicio 2015
- g. De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se establece que las operaciones realizadas entre partes relacionadas deben estar obligadas a determinar o afectar directamente sus ingresos, sus costos, y gastos deducibles. Al tener HOLDING CIA. LTDA. operaciones de préstamo otorgado, determinado en puntos anteriores, éstos no afectarían directamente a la utilidad de la compañía, es por esta razón no aplicarían un método en particular, en otras palabras, debido a que el préstamo otorgado con partes relacionadas que no se cuantifican como Ingresos gravables o Costos o Gastos deducibles para el Impuesto a la Renta, es una operación a la que no se aplica Método de Precios de Transferencia, establecidos en el Art. }85 del Reglamento de la L.R.T.I.
- h. Se puede concluir que HOLDING CIA. LTDA. por el ejercicio fiscal 2016 genera un margen operativo, respecto a la división de la utilidad operativa entre sus ventas netas, como se indica para la aplicación del Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional (MTUO) para las operaciones ingresos por prestación de otros servicios, y el método de precio comparable no controlado para las operaciones de cobro de intereses, de acuerdo a lo explicado en los párrafos anteriores, lo cual es indicador de que está operando con políticas de Precios de Transferencia adecuadas.
- i. Por lo que está cumpliendo razonablemente con lo dispuesto en los artículos relativos de la Ley de Régimen Tributario Interno y lo establecido en los lineamientos emitidos

por la OCDE en materia de Precios de Transferencia y por lo tanto con el Principio de Plena Competencia o rango “Arm’s Length”, respecto de las operaciones realizadas con sus Partes Relacionadas descritas en el presente estudio.

- j. Lo cual nos lleva a concluir que por el ejercicio fiscal 2016, las transacciones celebradas por HOLDING CIA. LTDA. con sus compañías relacionadas para efectos tributarios, NO ha conllevado a la determinación de un ajuste o diferencia de Precios de Transferencia.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- Precios de Transferencia abarca todas las operaciones comerciales que realizan las empresas pertenecientes a un mismo grupo multinacional o que concretamente tienen dichas operaciones con partes relacionadas. Siendo estas últimas personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de éstas. Además de operaciones que se efectúen con paraísos fiscales o regímenes regímenes fiscales preferentes.
- El hecho que el CONTRIBUYENTE tenga operaciones por valores menores a USD\$3,000,000 ó USD\$15,000,000, solo exime de la entrega del ANEXO o INFORME DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA al S.R.I., NO LO EXENTA DE SU APLICACIÓN, y por ende contar con el Informe de Precios de Transferencia, que demuestre que sus Operaciones se realizaron a Valores de Mercado, cumpliendo con el Rango de Plena Competencia, y el resultado del correcto cumplimiento hará que el AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA sea USD\$0.00.
- La información declarada en F101 (Declaración anual del Impuesto a la Renta) debe ser igual a la declarada en el Informe de Precios de Transferencia.
- El art 279 aclara que la autoridad tributaria considerará como no presentados: los informes de cumplimiento tributario (ICT), los informes de precios de transferencia; y, las certificaciones de auditores externos (para aplicar Convenios de Doble Imposición), cuando estos informes, certificados y demás documentos, hayan sido elaborados por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y corriente, hayan emitido una opinión a favor del contribuyente

sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y además le presten o hayan prestado varios tipos de servicios expresados dicha ley.

5.2 Recomendaciones

- Declarar en su Formulario de Impuesto a la Renta F-101 las operaciones que mantenga con sus partes relacionadas, especificando están si son nacionales, de paraísos fiscales o de otros regímenes del exterior. Así como también específicamente en los casilleros determinados para paraísos fiscales.
- Presentar a la Administración Tributaria el Anexo de Operaciones con partes relacionadas cuando esta tenga un monto acumulado a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3'000.000,00), y presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia cuando esta tenga un monto acumulado superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 15'000.000,00). Declarando en el casillero 811 del F101 (Declaración anual del Impuesto a la Renta) el (+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA, el mismo que se refleja en el Informe.
- Verificar la información declarada en el F-101 y el Informe de Precios de Transferencia si esta adolece de errores o mantiene diferencias, caso contrario será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo al Art 22 de la LRTI.
- Precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en el artículo 279 podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras

cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley y este reglamento.

REFERENCIAS

1. Accountservs Services & Consulting. (2009). *Práctica de Precios de Transferencia en Ecuador*. Guayaquil.
2. Adrogué, R. (2010). *Precios de Transferencia. Rango Intercuartil*. Estudio Adrogué.
3. ALEGSA. (2013). Recuperado el 2013, de <http://alegsa.com.ar/>
4. ALEGSA. (2013). *Definición de sistema*. Recuperado el 24 de Octubre de 2013, de <http://www.alegsa.com.ar/Dic/sistema.php>
5. Bettinger Barrios, H. (s.f.). *Precios de Transferencia en Materia Tributaria*. México.
6. Borja, R. (20 de octubre de 2013). Paraisos Fiscales. *El Comercio*.
7. Business Process Management Consultants Group - BMP. (s.f.). *Precios de transferencia*. Recuperado el 27 de Octubre de 2014, de <http://www.bpmconsultantsgroup.com/Precios-de-Transferencia.html>
8. Carmenate, Y. (2013). *Importancia del Control Interno*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2013/1245/importancia-control-interno.html>
9. Cashin, J. (2009). *Contabilidad de Costos*. México.
10. Congreso Nacional. (2013). *Ley de Régimen Tributario Interno*.
11. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2009). Normas Internacionales de Auditoría. En C. d. IASB.
12. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2009). Normas Internacionales de Contabilidad 24. En C. d. IASB, *Normas Internacionales de Contabilidad* (pág. A595). México.
13. Contadores en Acción. (19 de febrero de 2009). Marco Teórico.
14. Deloitte. (2013). *Seminario de Precios de Transferencia*. Costa Rica.
15. Diagramación teórica. (2010). *Fundamentos de la diagramación*. Obtenido de <http://diagramacionteoria.blogspot.com/2010/08/fundamentos-de-la-diagramacion.html>

16. E-economic. (s.f.). *Glosario*. Obtenido de <http://www.economic.es/programa/glosario/>
17. EsRoBross Cía. Ltda. (2010). *Práctica de precios de transferencia*. Guayaquil.
18. Flores, Y., & Ibarra, G. (2006). *Diseño de Control Interno para Pequeña y Mediana Empresa*. Pachuca, México.
19. García, C. (2009). *Contabilidad de Costos*.
20. Gómez, G. (11 de diciembre de 2001). *Manuales de procedimientos y su uso en control interno*. Obtenido de Gestipolis: <http://www.gestipolis.com/canales/financiera/articulos/26/manproc.htm>
21. Gorgas, J. (2011). *Estadística Básica para Estudiantes de Ciencias*. Madrid, España: LATEX software libre.
22. ITU. (31 de junio de 2017). *La UIT publica la edición de 2017 de su informe Hechos y cifras de las tecnologías de la información y la comunicación en el mundo*. Obtenido de <https://www.itu.int/es/mediacentre/Pages/2017-PR37.aspx>
23. Jung, L. (07 de agosto de 2012). Obtenido de conceptode.
24. Mendenhall, W. (2010). *Introducción a la Probabilidad y Estadística* (13° Edición ed.). Estados Unidos: CENGAGE Learning.
25. Meza, C. (2003). *Una Aproximación a los Precios de Transferencia*.
26. Mosqueda, R. (2009). *Precios de Transferencia Estrategia y Norma Fiscal*. México: Cengage Learning Editores.
27. Normas Internacionales de Auditoría. (2007). *Evaluación del Riesgo y Control Interno*.
28. OCDE. (1999). *Modelo del Convenio Tributario*. Estados Unidos.
29. OCDE. (2010). *Directrices de la OCDE aplicables en materia de Precios de Transferencia a Empresas Multinacionales y Administraciones Tributarias*. Estados Unidos: Instituto de Estudios Fiscales.
30. Porto Pérez, J., & Gardey, A. (2014). *Definición de contabilidad comercial*. Obtenido de Definición.de: <http://definicion.de/contabilidad-comercial/>
31. Salas, X. (2006). *Manual de Procedimientos Contables*. Quito.

32. Sarmiento, R. (2006). *Contabilidad General*.
33. SRI. (2007). *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador*.
34. SRI. (2007). *Registro Oficial N° 242*.
35. SRI. (2008). Ley Organica de Régimen Tributario Interno. En SRI, *Resolución No. NAC-DGER2008-0464*.
36. SRI. (2013). Ley de Régimen Tributario Interno. En Director General del Servicio de Rentas Internas, *Registro Oficial N° 878*. Quito.
37. SRI. (2013). *Presentación de Anexos*.
38. SRI. (2016). *Ley de Regimen Tributario Interno*. Quito.
39. The Free Dictionary. (s.f.). *Sistemático*. Obtenido de <http://es.thefreedictionary.com/sistem%C3%A1tico>
40. UNAM. (s.f.). *Contabilidad de costos*. Obtenido de <http://www.ingenieria.unam.mx/~materiafc/CCostos.html>
41. UNESCO. (2017). *Hechos y cifras: Proyecto de supervisión de los medios de difusión a nivel mundial (GMMP)*. Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/crosscutting-priorities/gender-and-media/women-make-the-news/facts-and-figures/>
42. Universidad Estatal de Sonora. (2013).
43. Valle, M. (s.f.). *Ingresos Costos y Gastos NIF A-5*.
44. Webb, J. (2009). *Manual de Procedimientos Financiero-Contables*.

ANEXOS

Anexo 1: Código según el Tipo de Operación

Operaciones - Código Tipo De Operación

Código Operación	Operación	Operación	Tipo de Operación
1	INGRESO	100	Exportación o venta de inventarios producidos
1	INGRESO	101	Exportación o venta de inventarios no producidos
1	INGRESO	102	Servicios intermedios de la producción (maquila)
1	INGRESO	103	Servicios administrativos
1	INGRESO	104	Seguros y reaseguros
1	INGRESO	105	Comisiones
1	INGRESO	106	Honorarios
1	INGRESO	107	Regalías
1	INGRESO	108	Publicidad
1	INGRESO	109	Asistencia técnica
1	INGRESO	110	Servicios técnicos
1	INGRESO	111	Prestación de servicios financieros
1	INGRESO	112	Prestación de otros servicios financieros
1	INGRESO	113	Prestación de otros servicios diferentes de los financieros
1	INGRESO	114	Intereses sobre préstamos
1	INGRESO	115	Comisiones sobre préstamos
1	INGRESO	116	Arrendamientos
1	INGRESO	117	Venta de acciones
1	INGRESO	118	Venta de obligaciones
1	INGRESO	119	Exportación o venta de activos fijos
1	INGRESO	120	Otras inversiones
1	INGRESO	121	Venta de bienes intangibles
1	INGRESO	122	Utilidad por operaciones de futuros distintas de las del sector financiero
1	INGRESO	123	Garantías
1	INGRESO	124	Otros ingresos (puede incluir dividendos)
1	INGRESO	125	Rendimientos por otras inversiones
1	INGRESO	126	Utilidad o pérdida por derivados financieros
1	INGRESO	127	Prestación de otros servicios
2	EGRESO	200	Importación de inventarios para producción
2	EGRESO	201	Importación de inventarios para distribución
2	EGRESO	202	Servicios intermedios de la producción (maquila)
2	EGRESO	203	Servicios administrativos
2	EGRESO	204	Seguros y reaseguros
2	EGRESO	205	Comisiones
2	EGRESO	206	Honorarios
2	EGRESO	207	Regalías
2	EGRESO	208	Publicidad
2	EGRESO	209	Asistencia técnica
2	EGRESO	210	Servicios técnicos
2	EGRESO	211	Prestación de servicios financieros
2	EGRESO	212	Prestación de otros servicios financieros
2	EGRESO	213	Prestación de otros servicios diferentes de los financieros
2	EGRESO	214	Intereses por préstamos
2	EGRESO	215	Comisiones por préstamos
2	EGRESO	216	Arrendamientos
2	EGRESO	217	Adquisición de acciones
2	EGRESO	218	Adquisición de Obligaciones
2	EGRESO	219	Importación o adquisición de activos fijos
2	EGRESO	220	Otras inversiones
2	EGRESO	221	Adquisición de bienes intangibles
2	EGRESO	222	Pérdidas por operaciones de futuros distintas de las del sector financiero
2	EGRESO	223	Garantías
2	EGRESO	224	Otros egresos
2	EGRESO	225	Utilidad o pérdida por derivados financieros
2	EGRESO	226	Prestación de otros servicios
3	ACTIVO	300	Importación o adquisición de inventarios para producción
3	ACTIVO	301	Importación o adquisición de inventarios para distribución
3	ACTIVO	302	Importación o adquisición de activos fijos
3	ACTIVO	303	Adquisición de acciones
3	ACTIVO	304	Inversiones
3	ACTIVO	305	Adquisición de bienes intangibles
3	ACTIVO	306	Préstamos o créditos
3	ACTIVO	307	Otros Activos
4	PASIVO	400	Préstamos o créditos
4	PASIVO	401	Otros pasivos

Fuente: Ficha Técnica Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas

Anexo 2: Balances de Comprobación de HOLDING CIA. LTDA.

Balances de Comprobación HOLDING CIA. LTDA.

HOLDING CIA. LTDA.

BALANCE DE COMPROBACION APP
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

CODIGO	CUENTA	TIPO	SALDO ANT	DEBITO	CREDITO	SALDO
1.	ACTIVOS	G	1,695,737.40	8,048,764.55	7,598,158.60	2,146,343.35
1.1.	CORRIENTE	G	1,531,965.63	7,428,539.10	7,519,687.65	1,440,817.08
1.1.1.	DISPONIBLE	G	1,124,074.49	3,163,631.94	3,149,002.92	1,138,703.51
1.1.1.01.	CAJA	G	150.00	-	-	150.00
1.1.1.01.02	CAJA CHICA	M	150.00	-	-	150.00
1.1.1.03.	BANCOS	G	1,123,924.49	3,163,631.94	3,149,002.92	1,138,553.51
1.1.1.03.01	BANCO PICHINCHA 30181621-04	M	1,002,728.67	3,153,631.94	3,148,977.92	1,007,382.69
1.1.1.03.02	BANCO DE GUAYAQUIL 000619013-8	M	99,990.00	-	10.00	99,980.00
1.1.1.03.03	BANCO PICHINCHA PANAMA 1311002566	M	21,205.82	10,000.00	15.00	31,190.82
1.1.3.	EXIGIBLE	G	219,272.91	3,257,763.82	3,298,550.05	178,486.68
1.1.3.01.	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	G	215,130.81	2,574,783.41	2,622,342.32	167,571.90
1.1.3.01.01	CLIENTES NACIONALES	M	217,303.85	2,574,783.41	2,619,921.02	172,166.24
1.1.3.01.99	PROVISION CUENTA INCOBRABLES	M	(2,173.04)	-	2,421.30	(4,594.34)
1.1.3.02.	ADMINISTRACION TRIBUTARIA	G	2,474.38	91,726.55	90,076.51	4,124.42
1.1.3.02.03	RETENCION FTE. VENTAS 2%	M	-	46,812.73	46,812.73	-
1.1.3.02.06	CREDITO TRIBUTARIO RENTA	M	-	890.28	-	890.28
1.1.3.02.08	IVA EN COMPRAS	M	2,474.38	44,023.54	43,263.78	3,234.14
1.1.3.03.	EMPLEADOS	G	-	12,077.04	12,077.04	-
1.1.3.03.01	CORONEL ARMANDO	M	-	365.00	365.00	-
1.1.3.03.06	GIACOMO ORIZZONTE	M	-	3,090.10	3,090.10	-
1.1.3.03.12	ESPOZ JOSE	M	-	886.00	886.00	-
1.1.3.03.13	RODRIGUEZ XIMENA	M	-	149.26	149.26	-
1.1.3.03.15	VISCAINO TITO	M	-	1,300.00	1,300.00	-
1.1.3.03.16	ALVAREZ GABRIEL	M	-	1,640.60	1,640.60	-
1.1.3.03.19	ZURITA DORIS	M	-	458.81	458.81	-
1.1.3.03.22	MONICA BONIFAZ	M	-	130.83	130.83	-
1.1.3.03.24	KAREN GONZALEZ	M	-	369.55	369.55	-
1.1.3.03.28	IVAN HIDROVO	M	-	198.73	198.73	-
1.1.3.03.29	ALEX DE LA TORRE	M	-	1,853.65	1,853.65	-
1.1.3.03.30	DIEGO POZO	M	-	724.47	724.47	-
1.1.3.03.32	LUIS MEDINA	M	-	36.79	36.79	-
1.1.3.03.37	KARINA VELARDE	M	-	253.25	253.25	-
1.1.3.03.40	MIGUEL USHÍÑA	M	-	620.00	620.00	-
1.1.3.04.	RELACIONADOS	G	1,466.00	530,000.00	531,466.00	-
1.1.3.04.02	LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS	M	-	530,000.00	530,000.00	-
1.1.3.04.14	TEAMSOURCING PANAMA	M	1,025.00	-	1,025.00	-
1.1.3.04.15	PAGO A TERCEROS	M	441.00	-	441.00	-
1.1.3.05.	ANTICIPOS PROVEEDORES	G	201.72	47,244.16	40,655.52	6,790.36
1.1.3.05.01	JOSE LUIS BARZALLO	M	106.52	2,596.24	2,372.40	330.36
1.1.3.05.12	BUPA ECUADOR S.A.	M	-	3,482.41	3,482.41	-
1.1.3.05.13	HOTELES Y GASTOS DE VIAJE	M	-	9,572.56	9,572.56	-
1.1.3.05.18	PUBLICIDAD	M	-	1,250.40	1,250.40	-
1.1.3.05.27	TOKEN	M	95.20	-	95.20	-
1.1.3.05.28	CONSTRUCTORA	M	-	1,260.00	-	1,260.00
1.1.3.05.29	RADIO AMERICA	M	-	205.20	205.20	-
1.1.3.05.31	ECUAWAGEN	M	-	182.98	182.98	-
1.1.3.05.32	ARRIENDOS	M	-	650.00	650.00	-
1.1.3.05.33	SUMINISTROS VARIOS	M	-	3,654.82	3,654.82	-
1.1.3.05.34	UNNOCYCLES	M	-	2,189.55	2,189.55	-
1.1.3.05.35	ELANCE SOFTOBIZ	M	-	22,200.00	17,000.00	5,200.00
1.1.3.06.	ANTICIPOS A TERCEROS	G	-	1,932.66	1,932.66	-
1.1.3.06.06	TELEFONOS AGROSOLUTIONS	M	-	1,932.66	1,932.66	-
1.1.5.	CUENTAS POR COBRAR RECONOCIMIENTO DE INGRESOS	G	188,618.23	1,007,143.34	1,072,134.68	123,626.89
1.1.5.01	CUENTAS POR COBRAR RECONOCIMIENTO DE INGRESOS	M	188,618.23	1,007,143.34	1,072,134.68	123,626.89
1.2.	NO CORRIENTE	G	163,771.77	620,225.45	78,470.95	705,526.27
1.2.1.	FIJOS	G	58,781.30	18,096.35	49,692.60	27,185.05
1.2.1.03.	VEHICULOS	G	46,055.30	-	24,107.16	21,948.14
1.2.1.03.01	VEHICULOS	M	120,535.71	-	-	120,535.71
1.2.1.03.99	DEP. ACUM. VEHICULOS	M	(74,480.41)	-	24,107.16	(98,587.57)
1.2.1.04.	MUEBLES Y ENSERES	G	4,073.52	-	849.00	3,224.52
1.2.1.04.01	MUEBLES Y ENSERES	M	8,140.12	-	-	8,140.12
1.2.1.04.99	DEP. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	M	(4,066.60)	-	849.00	(4,915.60)

1.2.1.05.	EQUIPO DE OFICINA	G	2,286.71	-	274.32	2,012.39
1.2.1.05.01	EQUIPO DE OFICINA	M	4,186.03	-	-	4,186.03
1.2.1.05.99	DEP. ACUM. EQUIPO OFICINA	M	(1,899.32)	-	274.32	(2,173.64)
1.2.1.06.	EQUIPOS DE COMPUTACION	G	6,365.77	18,096.35	24,462.12	-
1.2.1.06.01	EQUIPOS DE COMPUTACION	M	98,373.64	4,436.44	-	102,810.08
1.2.1.06.99	DEP. ACUM. EQUIPOS DE COMPUTACION	M	(92,007.87)	13,659.91	24,462.12	(102,810.08)
1.2.2.	DIFERIDOS	G	3,753.65	30,267.15	-	34,020.80
1.2.2.03.	IMPUESTOS DIFERIDOS NIFFS	G	3,753.65	30,267.15	-	34,020.80
1.2.2.03.01	IMPUESTOS DIFERIDOS NIFFS	M	3,753.65	30,267.15	-	34,020.80
1.2.3.	OTROS ACTIVOS	G	77.52	181,861.95	77.52	181,861.95
1.2.3.01.	INTERESES POR COBRAR	G	77.52	181,861.95	77.52	181,861.95
1.2.3.01.01	INTERESES POR COBRAR MOCEPROSA	M	-	107,823.54	-	107,823.54
1.2.3.01.02	INTERESES POR COBRAR NUVINAT	M	-	74,038.41	-	74,038.41
1.2.3.01.05	INTERESES POR COBRAR TEAM PANAMA	M	77.52	-	77.52	-
1.2.5.	PRESTAMOS POR COBRAR LARGO PLAZO	G	-	390,000.00	-	390,000.00
1.2.5.01.	PRESTAMOS POR COBRAR LARGO PLAZO	G	-	390,000.00	-	390,000.00
1.2.5.01.01	MOCEPROSA	M	-	390,000.00	-	390,000.00
1.2.6.	CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	G	101,159.30	-	28,700.83	72,458.47
1.2.6.01.	DIVIDENDOS POR COBRAR	G	101,159.30	-	28,700.83	72,458.47
1.2.6.01.01	TEAMSOURCING PERU	M	36,314.74	-	17,896.94	18,417.80
1.2.6.01.02	TEAMSOURCING COLOMBIA	M	64,844.56	-	10,803.89	54,040.67
2.	PASIVO	G	(1,473,394.69)	1,733,707.32	2,285,886.51	(2,025,573.88)
2.1.	CORRIENTE	G	(1,428,115.90)	1,733,707.32	2,155,641.57	(1,850,050.15)
2.1.1.	CUENTAS POR PAGAR	G	(1,428,115.90)	1,733,707.32	2,155,641.57	(1,850,050.15)
2.1.1.01.	PROVEEDORES	G	-	85.31	85.31	-
2.1.1.01.01	PROVEEDORES NACIONALES	M	-	85.31	85.31	-
2.1.1.03.	ACCIONISTAS	G	(1,205,040.87)	-	410,596.73	(1,615,637.60)
2.1.1.03.01	ARMANDO JAVIER CORONEL	M	(57.18)	-	611.55	(668.73)
2.1.1.03.05	INVERSIONES LATAM S.R.L	M	(1,204,983.69)	-	409,985.18	(1,614,968.87)
2.1.1.04.	OBLIGACIONES FISCALES	G	(37,207.37)	339,005.49	369,243.20	(67,445.08)
2.1.1.04.01.	IMPUESTO VALOR AGREGADO	G	(22,613.48)	264,507.67	299,446.52	(57,552.33)
2.1.1.04.01.0	RETENCION IVA 30%	M	(18.47)	674.89	817.47	(161.05)
2.1.1.04.01.0	RETENCION IVA 70%	M	(804.21)	10,291.46	10,531.37	(1,044.12)
2.1.1.04.01.0	RETENCION IVA 100%	M	(10.80)	7,212.79	7,221.53	(19.54)
2.1.1.04.01.0	IVA EN VENTAS	M	(21,780.00)	246,328.53	280,876.15	(56,327.62)
2.1.1.04.02.	IMPUESTO A LA RENTA	G	(14,593.89)	74,497.82	69,796.68	(9,892.75)
2.1.1.04.02.0	IMPUESTO RENTA COMPAÑIA	M	(8,804.45)	8,804.45	-	-
2.1.1.04.02.0	IMPUESTO RENTA EMPLEADOS	M	(5,432.62)	52,606.22	54,825.69	(7,652.09)
2.1.1.04.02.0	HONORARIOS PROFESIONALES	M	-	2,538.23	2,538.23	-
2.1.1.04.02.0	PREDOMINA MANO DE OBRA 2%	M	-	28.26	39.25	(10.99)
2.1.1.04.02.0	ENTRE SOCIEDADES 2%	M	(258.40)	848.48	590.08	-
2.1.1.04.02.0	PUBLICIDAD Y COMUNICACION 1%	M	(13.76)	873.22	870.87	(11.41)
2.1.1.04.02.0	TRANSPORTE PRIVADO	M	(2.90)	56.98	56.68	(2.60)
2.1.1.04.02.0	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES	M	-	14.82	14.82	-
2.1.1.04.02.0	ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES	M	-	91.43	91.43	-
2.1.1.04.02.1	SEGUROS Y REASEGUROS	M	(0.19)	19.22	19.22	(0.19)
2.1.1.04.02.1	OTROS BIENES 1%	M	(19.36)	255.59	311.18	(74.95)
2.1.1.04.02.1	RETENCION EXTERIOR SIN CONVENIO	M	(19.79)	5,419.24	7,204.57	(1,805.12)
2.1.1.04.02.1	RETENCIONES NOTARIOS 8%	M	-	137.04	150.06	(13.02)
2.1.1.04.02.2	OTRAS RETENCIONES 2%	M	(2.10)	2,764.32	3,078.42	(316.20)
2.1.1.04.02.2	RETENCIONES PAGO DIVIDENDOS ACCIONISTAS	M	(40.32)	40.32	6.18	(6.18)
2.1.1.05.	IESS POR PAGAR	G	(23,182.04)	332,725.33	333,376.40	(23,833.11)
2.1.1.05.01	9.35% APOORTE PERSONAL	M	(9,470.47)	99,262.23	99,059.32	(9,267.56)
2.1.1.05.02	12.15% APOORTE PATRONAL	M	(12,306.54)	127,595.08	127,203.97	(11,915.43)
2.1.1.05.03	FONDOS DE RESERVA	M	(1,405.03)	80,139.42	81,384.51	(2,650.12)
2.1.1.05.04	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	M	-	9,022.57	9,022.57	-
2.1.1.05.05	PRESTAMOS HIPOTECARIOS	M	-	16,706.03	16,706.03	-
2.1.1.06.	CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS	G	(138,740.89)	1,012,029.06	1,013,233.49	(139,945.32)
2.1.1.06.01.	SUELDOS POR PAGAR	G	-	850,743.69	850,743.69	-
2.1.1.06.01.0	SUELDOS NOMINA TEAM	M	-	850,743.69	850,743.69	-
2.1.1.06.02	DECIMO TERCER SUELDO	M	(6,743.85)	72,672.41	72,352.91	(6,424.35)
2.1.1.06.03	DECIMO CUARTO SUELDO	M	(4,809.22)	13,640.60	14,483.88	(5,652.50)
2.1.1.06.04	VACACIONES	M	(72,116.49)	19,901.03	43,525.05	(95,740.51)
2.1.1.06.06	15% PARTICIPACION UTILIDADES TRABAJADORES	M	(55,071.33)	55,071.33	32,127.96	(32,127.96)
2.1.1.08.	CUENTAS POR PAGAR OTROS	G	(23,944.73)	49,862.13	29,106.44	(3,189.04)
2.1.1.08.04	BMI IGUALAS MEDICAS	M	-	4,237.53	4,237.53	-
2.1.1.08.05	SERVICIO CELULAR	M	-	1,638.40	1,638.40	-
2.1.1.08.08	VISA BANCO PICHINCHA	M	(4,002.09)	12,611.45	9,605.78	(996.42)
2.1.1.08.12	AMERICAN EXPRESS BANCO GUAYAQUIL	M	(19,942.64)	29,441.37	11,862.04	(2,363.31)
2.1.1.08.14	IESS	M	-	1,933.38	1,762.69	170.69

2.2.	NO CORRIENTE	G	(45,278.79)	-	130,244.94	(175,523.73)
2.2.1.	LARGO PLAZO	G	(45,278.79)	-	130,244.94	(175,523.73)
2.2.1.02.	OBLIGACIONES LABORALES	G	(45,278.79)	-	109,361.21	(154,640.00)
2.2.1.02.01	JUBILACION PATRONAL	M	(35,896.89)	-	84,505.11	(120,402.00)
2.2.1.02.02	DESAHUCIO	M	(9,381.90)	-	24,856.10	(34,238.00)
2.2.1.03.	PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	G	-	-	20,883.73	(20,883.73)
2.2.1.03.01	IMPUESTOS DIFERIDOS	M	-	-	20,883.73	(20,883.73)
3.	PATRIMONIO	G	(222,342.71)	315,759.62	214,186.38	(120,769.47)
3.1.	CAPITAL SOCIAL	G	(400.00)	-	-	(400.00)
3.1.1.	CAPITAL NETO	G	(400.00)	-	-	(400.00)
3.1.1.01.	CAPITAL PAGADO	G	(400.00)	-	-	(400.00)
3.1.1.01.01	ARMANDO CORONEL	M	(1.00)	-	-	(1.00)
3.1.1.01.05	INVERSIONES LATAM S.R.L	M	(399.00)	-	-	(399.00)
3.2.	RESERVAS	G	(446.83)	-	-	(446.83)
3.2.1.	RESERVAS/EVOLUCION PATRIMONIO	G	(446.83)	-	-	(446.83)
3.2.1.01.	RESERVAS GENERALES	G	(446.83)	-	-	(446.83)
3.2.1.01.01	RESERVA LEGAL	M	(446.83)	-	-	(446.83)
3.3.	RESULTADOS	G	(221,495.88)	315,759.62	214,186.38	(119,922.64)
3.3.1.	RESULTADOS	G	(221,495.88)	315,759.62	214,186.38	(119,922.64)
3.3.1.01.	PERDIDAS Y GANACIAS DEL EJERCICIO	G	2,723.89	-	-	2,723.89
3.3.1.01.99	PERDIDAS ACUMULADAS	M	2,723.89	-	-	2,723.89
3.3.1.02.	RESULTADOS AÑOS ANTERIORES	G	(247,092.63)	315,759.62	214,186.38	(145,519.39)
3.3.1.02.05	RESULTADOS AÑO 2015	M	(247,092.63)	247,092.63	-	-
3.3.1.02.06	RESULTADOS AÑO 2016	M	-	68,666.99	214,186.38	(145,519.39)
3.3.1.03.	UTILIDADES ACUMULADAS	G	22,872.86	-	-	22,872.86
3.3.1.03.99	RESULTADOS ACUMULADOS NIIFs (1RA VEZ)	M	22,872.86	-	-	22,872.86

HOLDING CIA. LTDA.

BALANCE DE COMPROBACIÓN PYG

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

CODIGO	CUENTA	TIPO	DEBITO	CREDITO	SALDO
4.	INGRESOS	G	1,167,145.13	3,649,985.60	(2,482,840.47)
4.1.	OPERACIONALES	G	1,167,060.74	3,507,695.42	(2,340,634.68)
4.1.1.	VENTAS	G	1,167,060.74	3,507,695.42	(2,340,634.68)
4.1.1.01.	CON IMPUESTO	G	1,167,060.74	3,507,695.42	(2,340,634.68)
4.1.1.01.01	OTECEL S.A.	M	188,618.23	1,260,752.91	(1,072,134.68)
4.1.1.01.03	LATINOAMERICANA DE CONTENIDOS	M	-	1,135,000.00	(1,135,000.00)
4.1.1.01.04	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS	M	978,442.51	978,442.51	-
4.1.1.01.05	ANYWAYBAC CIA. LTDA.	M	-	133,500.00	(133,500.00)
4.2.	NO OPERACIONALES	G	84.39	142,290.18	(142,205.79)
4.2.1.	OTROS INGRESOS	G	84.39	142,290.18	(142,205.79)
4.2.1.01.	OTRAS RENTAS	G	84.39	29,012.45	(28,928.06)
4.2.1.01.01	RENTAS VARIAS	M	84.39	29,012.45	(28,928.06)
4.2.1.05.	INGRESOS EXENTOS	G	-	94,926.06	(94,926.06)
4.2.1.05.02	OTROS INGRESOS EXENTOS	M	-	94,926.06	(94,926.06)
4.2.1.06.	INTERESES GANADOS RELACIONADOS	G	-	18,351.67	(18,351.67)
4.2.1.06.01	INTERESES GANADOS EMPRESAS	M	-	18,351.67	(18,351.67)
5.	GASTOS	G	2,300,560.02	31,905.93	2,268,654.09
5.1.	GASTOS OPERACIONALES	G	2,235,829.99	31,905.93	2,203,924.06
5.1.1.	ADMINISTRACION	G	1,400,521.75	18,169.85	1,382,351.90
5.1.1.01.	PERSONAL	G	1,400,521.75	18,169.85	1,382,351.90
5.1.1.01.01	SUELDOS	M	1,049,456.21	-	1,049,456.21
5.1.1.01.05	IESS APORTE PATRONAL	M	127,203.97	-	127,203.97
5.1.1.01.07	IESS FONDO DE RESERVA	M	81,562.26	-	81,562.26
5.1.1.01.08	DECIMO TERCER SUELDO	M	72,575.08	-	72,575.08
5.1.1.01.09	DECIMO CUARTO SUELDO	M	14,483.88	-	14,483.88
5.1.1.01.10	VACACIONES	M	43,525.05	18,169.85	25,355.20
5.1.1.01.11	BONO NAVIDEÑO	M	2,690.00	-	2,690.00
5.1.1.01.17	CAPACITACION AL PERSONAL	M	750.00	-	750.00
5.1.1.01.21	UNIFORMES	M	2,925.00	-	2,925.00
5.1.1.01.22	DESAHUCIO	M	2,837.36	-	2,837.36
5.1.1.01.23	SALARIO DIGNO	M	99.10	-	99.10
5.1.1.01.49	JUBILACION PATRONAL	M	2,413.84	-	2,413.84
5.1.2.	GASTOS DE VENTAS	G	2,943.04	-	2,943.04
5.1.2.01.	PERSONAL	G	2,943.04	-	2,943.04
5.1.2.01.01	SUELDOS	M	475.49	-	475.49
5.1.2.01.20	UNIFORMES	M	232.86	-	232.86
5.1.2.01.23	AGASAJOS AL PERSONAL	M	2,234.69	-	2,234.69
5.1.3.	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION	G	661,066.56	76.17	660,990.39
5.1.3.01.	OTROS GASTOS	G	661,066.56	76.17	660,990.39
5.1.3.01.01	LUZ	M	6,460.43	-	6,460.43
5.1.3.01.03	TELEFONO	M	3,129.64	-	3,129.64
5.1.3.01.04	ARRIENDOS	M	1,142.88	-	1,142.88
5.1.3.01.05	HONORARIOS PROFESIONALES	M	113,200.06	-	113,200.06
5.1.3.01.06	SEGUROS	M	58,808.47	76.17	58,732.30
5.1.3.01.07	SEGURIDAD	M	1,269.66	-	1,269.66
5.1.3.01.08	UTILES DE OFICINA	M	6,960.75	-	6,960.75
5.1.3.01.09	UTILES DE ASEO	M	1,723.47	-	1,723.47
5.1.3.01.10	MANTENIMIENTO E INSTALACIONES	M	7,950.09	-	7,950.09
5.1.3.01.14	COPIAS E IMPRESIONES	M	249.19	-	249.19
5.1.3.01.15	GASTOS BANCARIOS	M	4,698.81	-	4,698.81
5.1.3.01.16	SUMINISTROS Y PAPELERIA	M	983.00	-	983.00
5.1.3.01.17	INTERNET Y COMUNICACIONES	M	30,061.71	-	30,061.71

5.1.3.01.18	CAFETERIA Y REFRIGERIOS	M	3,463.51	-	3,463.51
5.1.3.01.19	TRANSPORTE Y CORREOS	M	8,000.54	-	8,000.54
5.1.3.01.20	PEAJES Y PARQUEADEROS	M	80.00	-	80.00
5.1.3.01.21	GASTOS NOTARIALES	M	2,038.59	-	2,038.59
5.1.3.01.22	GASTOS DE REPRESENTACION	M	13,324.23	-	13,324.23
5.1.3.01.24	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	M	99,175.90	-	99,175.90
5.1.3.01.25	PASAJES AEREOS	M	33,736.11	-	33,736.11
5.1.3.01.26	ESTADIAS Y GASTOS DE VIAJE	M	2,659.78	-	2,659.78
5.1.3.01.27	CUOTAS Y CONTRIBUCIONES	M	1,897.11	-	1,897.11
5.1.3.01.28	COMBUSTIBLE	M	1,103.08	-	1,103.08
5.1.3.01.29	ATENCION A CLIENTES	M	4,044.98	-	4,044.98
5.1.3.01.30	IMPUESTOS MUNICIPALES Y FISCALES	M	7,128.74	-	7,128.74
5.1.3.01.31	GASTO CUENTAS INCOBRABLES	M	2,421.30	-	2,421.30
5.1.3.01.32	SUMINISTROS COMPUTACION Y COMUNICACIONES	M	5,999.52	-	5,999.52
5.1.3.01.95	OTROS GASTOS	M	217,319.06	-	217,319.06
5.1.3.01.97	CONDominio	M	7,717.00	-	7,717.00
5.1.3.01.98	REEMBOLSO DE GASTOS	M	14,318.95	-	14,318.95
5.1.5.	OTROS GASTOS OPERACIONALES	G	49,692.60	13,659.91	36,032.69
5.1.5.01.	DEPRECIACIONES	G	49,692.60	13,659.91	36,032.69
5.1.5.01.01	DEPRECIACION VEHICULOS	M	24,107.16	-	24,107.16
5.1.5.01.02	DEPRECIACION MUEBLES Y ENSERES	M	849.00	-	849.00
5.1.5.01.03	DEPRECIACION EQUIPO DE OFICINA	M	274.32	-	274.32
5.1.5.01.04	DEPRECIACION EQUIPOS DE COMPUTACION	M	24,462.12	13,659.91	10,802.21
5.1.9.	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	G	121,606.04	-	121,606.04
5.1.9.01.	GASTOS NO DEDUCIBLES	G	121,606.04	-	121,606.04
5.1.9.01.01	INTERESES Y MULTAS	M	258.46	-	258.46
5.1.9.01.03	VARIOS ND	M	2,020.11	-	2,020.11
5.1.9.01.04	COMISIONES BANCARIAS	M	152.55	-	152.55
5.1.9.01.06	PASAJES Y MOVILIZACION	M	1,289.69	-	1,289.69
5.1.9.01.08	SERVICIOS BASICOS	M	416.19	-	416.19
5.1.9.01.09	GASTOS MENORES VARIOS	M	1,907.19	-	1,907.19
5.1.9.01.10	ADMINISTRACION CONJUNTO VISTA GRANDE	M	1,998.18	-	1,998.18
5.1.9.01.11	GASTOS DE NOTARIA	M	1,390.40	-	1,390.40
5.1.9.01.12	ESTADIAS, PASAJES Y VIAJES	M	4,882.70	-	4,882.70
5.1.9.01.17	JUBILACION PATRONAL ND	M	82,091.27	-	82,091.27
5.1.9.01.18	DESAHUCIO ND	M	24,199.30	-	24,199.30
5.1.9.01.19	PREMIOS Y PUBLICIDAD	M	1,000.00	-	1,000.00
5.5.	COSTOS Y GASTOS	G	64,730.03	-	64,730.03
5.5.1.	COSTO DE VENTAS	G	64,730.03	-	64,730.03
5.5.1.02.	CONTENIDOS EXTERIOR	G	10,953.29	-	10,953.29
5.5.1.02.11	EMI MUSIC COLOMBIA	M	10,831.43	-	10,831.43
5.5.1.02.33	TELEFONICA COMPRAS ELECTRONICAS S.L	M	121.86	-	121.86
5.5.1.04.	DESARROLLO DE SERVICIO	G	23,376.74	-	23,376.74
5.5.1.04.05	ENLANCE	M	21,794.85	-	21,794.85
5.5.1.04.06	COMERCIAL	M	1,581.89	-	1,581.89
5.5.1.05.	EQUIPOS DE DESARROLLO	G	30,400.00	-	30,400.00
5.5.1.05.04	OTECOL S.A.	M	30,400.00	-	30,400.00
6.	CUENTAS DE ORDEN	G	51,150.88	51,150.88	-
6.1.	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	G	20,883.73	20,883.73	-
6.1.1.	IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	G	20,883.73	20,883.73	-
6.1.1.01	GASTO IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	M	20,883.73	20,883.73	-
6.2.	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	G	30,267.15	30,267.15	-
6.2.1.	IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	G	30,267.15	30,267.15	-
6.2.1.01	INGRESO IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	M	30,267.15	30,267.15	-

Anexo 3: Información General y Financiera de las compañías comparables seleccionadas

PCI-PAL PLC

Información de contacto

Dirección	RANSOMES EUROPARK 7, GAMMA TERRACE, WEST ROAD IP3 9FF IPSWICH REINO UNIDO	Número de teléfono	+44 84 4544 6800
		Fax	+44 84 4544 6880
		Web	www.ipplusplc
		E-mail	info@ipplusplc.com

Información legal & tipo cuentas

Nombre anterior	IPPLUS PLC until 03/10/2016	Fecha últimas cuentas	31/12/2017
Estado	Activa	Núm. años disponibles	17
National legal form	Corporation	Divisa de las cuentas	GBP
Template	Industry (Anglo - 15, CF - 29)	Cuenta(s) disponible(s)	Consolidadas
Business type		Fecha versión	22/3/2017
Fecha de constitución	27/10/1999		
Plaza principal	London Stock Exchange		
Fuente cuentas	WVB	Consolidadas	

Tamaño & actividad principal

Facturación	10 mll USD	Empleados	329
Ingreso Neto	0 mll USD	Indicador Independencia BvD	A+
Cap. bursátil (12/06/2017)	17 mll USD	Núm. accionistas	8
Empresas en el grupo corporativo	5	Núm. participadas	4

Industria / Actividades

Códigos clasificación actividad

Código GICS	45102010 - IT CONSULTING & OTHER SERVICES
Clase actividad Financial Times	BUSINESS SERVICES

Código(s) US SIC

Código principal:

489 - Communications services, not elsewhere specified

Código(s) primario:

4899 - Communications services, not elsewhere specified

Código(s) secundario:

6719 - Offices of holding companies, not elsewhere classified

NAICS 2012 code(s) {derived from US SIC codes}

Código principal:

5179 - Other Telecommunications

Código(s) primario:

517919 - All Other Telecommunications

Código(s) secundario:

551112 - Offices of Other Holding Companies

Código(s) NACE Rev.2

Código principal:

6190 - Other telecommunications activities

Código(s) secundario:

6420 - Activities of holding companies

Descripción breve actividad

The main activities of the Company are overflow telephony service, PCI solutions, the development and sale of contact centre call relationship management software and the provision of secure storage and destruction of documents.

Descripción e historia

The main activities of the Company are overflow telephony service, PCI solutions, the development and sale of contact centre call relationship management software and the provision of secure storage and destruction of documents.

Company approach by recruiting and retaining high calibre staff and giving young innovative employees direct access to directors and managers who actually realise they are in the technology revolution and must move forward embracing the developments be they hardware software mobile devices or the latest channel mediums.

History: The Company was incorporated on September 29, 2000 and its shares were listed on the London Stock Exchange on October 27, 1999.

Change of name: Following the passing of a resolution at its AGM on 25 September 2008, County Contact Centres (AIM: CUY) has changed its name to IPPlus Plc (AIM: IPP). The name change takes effect on AIM from 8 October 2008.

Change of name: The Company was changed its name to PCI-PAL Plc with effect from 3 October 2016. Its ticker code also changed to 'PCIP' with effect from 5 October 2016.

Formato Global estándar			
Datos consolidados	Cons	Cons	Cons
	30/6/2016	30/6/2015	30/6/2014
	mil USD	mil USD	mil USD
	12 meses	12 meses	12 meses
	Aprobado	Aprobado	Aprobado
	IFRS	IFRS	IFRS
	AR	AR	AR
Tipo de cambio: GBP/USD	1.57180	1.70350	1.53580
Balance			
Assets			
Activo Circulante	3,522	3,693	3,356
Existencias	n.d.	n.d.	0
Deudores	1,495	2,339	2,095
Otros	2,028	1,354	1,261
Tesorería	1,635	784	860
Inmovilizado	2,950	4,455	2,110
Inmovilizado material	2,950	3,601	694
Inmovilizado inmaterial	0	376	843
Otros pasivos fijos	0	477	573
Total activo	6,473	8,148	5,466
Pasivo & Patrimonio neto			
Pasivo líquido	1,720	1,840	1,531
Deudas financieras	52	56	45
Acreedores comerciales	434	487	249
Otros	1,234	1,296	1,238
Pasivo fijo	1,748	1,962	158
Acreedores a L. P.	1,748	1,962	55
Otros pasivos fijos	n.d.	0	103
Provisiones	n.d.	n.d.	n.d.
Fondos propios	3,005	4,346	3,777
Capital suscrito	498	540	487
Otros	2,507	3,806	3,290
Total pasivo & fondos propios	6,473	8,148	5,466
Líneas memo			
Valor empresarial	7,634	12,076	8,883
Fondo de maniobra	n.d.	n.d.	1,846
Activo corriente neto	1,803	1,853	1,825
Total pasivo & deuda	3,467	3,802	1,689
Número de empleados	255	302	248

Cuentas de pérdidas y ganancias			
Ingresos operacionales	10,767	15,541	12,403
Ventas	10,767	15,541	12,403
Consumo de mercaderías y de materias	-6,528	-8,362	-6,672
Resultado bruto	4,239	7,179	5,732
Otros gastos de explotación	-4,659	-5,407	-4,609
Dotaciones para amortiz. de inmovil.	-330	-1,293	-562
Resultado Operacional	-750	479	561
Ingresos financieros	3	5	2
Gastos financieros	-64	-82	-23
Resultado financiero	-61	-77	-22
Otros gastos no oper./finan.	322	-39	-8
Result. ordinarios antes Impuestos	-489	363	531
Impuestos	-440	7	195
Resultado Actividades Ordinarias	-929	370	726
Actividades extraordinarias	0	0	0
Resultado consolidado del ejercicio	-929	370	726
Líneas memo			
Materiales	n.d.	n.d.	n.d.
Gastos de personal	-9,660	-11,269	-8,593
Gastos de Investigación y Desarrollo	0	0	0
Cash flow	-599	1,663	1,289
Valor agregado	9,566	13,006	9,709
EBIT	-429	477	561
EBITDA	-420	1,772	1,123

JUMBO INTERACTIVE LIMITED

Información de contacto			
Dirección	LEVEL 1 601, CORONATION DRIVE 4066 TOOWONG AUSTRALIA	Número de teléfono	+61 7 3831 3705
		Fax	+61 7 3369 7844
		Web	www.manacom.com

Información legal & tipo cuentas			
Nombre anterior	MANACCOM CORPORATION LIMITED until 18/11/2010	Fecha últimas cuentas	31/12/2017
Estado	Activa	Núm. años disponibles	27
National legal form	Corporation	Divisa de las cuentas	AUD
Template	Industry (Anglo - 15, CF - 29)	Cuenta(s) disponible(s)	Consolidadas
Business type		Fecha versión	28/3/2017
Fecha de constitución	1968		
Plaza principal	Australian Securities Exchange		
Fuente cuentas	WVB		

Tamaño & actividad principal			
Facturación	25 mll USD	Indicador Independencia BvD	A+
Ingreso Neto	3 mll USD	Núm. accionistas	23
Cap. bursátil (09/06/2017)	99 mll USD	Núm. participadas	13
Empresas en el grupo corporativo	18		

Industria / Actividades	
Códigos clasificación actividad	
Código GICS	25301010 - CASINOS & GAMING
Clase actividad Financial Times	MINING & EXTRACTING INDUSTRIES
Código(s) US SIC	
Código principal:	489 - Communications services, not elsewhere specified
Código(s) primario:	4899 - Communications services, not elsewhere specified
NAICS 2012 code(s) {derived from US SIC codes}	
Código principal:	5179 - Other Telecommunications
Código(s) primario:	517919 - All Other Telecommunications
Código(s) NACE Rev.2	
Código principal:	6190 - Other telecommunications activities

Descripción breve actividad
The principal activity is the provision of on-line services and other technology services.

Descripción e historia
Windsor Resources NI's principal activities are mining and mineral exploration (JY). In 21 June 1999, the company commenced the acquisition of the Jumbomall business. As part of the acquisition, the company transferred its Philippines exploration tenement expenditure to its wholly owned subsidiary, Kringle Pty Ltd. Jumbo Corporation currently builds and sells advanced secure e-commerce technologies to customers worldwide. Jumbo e-commerce software is the link between a businesses website and their bank, providing the necessary tools to conduct safe and secure business online. Jumbo Corp also participates in the retail of goods and services that have a strong online advantage. The company is a listed public company, incorporated and domiciled in Australia. It shares are listed on Australia Stock Exchange on June 14, 1972. The company has refocused its business of on-line retailing activities to concentrate on on-line lottery retailing. On December 12, 2007, the Company changed name from Jumbo Corporation Limited to Manacom Corporation Limited. On 18 November 2010, the Company again changed its name from MANACCOM CORPORATION LIMITED (ASX Code: MNL) to JUMBO INTERACTIVE LIMITED (ASX Code: JIN).

Formato Global estándar			
Datos consolidados	Cons 30/6/2016 mil USD	Cons (R) 30/6/2015 mil USD	Cons 30/6/2014 mil USD
	12 meses	12 meses	12 meses
	Aprobado	Aprobado	Aprobado
	IFRS	IFRS	IFRS
	AR	AR	AR
Tipo de cambio: AUD/USD	0.76800	0.94200	0.92690

Balance			
Assets			
Activo Circulante	18,689	24,544	23,112
Existencias	48	46	51
Deudores	80	119	181
Otros	18,561	24,379	22,881
Tesorería	18,262	23,895	22,673

Inmovilizado	8,430	8,052	9,083
Inmovilizado material	373	300	339
Inmovilizado inmaterial	7,190	7,153	5,852
Otros pasivos fijos	867	600	2,891
Total activo	27,120	32,596	32,195
Pasivo & Patrimonio neto			
Pasivo líquido	10,285	11,487	12,623
Deudas financieras	n.d.	n.d.	n.d.
Acreedores comerciales	910	9,834	11,583
Otros	9,375	1,653	1,040
Pasivo fijo	184	268	562
Acreedores a L. P.	n.d.	n.d.	n.d.
Otros pasivos fijos	184	268	562
Provisiones	155	154	124
Fondos propios	16,651	20,842	19,010
Capital suscrito	23,016	28,034	27,385
Otros	-6,365	-7,192	-8,375
Total pasivo & fondos propios	27,120	32,596	32,195
Líneas memo			
Valor empresarial	10,594	29,868	37,880
Fondo de maniobra	-782	-9,669	-11,352
Activo corriente neto	8,404	13,057	10,489
Total pasivo & deuda	10,469	11,754	13,185
Número de empleados	n.d.	n.d.	n.d.
Cuentas de pérdidas y ganancias			
Ingresos operacionales	22,593	23,546	23,423
Ventas	22,426	23,361	23,350
Consumo de mercaderías y de materias	-1,889	-391	-935
Resultado bruto	20,705	23,155	22,488
Otros gastos de explotación	-17,245	-16,928	-16,391
Dotaciones para amortiz. de inmovil.	-2,229	-2,120	-2,115
Resultado Operacional	1,230	4,107	3,981
Ingresos financieros	585	800	851
Gastos financieros	-5	-1	-9
Resultado financiero	581	799	842
Otros gastos no oper./finan.	173	24	104
Result. ordinarios antes Impuestos	1,984	4,929	4,926
Impuestos	-1,475	-1,867	-2,162
Resultado Actividades Ordinarias	509	3,062	2,764
Actividades extraordinarias	0	0	0
Resultado consolidado del ejercicio	509	3,062	2,764
Líneas memo			
Materiales	n.d.	n.d.	n.d.
Gastos de personal	n.d.	n.d.	-4,872
Gastos de Investigación y Desarrollo	0	0	0
Cash flow	2,738	5,183	4,879
Valor agregado	n.d.	n.d.	11,923
EBIT	1,230	4,107	3,981
EBITDA	3,459	6,228	6,096

MGM WIRELESS LIMITED

Información de contacto			
Dirección	THE PARKS, SUITE 13 154, FULLARTON ROAD 5067 ROSE PARK AUSTRALIA	Número de teléfono Fax Web E-mail	+61 8 8431 2300 +61 8 8431 2400 www.mgmwireless.com info@mgmwireless.com
Información legal & tipo cuentas			
Nombre anterior	EZYIMAGE LIMITED until 31/10/2003	Fecha últimas cuentas	31/12/2017
Estado	Activa	Núm. años disponibles	13
National legal form	Corporation	Divisa de las cuentas	AUD
Template	Industry (Anglo - 15, CF - 29)	Cuenta(s) disponible(s)	Consolidadas
Business type		Fecha versión	12/4/2017
Fecha de constitución	28/1/2000		
Plaza principal	Australian Securities Exchange		
Fuente cuentas	WVB		
Tamaño & actividad principal			
Facturación	2 mll USD	Indicador Independencia BvD	A+
Ingreso Neto	0 mll USD	Núm. accionistas	17
Cap. bursátil (08/06/2017)	3 mll USD	Núm. participadas	6
Empresas en el grupo corporativo	7		
Industria / Actividades			
Códigos clasificación actividad			
Código GICS	45101010 - INTERNET SOFTWARE & SERVICES		
Clase actividad Financial Times	DIV COMPUTER/COMMUNICATION/OFFI		
Código(s) US SIC			
Código principal:	489 - Communications services, not elsewhere specified		
Código(s) primario:	4899 - Communications services, not elsewhere specified		
NAICS 2012 code(s) {derived from US SIC codes}			
Código principal:	5179 - Other Telecommunications		
Código(s) primario:	517919 - All Other Telecommunications		
Código(s) NACE Rev.2			
Código principal:	6190 - Other telecommunications activities		
Descripción breve actividad			
The Company involved in the development of technologies that converge wireless communications with internet based messaging specifically for business enterprises.			
Descripción e historia			
The origins of MGM Wireless Limited date back to 1993, when the company was founded to be a provider of automated workforce management solutions for Australian businesses. Growing to become the Australian leader in the industry, with a customer list reading like the who's who of Australian Corporations, the founders sold the business in 1997 to Kronos Inc. a NASDAQ listed company based in Boston, Massachusetts. Between 1998 and 2000, the founders, Mark Fortunatow and Mark Hurd, realising the significant new business opportunities that the internet created, became heavily involved in the development of technologies that converge wireless communications with internet based messaging specifically for business enterprises through a company called Netline Technologies Ltd. The Company registered on the Australian Securities and Investments Commission on January 28, 2000 and its' share are listed on the Australian Stock Exchange on July 17, 2001.			
Formato Global estándar			
	Cons	Cons	Cons
	30/6/2016	30/6/2015	30/6/2014
	mil USD	mil USD	mil USD
	12 meses	12 meses	12 meses
	Aprobado	Aprobado	Aprobado
	IFRS	IFRS	IFRS
	AR	AR	AR
Tipo de cambio: AUD/USD	0.76800	0.94200	0.92690
Balance			
Assets			
Activo Circulante	2,266	2,202	1,540
Existencias	n.d.	n.d.	n.d.
Deudores	604	646	448

Otros	1,662	1,556	1,092
Tesorería	1,174	1,015	488
Inmovilizado	1,689	1,669	1,166
Inmovilizado material	141	189	181
Inmovilizado inmaterial	1,548	1,480	985
Otros pasivos fijos	n.d.	n.d.	n.d.
Total activo	3,955	3,872	2,706
Pasivo & Patrimonio neto			
Pasivo líquido	697	804	520
Deudas financieras	n.d.	n.d.	n.d.
Acreeedores comerciales	180	76	195
Otros	517	727	325
Pasivo fijo	115	188	185
Acreeedores a L. P.	115	188	185
Otros pasivos fijos	n.d.	n.d.	n.d.
Provisiones	n.d.	n.d.	n.d.
Fondos propios	3,143	2,880	2,000
Capital suscrito	5,666	6,949	6,670
Otros	-2,522	-4,069	-4,670
Total pasivo & fondos propios	3,955	3,872	2,706
Líneas memo			
Valor empresarial	10,127	7,647	6,283
Fondo de maniobra	n.d.	n.d.	n.d.
Activo corriente neto	1,570	1,399	1,020
Total pasivo & deuda	812	992	705
Número de empleados	n.d.	17	16
Cuentas de pérdidas y ganancias			
Ingresos operacionales	2,971	3,078	2,802
Ventas	2,425	2,542	2,802
Consumo de mercaderías y de materias	-201	-277	-88
Resultado bruto	2,769	2,801	2,714
Otros gastos de explotación	-1,122	-1,712	-1,437
Dotaciones para amortiz. de inmovil.	-511	-162	-609
Resultado Operacional	1,136	927	668
Ingresos financieros	0	0	0
Gastos financieros	-12	-16	-25
Resultado financiero	-12	-16	-25
Otros gastos no oper./finan.	-115	-1	6
Result. ordinarios antes Impuestos	1,009	910	650
Impuestos	-209	-234	-40
Resultado Actividades Ordinarias	800	676	610
Actividades extraordinarias	0	0	0
Resultado consolidado del ejercicio	800	676	610
Líneas memo			
Materiales	n.d.	n.d.	n.d.
Gastos de personal	-732	-1,289	-1,191
Gastos de Investigación y Desarrollo	0	0	0
Cash flow	1,312	838	1,219
Valor agregado	2,264	2,377	2,475
EBIT	1,021	926	675
EBITDA	1,647	1,089	1,277

PAK DATA COMM LIMITED

Información de contacto

Dirección	UMER PLAZA, 3RD FLOOR JINNAH AVENUE, BLUE AREA ISLAMABAD PAKISTÁN	Número de teléfono	+92 51 287 2691
		Fax	+92 51 282 3270
		Web	www.pakdatacom.com.pk
		E-mail	info@pakdatacom.com.pk

Información legal & tipo cuentas

Estado	Activa	Fecha últimas cuentas	31/3/2017
National legal form	Corporation	Núm. años disponibles	10
Template	Industry (Anglo - 15, CF - 29)	Divisa de las cuentas	PKR
Business type		Cuenta(s) disponible(s)	Consolidadas
Fecha de constitución	1992	Fecha versión	17/5/2017
Plaza principal	Pakistan Stock Exchange		
Fuente cuentas	WVB		

Tamaño & actividad principal

Facturación	6 mil USD	Empleados	234
Ingreso Neto	0 mil USD	Indicador Independencia BvD	A-
Cap. bursátil (08/06/2017)	6 mil USD	Núm. accionistas	2
		Núm. participadas	0

Industria / Actividades

Códigos clasificación actividad

Código GICS	50101020 - INTEGRATED TELECOMMUNICATION SERVICES
Clase actividad Financial Times	COMMUNICATIONS EQUIPMENT

Código(s) US SIC

Código principal:

481 - Telephone communications

Código(s) primario:

4813 - Telephone communications, except radiotelephone

NAICS 2012 code(s) {derived from US SIC codes}

Código principal:

5171 - Wired Telecommunications Carriers

Código(s) primario:

517110 - Wired Telecommunications Carriers

517210 - Wireless Telecommunications Carriers (except Satellite)

Código(s) NACE Rev.2

Código principal:

6190 - Other telecommunications activities

Descripción e historia

The objective of the Company is to set up, operate and maintain a network of data communication and to serve the needs of the subscribers against approved tariff charges. The Company is also authorised to carry out any business relating to communication and information technology whether manufacturing or otherwise, that may seem to the company capable of being conveniently carried on to enhance the value of or render profitable any of the company's property or rights or which it may be advisable to undertake with a view to improve the profitability of the company, subject to a License from Pakistan Telecommunication Authority. The Company is engaged in providing telecommunication services, optical and satellite. The Company was incorporated in Pakistan on July 13, 1992 as a private limited Company under the Companies Ordinance, 1984 and was converted into a public limited company on June 26, 1994. The Company started its commercial activities on July 1, 1994. The Company was listed on Pakistan Stock Exchange Limited on 28 December 1995.

Formato Global estándar

Datos consolidados	Cons	Cons	Cons (R)
	30/6/2016	30/6/2015	30/6/2014
	mil USD	mil USD	mil USD
	12 meses	12 meses	12 meses
	Aprobado	Aprobado	Aprobado
	IFRS - NFC	IFRS - NFC	IFRS - NFC
	AR	AR	AR
Tipo de cambio: PKR/USD	0.00982	0.01012	0.01009

Balance

Assets

Activo Circulante	8,311	8,538	9,115
Existencias	n.d.	n.d.	n.d.
Deudores	982	953	1,386

Otros	7,329	7,585	7,729
Tesorería	4,129	3,665	4,996
Inmovilizado	2,548	2,795	3,213
Inmovilizado material	2,442	2,723	3,133
Inmovilizado inmaterial	66	72	80
Otros pasivos fijos	40	n.d.	n.d.
Total activo	10,859	11,334	12,328
Pasivo & Patrimonio neto			
Pasivo líquido	2,463	2,905	4,371
Deudas financieras	n.d.	n.d.	n.d.
Acreedores comerciales	531	701	804
Otros	1,932	2,205	3,567
Pasivo fijo	386	349	380
Acreedores a L. P.	n.d.	n.d.	n.d.
Otros pasivos fijos	386	349	380
Provisiones	0	326	289
Fondos propios	8,009	8,079	7,578
Capital suscrito	963	992	989
Otros	7,047	7,087	6,589
Total pasivo & fondos propios	10,859	11,334	12,328
Líneas memo			
Valor empresarial	2,977	3,923	2,125
Fondo de maniobra	n.d.	n.d.	n.d.
Activo corriente neto	5,848	5,633	4,744
Total pasivo & deuda	2,850	3,255	4,751
Número de empleados	239	236	235
Cuentas de pérdidas y ganancias			
Ingresos operacionales	7,083	7,792	7,936
Ventas	6,940	7,415	7,785
Consumo de mercaderías y de materias	-4,046	-4,707	-4,643
Resultado bruto	3,037	3,086	3,293
Otros gastos de explotación	-1,534	-1,217	-1,235
Dotaciones para amortiz. de inmovil.	-424	-512	-604
Resultado Operacional	1,079	1,357	1,454
Ingresos financieros	28	26	21
Gastos financieros	-15	-18	-13
Resultado financiero	13	8	8
Otros gastos no oper./finan.	202	157	-12
Result. ordinarios antes Impuestos	1,294	1,522	1,450
Impuestos	-428	-513	-481
Resultado Actividades Ordinarias	866	1,009	969
Actividades extraordinarias	0	0	0
Resultado consolidado del ejercicio	866	1,009	969
Líneas memo			
Materiales	n.d.	n.d.	n.d.
Gastos de personal	-2,134	-1,925	-1,916
Gastos de Investigación y Desarrollo	0	0	0
Cash flow	1,290	1,521	1,573
Valor agregado	3,867	3,976	3,983
EBIT	1,114	1,393	1,220
EBITDA	1,503	1,868	2,059

TERAGO INC.

Información de contacto

Dirección	SUITE 800 55, COMMERCE VALLEY DRIVE WEST L3T 7V9 THORNHILL CANADÁ	Número de teléfono	+1 905 482 6512
		Fax	+1 905 707 6212
		Web	www.terago.ca
		E-mail	mark.lau@terago.ca

Información legal & tipo cuentas

Estado	Activa	Fecha últimas cuentas	31/3/2017
National legal form	Corporation	Núm. años disponibles	11
Template	Industry (Anglo - 16, CF - 29)	Divisa de las cuentas	CAD
Business type		Cuenta(s) disponible(s)	Cons. & Adic.
Fecha de constitución	2000	Fecha versión	1/6/2017
Plaza principal	Toronto Stock Exchange		
Fuente cuentas	WVB		

Tamaño & actividad principal

Facturación	44 mil USD	Indicador Independencia BvD	A+
Ingreso Neto	-3 mil USD	Núm. accionistas	6
Cap. bursátil (12/06/2017)	49 mil USD	Núm. participadas	2
Empresas en el grupo corporativo	6		

Industria / Actividades

Códigos clasificación actividad

Código GICS	50101010 - ALTERNATIVE CARRIERS
Clase actividad Financial Times	DIV COMPUTER/COMMUNICATION/OFFI

Código(s) US SIC

Código principal:

481 - Telephone communications

Código(s) primario:

4812 - Radiotelephone communications

NAICS 2012 code(s) {derived from US SIC codes}

Código principal:

5172 - Wireless Telecommunications Carriers (except Satellite)

Código(s) primario:

517210 - Wireless Telecommunications Carriers (except Satellite)

Código(s) NACE Rev.2

Código principal:

6190 - Other telecommunications activities

Descripción breve actividad

The Company (TSX:TGO) is one of Canada's leading wireless broadband data communications service providers to businesses and other organizations.

Descripción e historia

The Company (TSX:TGO) is one of Canada's leading wireless broadband data communications service providers to businesses and other organizations. Owning and managing its own network on a city specific and national basis, the Company uses state-of-the-art broadband technologies for cost-effective, high performance Internet access, data services, Web hosting and e-mail products to provide customer solutions. The Company holds 70 frequency licenses in the 24 and 38 GHz bands, which allow the Company to operate in British Columbia, Alberta, Manitoba, Ontario and Quebec encompassing 31 major markets. The Company's corporate headquarters are based in Toronto, with operations & IT based in Calgary. The Company was established under the Canada Business Corporations Act on December 21, 2000 as 3848574 Canada Inc. and its shares began trading on the Toronto Stock Exchange on June 25, 2007. On May 16, 2007, 3848574 Canada Inc. was changed to TeraGo Inc.

Formato Global estándar

Datos consolidados	Cons	Cons	Cons
	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
	mil USD	mil USD	mil USD
	12 meses	12 meses	12 meses
	Aprobado	Aprobado	Aprobado
	IFRS	IFRS	IFRS
	AR	AR	AR
Tipo de cambio: CAD/USD	0.72254	0.86214	0.93985

Balance

Assets

Activo Circulante	14,251	7,074	7,429
Existencias	n.d.	n.d.	n.d.
Deudores	2,236	2,097	2,757
Otros	12,015	4,977	4,672
Tesorería	9,441	2,471	2,433

Inmovilizado	65,230	52,898	58,885
Inmovilizado material	35,058	36,015	38,573
Inmovilizado inmaterial	29,543	13,847	17,003
Otros pasivos fijos	630	3,036	3,309
Total activo	79,481	59,972	66,314
Pasivo & Patrimonio neto			
Pasivo líquido	11,306	8,662	12,306
Deudas financieras	4,424	1,984	5,910
Acreedores comerciales	6,595	6,381	5,647
Otros	287	297	750
Pasivo fijo	30,447	15,606	13,100
Acreedores a L. P.	28,655	14,219	12,053
Otros pasivos fijos	1,793	1,386	1,047
Provisiones	n.d.	n.d.	n.d.
Fondos propios	37,728	35,704	40,908
Capital suscrito	61,876	62,480	67,163
Otros	-24,148	-26,776	-26,255
Total pasivo & fondos propios	79,481	59,972	66,314
Líneas memo			
Valor empresarial	76,322	79,606	86,585
Fondo de maniobra	n.d.	n.d.	n.d.
Activo corriente neto	2,944	-1,588	-4,878
Total pasivo & deuda	41,754	24,268	25,406
Número de empleados	n.d.	151	n.d.
Cuentas de pérdidas y ganancias			
Ingresos operacionales	41,705	44,167	48,333
Ventas	41,705	44,167	48,333
Consumo de mercaderías y de materias	-9,508	-10,365	-10,614
Resultado bruto	32,197	33,802	37,719
Otros gastos de explotación	-22,145	-23,993	-22,256
Dotaciones para amortiz. de inmovil.	-10,908	-11,432	-11,540
Resultado Operacional	-856	-1,623	3,923
Ingresos financieros	27	26	34
Gastos financieros	-1,896	-1,716	-1,058
Resultado financiero	-1,869	-1,690	-1,024
Otros gastos no oper./finan.	-124	-72	-59
Result. ordinarios antes Impuestos	-2,849	-3,386	2,839
Impuestos	819	0	1,211
Resultado Actividades Ordinarias	-2,030	-3,386	4,050
Actividades extraordinarias	0	0	0
Resultado consolidado del ejercicio	-2,030	-3,386	4,050
Líneas memo			
Materiales	n.d.	n.d.	n.d.
Gastos de personal	-14,875	-16,764	-140
Gastos de Investigación y Desarrollo	0	0	0
Cash flow	8,878	8,046	15,590
Valor agregado	24,830	26,526	15,578
EBIT	-856	-1,623	3,923
EBITDA	10,052	9,809	15,463

Anexo 4: Detalle de Ajustes realizados a las compañías comparables seleccionadas para ejecutar el Método de Márgenes Transaccionales de Utilidad Operacional

HOLDING CIA. LTDA.

ESTUDIO DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA 2016

MÉTODO DE MÁRGENES TRANSACCIONALES DE UTILIDAD DE OPERACIÓN

	MILES U.S.D.	
	2016	2015
Ventas netas	2,341	4,383
Costo de ventas	65	49
Utilidad bruta	2,276	4,334
Gtos. grales., de vta. y de admon.	1,971	2,591
Depreciación	0	0
Costo de ventas	65	49
Costo Total	2,036	2,640
Utilidad de operación	305	1,743
INFORMACION DEL BALANCE GENERAL		
Cuentas por cobrar	263	403
Inventarios	0	0
Cuentas por pagar	1,850	1,428
Propiedad Planta y Equipo neto	27	59

Utilidad de operación / Ventas totales	13.03%	39.77%
Ctas por cobrar / Ventas	11.23%	9.19%
Inventarios / Ventas	0.00%	0.00%
Ctas por pagar / Ventas	79.03%	32.58%
Propiedad Planta Equipo / Ventas	1.15%	1.35%

No. 1	IPPLUS PLC				
	MILES DE DÓLARES				
Ejercicios al cierre fiscal de cada año	2016	2015	2014	SUMA	PROM. 3 AÑOS
Ventas netas	10,767	15,541	12,403	38,711	12,904
Costo de ventas	6,528	8,362	6,672	21,562	7,187
Utilidad bruta	4,239	7,179	5,731	17,149	5,716
Gtos. grales., de vta. y de admon.	4,659	5,407	4,609	14,675	4,892
Depreciación	330	1,293	562	2,185	728
Costo de ventas	6,528	8,362	6,672	21,562	7,187
Costo Total	11,517	15,062	11,843	38,422	12,807
Utilidad de operación	- 750	479	560	289	96
INFORMACION DEL BALANCE GENERAL					
Cuentas por cobrar	1,495	2,339	2,095	5,929	1,976
Inventarios	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar	434	487	249	1,170	390
Propiedad Planta y Equipo neto	2,950	3,061	694	6,705	2,235
Utilidad de operación / Ventas totales	-6.97%	3.08%	4.52%	0.75%	0.75%
Promedio de ctas por cobrar / Ventas					15.32%
Promedio de inventarios / Ventas AJUSTADAS					0.00%
Promedio de ctas por pagar / Ventas					3.02%
Promedio Propiedad Planta Equipo / Ventas					17.32%

AJUSTES

IPPLUS PLC

PROMEDIO

Ctas. por cobrar / Ventas (comparable)	15.32%
- Ctas. por cobrar / Ventas (Empresa)	11.23%
= Diferencia ctas x cobrar	4.08%
tasa de interés	3.25%
/ (+ 1 + Tasa de interés)	103.25%
= Resultado tasa interés	3.15%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	12,904
x Resultado tasa interés	3.15%
= Ventas ajustadas con tasa interés	406.17
Diferencia ctas x cobrar	4.08%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	406.17
= Cuentas por cobrar AJUSTADAS	16.58
Ctas. por pagar / Ventas (comparable)	3.02%
- Ctas. por pagar / Ventas (Empresa)	79.03%
= Diferencia cuentas por pagar	-76.00%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	12,904
x Resultado tasa interés	3.15%
= Ventas ajustadas con tasa interés	406.17
Diferencia cuentas por pagar	-76.00%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	406.17
= Ctas. por pagar AJUSTADAS	-308.70
Ventas Ajustadas	
Ventas comparable	12,903.67
+ Cuentas por cobrar ajustadas	-16.58
Total Ventas ajustadas	12,887.09

Inventarios / Ventas ajustadas (comparable)	0.00%
- Inventarios / Ventas (Empresa)	0.00%
= Diferencia inventarios	0.00%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	12,904
x tasa de interés	3.25%
= Ventas con interés implícito	419
Diferencia inventarios	0.00%
x Ventas con interés implícito	419
Inventario AJUSTADO	0.00
Activo Fijo / Ventas (comparable)	17.32%
- Activo Fijo / Ventas (Empresa)	1.15%
= Diferencia Activo Fijo	16.17%
tasa de interés	3.25%
/ (+ 1 + Tasa de interés)	103.25%
= Resultado tasa interés	3.15%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	12,904
x Resultado tasa interés	3.15%
= Ventas ajustadas con tasa interés	406.17
Diferencia Activo Fijo	16.17%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	406.17
= Activo Fijo AJUSTADO	65.67
U. Operativa - CxP ajustadas + CxP ajustadas - Inventarios ajustados- A. Fijo ajustado	- 295
/ Ventas - Cuentas por Cobrar (comparable)	10,927
= Margen Operativo Ajustado	-2.70%

No. 2 JUMBO INTERACTIVE LIMITED					
MILES DE DÓLARES					
Ejercicios al cierre fiscal de cada año	2016	2015	2014	SUMA	PROM. 3 AÑOS
Ventas netas	22,593	23,546	23,423	69,562	23,187
Costo de ventas	1,889	391	935	3,215	1,072
Utilidad bruta	20,704	23,155	22,488	66,347	22,116
Gtos. grales., de vta. y de admon.	17,245	16,928	16,391	50,564	16,855
Depreciación	2,229	2,120	2,115	6,464	
Costo de ventas	1,889	391	935	3,215	1,072
Costo Total	21,363	19,439	19,441	60,243	20,081
Utilidad de operación	1,230	4,107	3,982	9,319	3,106
INFORMACION DEL BALANCE GENERAL					
Cuentas por cobrar	80	119	181	380	127
Inventarios	48	46	51	145	48
Cuentas por pagar	910	9,834	11,583	22,327	7,442
Propiedad Planta y Equipo neto	373	300	339	1,012	337
Utilidad de operación / Ventas totales	5.44%	17.44%	17.00%	13.40%	13.40%
Promedio de ctas por cobrar / Ventas					0.55%
Promedio de inventarios / Ventas AJUSTADAS					0.21%
Promedio de ctas por pagar / Cto Total					32.10%
Promedio Propiedad Planta Equipo / Ventas					1.45%

AJUSTES**JUMBO INTERACTIVE LIMITED**

Ctas. por cobrar / Ventas (comparable)	0.55%
- Ctas. por cobrar / Ventas (Empresa)	11.23%
= Diferencia ctas x cobrar	-10.69%
tasa de interés	3.25%
/ (+ 1 + Tasa de interés)	103.25%
= Resultado tasa interés	3.15%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	23,187
x Resultado tasa interés	3.15%
= Ventas ajustadas con tasa interés	729.87
Diferencia ctas x cobrar	-10.69%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	729.87
= Cuentas por cobrar AJUSTADAS	-78.01
Ctas. por pagar / Ventas (comparable)	32.10%
- Ctas. por pagar / Ventas (Empresa)	79.03%
= Diferencia cuentas por pagar	-46.93%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	23,187
x Resultado tasa interés	3.15%
= Ventas ajustadas con tasa interés	729.87
Diferencia cuentas por pagar	-46.93%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	729.87
= Ctas. por pagar AJUSTADAS	-342.52
Ventas Ajustadas	
Ventas comparable	23,187.33
+ Cuentas por cobrar ajustadas	78.01
Total Ventas ajustadas	23,265.34
Inventarios / Ventas ajustadas (comparable)	0.21%
- Inventarios / Ventas (Empresa)	0.00%
= Diferencia inventarios	0.21%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	23,187
x tasa de interés	3.25%
= Ventas con interés implícito	754
Diferencia inventarios	0.21%
x Ventas con interés implícito	754
Inventario AJUSTADO	1.57
Activo Fijo / Ventas (comparable)	1.45%
- Activo Fijo / Ventas (Empresa)	1.15%
= Diferencia Activo Fijo	0.30%
tasa de interés	3.25%
/ (+ 1 + Tasa de interés)	103.25%
= Resultado tasa interés	3.15%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	23,187
x Resultado tasa interés	3.15%
= Ventas ajustadas con tasa interés	729.87
Diferencia Activo Fijo	0.30%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	729.87
= Activo Fijo AJUSTADO	2.20
U. Operativa - CxC ajustadas + CxP ajustadas - Inventarios ajustados- A. Fijo ajustado	2,838
/ Ventas - Cuentas por Cobrar (comparable)	23,061
= Margen Operativo Ajustado	12.31%

No. 3					
MGM WIRELESS LIMITED MILES DE DÓLARES					
Ejercicios al cierre fiscal de cada año	2016	2015	2014	SUMA	PROM. 3 AÑOS
Ventas netas	2,971	3,078	2,802	8,851	2,950
Costo de ventas	201	277	88	566	189
Utilidad bruta	2,770	2,801	2,714	8,285	2,762
Gtos. grales., de vta. y de admon.	1,122	1,712	1,437	4,271	1,424
Depreciación	511	162	609	1,282	427
Costo de ventas	201	277	88	566	189
Costo Total	1,834	2,151	2,134	6,119	2,040
Utilidad de operación	1,137	927	668	2,732	911
INFORMACION DEL BALANCE GENERAL					
Cuentas por cobrar	604	646	448	1,698	566
Inventarios	180	76	195	451	150
Cuentas por pagar	5	5	5	15	5
Propiedad Planta y Equipo neto	141	189	181	511	170
Utilidad de operación / Ventas totales	38.27%	30.12%	23.84%	30.87%	30.87%
Promedio de ctas por cobrar / Ventas					19.18%
Promedio de inventarios / Ventas AJUSTADAS					5.11%
Promedio de ctas por pagar / Cto Total					0.17%
Promedio Propiedad Planta Equipo / Ventas					5.77%

AJUSTES

MGM WIRELESS LIMITED

Ctas. por cobrar / Ventas (comparable)	19.18%
- Ctas. por cobrar / Ventas (Empresa)	11.23%
= Diferencia ctas x cobrar	<u>7.95%</u>
tasa de interés	3.25%
/ (+ 1 + Tasa de interés)	103.25%
= Resultado tasa interés	<u>3.15%</u>
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	2,950
x Resultado tasa interés	3.15%
= Ventas ajustadas con tasa interés	<u>92.87</u>
Diferencia ctas x cobrar	7.95%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	92.87
= Cuentas por cobrar AJUSTADAS	<u>7.38</u>
Ctas. por pagar / Ventas (comparable)	0.17%
- Ctas. por pagar / Ventas (Empresa)	79.03%
= Diferencia cuentas por pagar	<u>-78.86%</u>
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	2,950
x Resultado tasa interés	3.15%
= Ventas ajustadas con tasa interés	<u>92.87</u>
Diferencia cuentas por pagar	-78.86%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	92.87
= Ctas. por pagar AJUSTADAS	<u>-73.23</u>
Ventas Ajustadas	
Ventas comparable	2,950.33
+ Cuentas por cobrar ajustadas	-7.38
Total Ventas ajustadas	<u>2,942.95</u>
Inventarios / Ventas ajustadas (comparable)	5.11%
- Inventarios / Ventas (Empresa)	0.00%
= Diferencia inventarios	<u>5.11%</u>
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	2,950
x tasa de interés	3.25%
= Ventas con interés implícito	<u>96</u>
Diferencia inventarios	5.11%
x Ventas con interés implícito	96
Inventario AJUSTADO	<u>4.90</u>

Activo Fijo / Ventas (comparable)	5.77%
- Activo Fijo / Ventas (Empresa)	<u>1.15%</u>
= Diferencia Activo Fijo	4.62%
tasa de interés	3.25%
/ (+ 1 + Tasa de interés)	<u>103.25%</u>
= Resultado tasa interés	3.15%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	2,950
x Resultado tasa interés	<u>3.15%</u>
= Ventas ajustadas con tasa interés	92.87
Diferencia Activo Fijo	4.62%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	<u>92.87</u>
= Activo Fijo AJUSTADO	4.29
U. Operativa - CxC ajustadas + CxP ajustadas - Inventarios ajustados- A. Fijo ajustado	821
/ Ventas - Cuentas por Cobrar (comparable)	<u>2,384</u>
= Margen Operativo Ajustado	34.43%

No. 4 PAK DATACOMM LIMITED					
MILES DE DÓLARES					
Ejercicios al cierre fiscal de cada año	2016	2015	2014	SUMA	PROM. 3 AÑOS
Ventas netas	7,083	7,792	7,936	22,811	7,604
Costo de ventas	4,046	4,707	4,643	13,396	4,465
Utilidad bruta	3,037	3,085	3,293	9,415	3,138
Gtos. grales., de vta. y de admon.	1,534	1,217	1,235	3,986	1,329
Depreciación	424	512	604	1,540	513
Costo de ventas	4,046	4,707	4,643	13,396	4,465
Costo Total	6,004	6,436	6,482	18,922	6,307
Utilidad de operación	1,079	1,356	1,454	3,889	1,296
INFORMACION DEL BALANCE GENERAL					
Cuentas por cobrar	982	953	1,386	3,321	1,107
Inventarios	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar	531	701	804	2,036	679
Propiedad Planta y Equipo neto	2,442	2,723	3,133	8,298	2,766
Utilidad de operación / Ventas totales	15.23%	17.40%	18.32%	17.05%	17.05%
Promedio de ctas por cobrar / Ventas					14.56%
Promedio de inventarios / Ventas AJUSTADAS					0.00%
Promedio de ctas por pagar / Ventas					8.93%
Promedio Propiedad Planta Equipo / Ventas					36.38%

AJUSTES

PAK DATACOMM LIMITED

Ctas. por cobrar / Ventas (comparable)	14.56%
- Ctas. por cobrar / Ventas (Empresa)	<u>11.23%</u>
= Diferencia ctas x cobrar	3.32%
tasa de interés	3.25%
/ (+ 1 + Tasa de interés)	<u>103.25%</u>
= Resultado tasa interés	3.15%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	7,604
x Resultado tasa interés	<u>3.15%</u>
= Ventas ajustadas con tasa interés	239.34
Diferencia ctas x cobrar	3.32%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	<u>239.34</u>
= Cuentas por cobrar AJUSTADAS	7.96

Ctas. por pagar / Ventas (comparable)	8.93%
- Ctas. por pagar / Ventas (Empresa)	79.03%
= Diferencia cuentas por pagar	<u>-70.10%</u>
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	7,604
x Resultado tasa interés	3.15%
= Ventas ajustadas con tasa interés	<u>239.34</u>
Diferencia cuentas por pagar	-70.10%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	<u>239.34</u>
= Ctas. por pagar AJUSTADAS	-167.78
Ventas Ajustadas	
Ventas comparable	7,603.67
+ Cuentas por cobrar ajustadas	-7.96
Total Ventas ajustadas	<u>7,595.71</u>
Inventarios / Ventas ajustadas (comparable)	0.00%
- Inventarios / Ventas (Empresa)	<u>0.00%</u>
= Diferencia inventarios	0.00%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	7,604
x tasa de interés	3.25%
= Ventas con interés implícito	<u>247</u>
Diferencia inventarios	0.00%
x Ventas con interés implícito	<u>247</u>
Inventario AJUSTADO	0.00
Activo Fijo / Ventas (comparable)	36.38%
- Activo Fijo / Ventas (Empresa)	<u>1.15%</u>
= Diferencia Activo Fijo	35.22%
tasa de interés	3.25%
/ (+ 1 + Tasa de interés)	<u>103.25%</u>
= Resultado tasa interés	3.15%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	7,604
x Resultado tasa interés	3.15%
= Ventas ajustadas con tasa interés	<u>239.34</u>
Diferencia Activo Fijo	35.22%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	<u>239.34</u>
= Activo Fijo AJUSTADO	84.30
U. Operativa - CxC ajustadas + CxP ajustadas - Inventarios ajustados- A. Fijo ajustado	1,036
/ Ventas - Cuentas por Cobrar (comparable)	<u>6,497</u>
= Margen Operativo Ajustado	15.95%

No. 5	TERAGO INC. MILES DE DÓLARES				
Ejercicios al cierre fiscal de cada año	2016	2015	2014	SUMA	PROM. 3 AÑOS
Ventas netas	41,705	44,167	48,333	134,205	44,735
Costo de ventas	9,508	10,365	10,614	30,487	10,162
Utilidad bruta	32,197	33,802	37,719	103,718	34,573
Gtos. grales., de vta. y de admon.	22,145	23,993	22,256	68,394	22,798
Depreciación	10,908	11,432	11,540	33,880	
Costo de ventas	9,508	10,365	10,614	30,487	10,162
Costo Total	42,561	45,790	44,410	132,761	44,254
Utilidad de operación	- 856	- 1,623	3,923	1,444	481
INFORMACION DEL BALANCE GENERAL					
Cuentas por cobrar	2,236	2,097	2,757	7,090	2,363
Inventarios	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar	6,595	6,381	5,647	18,623	6,208
Propiedad Planta y Equipo neto	35,058	36,015	38,573	109,646	36,549
Utilidad de operación / Ventas totales	-2.05%	-3.67%	8.12%	1.08%	1.08%
Promedio de ctas por cobrar / Ventas					5.28%
Promedio de inventarios / Ventas AJUSTADAS					0.00%
Promedio de ctas por pagar / Ventas					13.88%
Promedio Propiedad Planta Equipo / Ventas					81.70%

AJUSTES

TERAGO INC.

Ctas. por cobrar / Ventas (comparable)	5.28%
- Ctas. por cobrar / Ventas (Empresa)	11.23%
= Diferencia ctas x cobrar	-5.95%
tasa de interés	3.25%
/ (+ 1 + Tasa de interés)	103.25%
= Resultado tasa interés	3.15%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	44,735
x Resultado tasa interés	3.15%
= Ventas ajustadas con tasa interés	1,408.12
Diferencia ctas x cobrar	-5.95%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	1,408.12
= Cuentas por cobrar AJUSTADAS	-83.81
Ctas. por pagar / Ventas (comparable)	13.88%
- Ctas. por pagar / Ventas (Empresa)	79.03%
= Diferencia cuentas por pagar	-65.15%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	44,735
x Resultado tasa interés	3.15%
= Ventas ajustadas con tasa interés	1,408.12
Diferencia cuentas por pagar	-65.15%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	1,408.12
= Ctas. por pagar AJUSTADAS	-917.39
Ventas Ajustadas	
Ventas comparable	44,735.00
+ Cuentas por cobrar ajustadas	83.81
Total Ventas ajustadas	44,818.81

Inventarios / Ventas ajustadas (comparable)	0.00%
- Inventarios / Ventas (Empresa)	0.00%
= Diferencia inventarios	0.00%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	44,735
x tasa de interés	3.25%
= Ventas con interés implícito	1,454
Diferencia inventarios	0.00%
x Ventas con interés implícito	1,454
Inventario AJUSTADO	0.00
Activo Fijo / Ventas (comparable)	81.70%
- Activo Fijo / Ventas (Empresa)	1.15%
= Diferencia Activo Fijo	80.55%
tasa de interés	3.25%
/ (+ 1 + Tasa de interés)	103.25%
= Resultado tasa interés	3.15%
Ventas de cía. comparable (promedio 3 años)	44,735
x Resultado tasa interés	3.15%
= Ventas ajustadas con tasa interés	1,408.12
Diferencia Activo Fijo	80.55%
x Ventas ajustadas con tasa de interés	1,408.12
= Activo Fijo AJUSTADO	1,134.20
U. Operativa - CxC ajustadas + CxP ajustadas - Inventarios ajustados- A. Fijo ajustado	- 1,486
/ Ventas - Cuentas por Cobrar (comparable)	42,372
= Margen Operativo Ajustado	-3.51%